OP 189967024

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2024 | **Orden de Pago No.** 12023

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 19-12-2024
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL **Nit/C.C. :** 901761828-4
Documento:	Otro 1553
Concepto:	PAGO ACTA PARCIAL #1 DEL CONTRATO #1553, CUYO OJETO ES EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** CIRV-2 **Per. Fue.** 202412 **Valor Bruto:** 1,562,034,319.00

Nro. CxP: 3153 **Tipo CxP:** 78 CONTRATO CONSTRUCCION OBRA - PROY INVERSION

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202402-348	10-4-1.3.3.1.24.2.6-928	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRA	1,562,034,319.00
		Total Presupuesto:	1,562,034,319.00

Descuentos y otros	Base	Valores	%
Valor Bruto		1,562,034,319.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		1,562,034,319.00	
Deducciones	Base		
Retencion - Contratos	1,562,034,319.00	31,240,686.00	2.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	1,562,034,319.00	15,620,343.00	1.0
Procultura 2%	1,562,034,319.00	31,240,686.00	2.0
Prohospital Universitario	1,562,034,319.00	31,240,686.00	2.0
Prodesarrollo 1%	1,562,034,319.00	15,620,343.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	1,562,034,319.00	46,861,030.00	3.0
Fondo Seguridad Ciudadana 5%	1,562,034,319.00	78,101,716.00	5.0
Refundacion Unimagdalena 2%	1,562,034,319.00	31,240,686.00	2.0
Reteica 5 X Mil	584,777,539.00	3,567,143.00	0.61
Reteica 6 X Mil	977,256,780.00	5,863,541.00	0.6
Total Deducciones		*290,596,860.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*1,271,437,459.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	9,430,684.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	15,620,343.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	15,620,343.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	31,240,686.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	31,240,686.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24362601	0.00	31,240,686.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
24403501	0.00	31,240,686.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	46,861,030.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24070301	0.00	78,101,716.00	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA
24010201	0.00	1,271,437,459.00	PROYECTOS DE INVERSIÓN
54230201	1,562,034,319.00	0.00	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
TOTALES	1,562,034,319.00	1,562,034,319.00	

Sandra Camacho Pow
2024 DIC. 26
H: 10:49 AM PM

PAGADO
FIRMA
30 DIC 2024

CT
r4824
ord
r4324

HERNANDEZ CAÑATE YESSIKA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHaruiz ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-23-8:14 a. m.

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	54824	**Fecha Registro:**	2024-12-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Estado:	Tramitada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías	**Nro. Compromiso:**	824	**Nro. Cdp:**	11823	
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	1.562.034.319,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	1.562.034.319,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00	

TERCERO

Identificacion:	901761828	**Razon Social:**	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
6	OFICIO
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHaruiz ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-23-8:13 a. m.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
EPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-REAC ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	2024-12-23	Generada	859.966.970,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

ICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE CCIÓN DE OBRA MATERIAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	859.966.970,00	2,000 %	17.199.339,00	17.199.339,00
ONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	859.966.970,00	5,000 %	42.998.348,00	42.998.348,00
-98 RETENCION DE IMPUESTOS ES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	5.245.799,00	5.245.799,00
TAMPILLA PRO - DESARROLLO	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	8.599.671,00	8.599.671,00
TAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	17.199.339,00	17.199.339,00
TAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	25.799.009,00	25.799.009,00
TAMPILLA PRO - HOSPITALES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	17.199.339,00	17.199.339,00
TAMPILLA PRO - DEPORTES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	8.599.670,00	8.599.670,00
TAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	17.199.339,00	17.199.339,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHaruiz ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-23-8:13 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	54324	**Fecha Registro:**	2024-12-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.562.034.319,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	1.562.034.319,00	**Saldo x Ordenar:**	1.562.034.319,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00	**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00		
Valor Deducciones:	290.596.860,00	**Valor Neto:**	1.271.437.459,00	**Nro. Compromiso:**	824	**Nro. Cdp:**	11823		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00	**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	5179		

TERCERO

Identificacion:	901761828	**Razon Social:**	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	863183349	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	54824	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:		**Tipo:**		**Fecha:**	

CAJA MENOR

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00RE-2402-0600-2021-00247-0071 MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO YO REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	RE47000	CSF	2024-12-23				
					Total:	1.562.034.319,00	0,00	1.562.034.319,00	1.562.034.319,00

Objeto:	

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHaruiz	ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-23-8:13 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

	54424	**Fecha Registro:**	2024-12-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
resupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
l:	859.966.970,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	859.966.970,00	**Saldo x Ordenar:**	859.966.970,00
l Moneda	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
cciones:	160.039.853,00	**Valor Neto:**	699.927.117,00			**Nro. Compromiso:**	824	**Nro. Cdp:**	11823
cciones	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	5222

TERCERO

ón:	901761828	**Razon Social:**	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

	863183349	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
	54924	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

		Tipo:		**Fecha:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

NDENCIA	**POSICIÓN CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO RECURSO**	**SITUAC.**	**DETALLE MOVIMIENTOS**				
					FECHA OPERACION	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X ORDENAR**
MENTO DEL NA	00RE-2402-0600-2021-00247-0071 MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO YO REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	RE47000	CSF	2024-12-23				
					Total:	859.966.970,00	0,00	859.966.970,00	859.966.970,00

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHaruiz ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-23-8:13 a. m.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-REAC ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	2024-12-23	Generada	1.562.034.319,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.562.034.319,00	2,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.562.034.319,00	5,000 %	78.101.716,00	78.101.716,00
2-01-05-01-98 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	9.430.684,00	9.430.684,00
2-03-01 ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	15.620.343,00	15.620.343,00
2-03-02 ESTAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00
2-03-03 ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00
2-03-04 ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	46.861.030,00	46.861.030,00
2-03-06 ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00
2-03-09 ESTAMPILLA PRO - DEPORTES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	15.620.343,00	15.620.343,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHaruiz	ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-23-8:13 a. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
EPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-REAC ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	2024-12-23	Generada	1.562.034.319,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

CION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE CCIÓN DE OBRA MATERIAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.562.034.319,00	2,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00
NTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.562.034.319,00	5,000 %	78.101.716,00	78.101.716,00
-98 RETENCION DE IMPUESTOS ES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	9.430.684,00	9.430.684,00
TAMPILLA PRO - DESARROLLO	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	15.620.343,00	15.620.343,00
TAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00
TAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00
TAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	46.861.030,00	46.861.030,00
TAMPILLA PRO - HOSPITALES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00
TAMPILLA PRO - DEPORTES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	15.620.343,00	15.620.343,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHyhernanc YESSIKA HERNANDEZ CAÑATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-28-11:15 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	189967024	**Fecha Registro:**	2024-12-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Estado:	Pagada			**Nro Obligación:**	54324	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-12-30			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	1.562.034.319,00	**Valor Deducciones:**	290.596.860,00	**Valor Neto:**	1.271.437.459,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.562.034.319,00**	Valor Deducciones	290.596.860,00	Valor Neto	**1.271.437.459,00**	Moneda Base Compra	**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901761628	**Razón Social:**	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	863183349	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**		**Tipo:**		**Fecha:**	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

				VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	**FUENTE**	**REC**	**SIT**	**PESOS**	**MONEDA**	**PESOS**	**MONEDA**	**PESOS**	**MONEDA EXTRANJERA**
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / 00RE-2402-0600-2021-00247-0071 MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO YO REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA									
	Nación	RE47000	CSF	1.562.034.319,00	0,00	1.562.034.319,00			

La comisión descrita en el presente numeral cubre la realización de hasta cinco (05) giros mensuales al Encargante. Por cada giro adicional la Fiduciaria cobrará la suma de quince mil pesos ($15.000) más IVA.

Los valores anteriormente mencionados se ajustarán a partir del 1 de enero de cada año de conformidad con el índice de precios al consumidor anual certificado por el DANE o la autoridad correspondiente

La comisión fiduciaria se causará y liquidará en las oportunidades previstas en la cláusula y, se facturará y cobrará al Encargante mediante la presentación de la factura en la dirección que dicha sociedad ha registrado para efectos de este contrato. Las sumas derivadas de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta que permita la Ley.

La comisión de que trata la cláusula incluye los honorarios de la Revisoría Fiscal que pudiere llegar a generarse si, por solicitud del Encargante, el Departamento de Magdalena o la Superintendencia Financiera de Colombia o, por la naturaleza de los recursos administrados en el contrato, sea necesario dictaminar el encargo fiduciario que se constituye.

La comisión de que trata la cláusula no incluye los costos y gastos en que incurra la Fiduciaria para la ejecución del contrato tales como gastos bancarios, (ACH, Cheques, etcétera), impuestos, para la defensa de los bienes del Encargo Fiduciario, los cuales serán pagados por El Encargante con cargo a los recursos del contrato y/o en su defecto por ellos directamen.

El incumplimiento en el pago de la comisión fiduciaria será exigible ejecutivamente, para lo cual el Contrato prestará mérito ejecutivo, bastando la simple presentación del Contrato y certificación del revisor fiscal de la Fiduciaria o de la factura o cuenta de cobro junto con la afirmación acerca del incumplimiento de la obligación, sin necesidad de que medie previamente requerimiento judicial o extrajudicial alguno, al cual renuncia expresamente El Encargante. En el evento de incumplimiento, el Encargante renuncia a la constitución en mora.

El Encargante asumirá los costos que se deriven por las actividades pre-judiciales o judiciales que deba adelantar la Fiduciaria para el cobro de las comisiones fiduciarias que se le adeuden, incluyendo los honorarios de abogado.

5.2. Histórico de Comisiones Fiduciarias

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IQNet

icontec ISO 9001

N° SC 2779-1

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00	
2-01-05-01-98	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	9.430.684,00	9.430.684,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	5,000 %	78.101.716,00	78.101.716,00	
2-03-01	ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	15.620.343,00	15.620.343,00	
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00	
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00	
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	46.861.030,00	46.861.030,00	
2-03-06	ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	31.240.686,00	31.240.686,00	
2-03-09	ESTAMPILLA PRO - DEPORTES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	15.620.343,00	15.620.343,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-47000 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-REAC - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	2024-12-23	1.562.034.319,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Fondo de Inversion	Aporte y Patrimonio Rentabilidad EA
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	10.51%
Concepto/Mes	**Julio 2024**
Saldo inicial FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	28.949.334.48
Constituciones FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	0,00
Adiciones FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	0,00
Subtotal Aportes	**28.949.334.48**
Retiros Parciales FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	270.812.16
Cancelaciones FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	28.969.437.03
Penalización FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	0,00
Anulaciones FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	0,00
Subtotal Retiros	**29.239.949.19**
Rendimientos brutos FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	21.696.76
Retenciones FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	0,00
Rendimientos Netos	**21.696.76**
Saldo final FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIANZA PLUS	**0,00**
Saldo Neto Total	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IQNet

icontec ISO 9001

NIT 830 279-1

5. LIQUIDACIÓN DE COMISIONES

5.1. Cláusula Comisión Fiduciaria

La Fiduciaria recibirá a título de comisión fiduciaria por los servicios prestados únicamente la comisión generada por la administración del Fondo de Inversión Colectiva administrado por la Fiduciaria.

CONSORCIO INGENIERÍA RED VIAL

Nit.; 901761828-4

SEÑORES
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
secretariainfraestructura@magdalena.gov.co

Referencia: CONTRATO CO-1553-2023 - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

Asunto: Entrega de acta de costos

Cordial saludo, respetuosamente nos permitimos radicar Acta de Costos No. 1 del contrato **CO-1553-2023 - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE**, se anexa la siguiente documentación:

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- REGISTRO PRESUPUESTAL
- CONTRATO SECOP COMPLETO
- CLAUSULAS ADICIONALES
- ACTA DE INICIO
- PÓLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL
- ACTAS DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
- INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA
- INFORME DE SUPERVISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
- CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL
- RUT CONSORCIO INGENIERÍA RED VIAL
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- FACTURA ACTA PARCIAL No. 1
- CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES DEBIDAMENTE FIRMADO
- FORMATO DE SIA OBSERVA

3022334266
Katerin Guerrero

Cordialmente,

Humberto Maldonado A

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
REPRESENTANTE LEGAL

CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR Tel: 3014835376
E mail: consorcioingenieriaredvial@gmail.com

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 735
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 12 jul. 2023

Objeto: MEJORAMIENTO. MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DPTO DEL MAGDALENA. BPIN 2021002470071
Solicitante: CAMILO ACOSTA GUERRA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Asignaciones Y Distribuciones Del S 10 - 4 - 1.3.3.1.24.2.6 - 928	Mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial y terc. BPIN 2021002470071 Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 928 - Sistema General de Regalias - SSF	6.067.938.255,95
	TOTAL CERTIFICADO	6.067.938.255,95

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Gobernación del Magdalena
06/12/2024 11:04 Folios: 80 Anexos: 0
Remite: Señora CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 1553-23 CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

R-2024-29060

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 213
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 15 feb. 2023

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2021002470071
Solicitante: ROBERT ARMANDO PALLARES JAMES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Asignaciones Y Distribuciones Del S 10 - 4 - 1.3.3.1.24.2.6 - 928	Mejoramiento, mantenimiento y/c eha' litación de la red vial y terc. BPIN 2021002470071 Recursos de la Nacion-Destinación Específica 928 - Sistema General de Regalias - SSF	50.709.996.364,00
	TOTAL CERTIFICADO	50.709.996.364,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **348**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 13 de febrero de 2024

Beneficiario CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL **Nit:** 901761828 - 4

No. C.D.P. : 213 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de febrero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Obras

Contrato: 1553 **Fecha:** 1/12/2023 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: MEJORAMIENTO. MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Asignaciones Y Distribuciones Del Sistema General De Regalias - Sgr-Administracion. Sce. Inversion Y Ahorro Para La Estabilizacion De La Inversion Del Sgr 10 - 4 - 1.3.3.1.24.2.6 - 928	Mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial y terc. BPIN 2021002470071 Recurso de la Nacion-Destinacion Especifica 928 - Sistema General de Regalias - SSF	6.855.495.714,91
	Total Compromisos	$6.855.495.714,91

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$1.713.873.928,72
Marzo	1.713.873.928,72
Abril	1.713.873.928,72
Mayo	1.713.873.928,75
Valor Total Prog.	$6.855.495.714,91

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **349**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 13 de febrero de 2024

Beneficiario CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL **Nit:** 901761828 - 4

No. C.D.P. : 735 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 12 de julio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Obras

Contrato: 1553 **Fecha:** 1/12/2023 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: MEJORAMIENTO. MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Asignaciones Y Distribuciones Del Sistema General De Regalias - Sgr-Administracion, Sce, Inversion Y Ahorro Para La Estabilizacion De La Inversion Del Sgr 10 - 4 - 1.3.3.1.24.2.6 - 928	Mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial y terc. BPIN 2021002470071 **Recurso de la Nacion-Destinacion Especifica** 928 - Sistema General de Regalias - SSF	28.231.063.09
	Total Compromisos	$28.231.063.09

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$7.057.765,77
Marzo	7.057.765,77
Abril	7.057.765,77
Mayo	7.057.765,78
Valor Total Prog.	$28.231.063,09

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante	MHrmhernan	RITA MARIA HERNANDEZ DE HERRERA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema	2024-02-13-12:42 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13323 de fecha 2023-07-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	924	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	28.231.063,09	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	28.231.063,09	**Saldo x Obligar:**	28.231.063,09

TERCERO

Identificacion:	901761828	**Razon Social:**	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	863183349	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	85470323	**Nombre:**	RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	CO-1553-2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-12-01

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-2402-0600-2021-00247-0071 MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO YO REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF	2024-02-13	28.231.063,09	0,00		
					Total:	28.231.063,09	0,00	28.231.063,09	28.231.063,09

Objeto:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2024-03-29	28.231.063,09	28.231.063,09	NINGUNO

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHrmhernan	RITA MARIA HERNANDEZ DE HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-13-12:30 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11823 de fecha 2023-02-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	824	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Inicial:	6.855.495.714,91	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	6.855.495.714,91	**Saldo x Obligar:**	6.855.495.714,91	

TERCERO

Identificacion:	901761826	**Razon Social:**	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	863183349	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	85470323	**Nombre:**	RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	CO-1553-2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-12-01

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00RE-2402-0600-2021-00247-0071 MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO YO REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVÉS DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	RE47000	CSF	2024-02-13	6.855.495.714,91	0,00		
					Total:	6.855.495.714,91	0,00	6.855.495.714,91	6.855.495.714,91

Objeto:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-REAC	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	2024-03-29	6.855.495.714,91	6.855.495.714,91	NINGUNO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2024

CRP Número
243064
CDP
735

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CO-1553-2023- **DE FECHA** 23/08/2024

A NOMBRE DE: 901761828 CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

OBJETO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

SOLICITANTE: ACOSTA GUERRA CAMILO ANDRES

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
10-4-1.3.3.1.24.2.6-928	Mejoramiento, Mantenimiento Y/O Rehabilitación De La Red Vial Y Terc. Bpin 2021002470071	1,699,597,834.00
Total:		**1,699,597,834.00**

928 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SSF 1,699,597,834.00

Dado en Santa Marta a los 15 días del mes de noviembre del 2024

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

	MHdrangell	DENIS RANGEL LOZANO
	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
	2024-11-15-3:47 p. m	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13323 de fecha 2023-07-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	16524	**Fecha Registro:**	2024-11-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado				
Valor Inicial:	1.699.597.834,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
				Valor Actual:	1.699.597.834,00	**Saldo x Obligar:**	1.699.597.834,00

TERCERO

Identificacion:	901761828 **Razon Social:**	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	

CUENTA BANCARIA

Numero:	463183349 **Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa	**Modo de Pago:** Abono en cuenta

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	85470323 **Nombre:**	RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR

Identificacion:	**Fecha de Registro:**		

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CO 1553/2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2024-08-23

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**	**Compromiso:**	**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-2402-0600-2021-00247-0071 MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO YO REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-11-15	1.699.597.834,00	0,00		
Total:	1.699.597.834,00	0,00	1.699.597.834,00	1.699.597.834,00

Objeto:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2024-12-27	1.699.597.834,00	1.699.597.834,00	NINGUNO

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Secretaría	MHdrangell	DENIS RANGEL LOZANO
Unidad o Subunidad Ejecutora	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Solicitud	2024-11-15-3:47 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13323 de fecha 2023-07-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	16524	**Fecha Registro:**	2024-11-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado				
Valor Inicial:	1.699.597.834,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
				Valor Actual:	1.699.597.834,00	**Saldo x Obligar:**	1.699.597.834,00

TERCERO

Identificacion:	901761828	**Razon Social:**	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

CUENTA BANCARIA

Numero:	863183349	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
						Medio de Pago:	Abono en cuenta

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	85470323	**Nombre:**	RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR

Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	CO-1551-2023	**Tipo:**	CONTRATO **Fecha:** 2024-08-23

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**	**Obligación:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	0DAR-2402-0600-2021-00247-0071 MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO YO REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA A TRAVES DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nacion	AR47000	CSF	2024-11-15	1.699.597.834,00	0,00		
					Total:	1.699.597.834,00	0,00	1.699.597.834,00	1.699.597.834,00

Objeto:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2024-12-27	1.699.597.834,00	1.699.597.834,00	NINGUNO

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5417402
Número del Contrato	CO-1553-2023
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	13/02/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	18 días de tiempo transcurrido *(24/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	◉ Sí ○ No
Estado de contrato	Suspendido
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

COLOMBIA, Valledupar

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ◉ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL		

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO* *Fecha de aprobación:* *30/11/2023 5:08:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *1/12/2023 4:13:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5417402_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5417402_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LP-006-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	LP-006-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
Duración del contrato	4 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Título de la oferta	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	8.583.324.612 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sector: Infraestructura de transporte

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ◯ Sí ◯ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ◯ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ◯ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ◯ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento ◉ Sí ◯ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 20/11/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

◯ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 20/07/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 20/11/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

◯ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 20/03/2027 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

◉ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 20/03/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

◯ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 20/03/2029 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ◯ No

◉ % del valor de la oferta: 5

Fecha límite para entrega de garantías: 2/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — **Fecha de entrega de garantías:** 15 días de tiempo transcurrido *(28/11/2024 4:50:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.15184488	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	429.166.230,6 COP	NACIONAL DE SEGUROS	11 días de tiempo transcurrido *(2/12/202*
CO1.WRT.15085222	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	429.166.230,6 COP	NACXIONAL DE SEGUROS	19 días de tiempo transcurrido *(24/11/2(*
CO1.WRT.15184283	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.574.997.383,6 COP	NACIONAL DE SEGUROS	2/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
CO1.WRT.15043899	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	344.186.339 COP	NACIONAL DE SEGUROS	24/08/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qui*
CO1.WRT.15085416	Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ⚠	Contrato de seguro	2.574.997.383,6 COP	NACIONAL DE SEGUROS	24/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qui*

1 2 3 »

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Dirección de notificaciones

Ubicación	CO-MAG-47001 - Santa Marta
País	COLOMBIA
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Dirección:	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Código postal:	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Departamento del Magdalena	COLOMBIA > Magd

Bienes y Servicios

CO1.PCCNTR.5417402

1.1 Lote 3 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unit
1	72141000	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EL SEIS - VEREDA LAS BONITAS - VEREDA SAN MARTÍN Y SANTA BARBARA DE PINTO - SAN PEDRO	1,00	UN	7.143.108.272,00	8.583.324,61

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
RUT.pdf	RUT.pdf
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL - CLAUSULAS ADICIONALES CO-1553-2023 LOTE 3.pdf	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL - CLAUSULAS ADICIONALES CO-1553-2023 L
CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023.pdf	CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023.pdf
CDP 735 (1).pdf	CDP 735 (1).pdf
4. PRESUPUESTO HITO NO PREVISTO Y GENERAL DE OBRA. final.pdf	4. PRESUPUESTO HITO NO PREVISTO Y GENERAL DE OBRA. final.pdf
OFICIO DE MODIFICATORIA HITO NUEVO CO-1553 v3 082024 firmado.pdf	OFICIO DE MODIFICATORIA HITO NUEVO CO-1553 v3 082024 firmado.pdf
OFICIO - ING-REDVIAL-OFI # 42-2024 -SOLICITUD vf.pdf	OFICIO - ING-REDVIAL-OFI # 42-2024 -SOLICITUD vf.pdf
10. APUS.xlsx	10. APUS.xlsx
9. 20240727 INFORME TECNICO BALANCE v2.pdf	9. 20240727 INFORME TECNICO BALANCE v2.pdf
8. OFICIO - ING-REDVIAL-OFI # 42-2024 -SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE PAGO vf.pdf	8. OFICIO - ING-REDVIAL-OFI # 42-2024 -SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD
7. CINP-BTA-544-0122-3313_ RESPUESTA COMUNICADO ING-REDVIAL-2023-OFI 43-2024_ SOLICITUD HITOS NO PREVISTOS - v3.pdf	7. CINP-BTA-544-0122-3313_ RESPUESTA COMUNICADO ING-REDVIAL-2023-OFI - PREVISTOS - v3.pdf
5. PRESUPUESTO HITO NUEVO.pdf	5. PRESUPUESTO HITO NUEVO.pdf
3. ACTA PRECIOS NP 3 FIRMADO.pdf	3. ACTA PRECIOS NP 3 FIRMADO.pdf
2. ACTA PRECIOS NP 2 FIRMADO.pdf	2. ACTA PRECIOS NP 2 FIRMADO.pdf
1. ACTA PRECIOS NP 1 FIRMADO.pdf	1. ACTA PRECIOS NP 1 FIRMADO.pdf
Solicitud aclaración clausula No. 4 y de los hitos del contrato adicional No. 001 CO-1553 (1).pdf	Solicitud aclaración clausula No. 4 y de los hitos del contrato adicional No. 001 CO-155
ACLARACION N°001 - CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 (2).pdf	ACLARACION N°001 - CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°C

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ○ SI ◉ No

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	1/12/2023 4:13:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	1/12/2023 4:13:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	8.583.324.612
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	8.583.324.612

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021002470071	2023	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021002470071	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ SI ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad
☐	213	CDP	No se ha iniciado	6.855.495.714,91 COP	6.855.495.714,91 COP	00-00-00
☐	735	CDP	No se ha iniciado	1.727.828.897,09 COP	1.727.828.897,09 COP	00-00-00

Saldo de CDP	8.583.324.612 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	8.583.324.612 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
☐	348-13.02.2024	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	6.855.495.714,91 COP	6.855.495.714,91 COP	-
☐	349-13.02.2024	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	28.231.063,09 COP	28.231.063,09 COP	-

Saldo de compromisos CDP	6.883.726.778 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	6.883.726.778 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.17596778	Suspender el contrato	9/12/2024 5:49 PM *(UTC -5 horas)*	10/12/2024 8:25 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.17373352	Reactivar el contrato	25/11/2024 5:20 PM *(UTC -5 horas)*	26/11/2024 9:06 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.17241101	Suspender el contrato	14/11/2024 7:58 PM *(UTC -5 horas)*	15/11/2024 4:47 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.17174579	Modificar el contrato	8/11/2024 11:36 AM *(UTC -5 horas)*	8/11/2024 2:32 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.16473028	Modificar el contrato	23/08/2024 4:05 PM *(UTC -5 horas)*	23/08/2024 6:30 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.16424921	Reactivar el contrato	16/08/2024 4:37 PM *(UTC -5 horas)*	21/08/2024 3:53 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.16026178	Suspender el contrato	4/07/2024 12:09 PM *(UTC -5 horas)*	4/07/2024 5:29 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°800103920:6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO**, identificado con C. C. No. 1.047.451.172 Cartagena, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL,** identificado tributariamente con el NIT: 901.761.828-4, integrado por EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S representado legalmente por EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.451.172 Cartagena, con una participación del 90%, y INGENIERIA RYD SAS representado legalmente por YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.873.077, con una participación del 10% y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA**: El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** Que la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es**: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE". TERCERA:** Que atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de Licitación Pública N°LP-006-2023, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable. **CUARTA:** Que el presupuesto inicial asignado para el proceso de selección fue la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($47.791.892.796) Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **QUINTA:** Que mediante la Resolución No. 379 del 18 de julio 2023, se ordenó la apertura formal del proceso de Licitación Pública N°LP-006-2023,

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable y se publicaron los documentos definitivos del proceso. SEXTA: Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso a través de la plataforma SECOP 2 de Licitación Pública N°LP-006-2023, y se presentaron (14) propuestas y entre ellas el del proponente, CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL. **SEPTIMA:** Que una vez suscrito el cierre del proceso de Licitación Pública, y abiertos los sobres N°1, contentivo de los requisitos habilitantes y de ponderación de los factores diferentes al económico, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se realizara la evaluación de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **OCTAVA:** Que dentro del trámite de verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación diferentes a la oferta económica, establecidos en el pliego de condiciones de la propuesta presentada, y el Comité Evaluador el comité evaluador concluyó que el proponente CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, quedaba habilitado para participar en Audiencia de Adjudicación con la apertura de sobres para la evaluación del factor económico. **NOVENA:** Que en audiencia Pública de Audiencia de Adjudicación, se concluyó ADJUDICAR para el lote 3 mediante Resolución N°533 del 27 de septiembre de 2023 al CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje total de los requisitos ponderables 99.51 puntos. **DECIMA:** Que el Gobernador del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA PRIMERA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N°213 del 15 de febrero de 2023, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **DECIMA SEGUNDA:** Que, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley. **DECIMA TERCERA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES:** **CLAUSULA 1. OBJETO:**

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE." **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de Licitación Pública N°LP-006-2023. **CLAUSULA 3. VALOR:** SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778) M/CTE. Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO** La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:

- La forma de pago del contrato que se suscriba es a precio global fijo sin formula de reajuste
- El valor del Contrato se pagará a partir del recibo a satisfacción de los siguientes hitos de pago

Hitos de pago: El 100% del valor del contrato se pagará de conformidad con las actas de obra ejecutadas, aprobadas por la interventoría y la Gobernación del Magdalena, de acuerdo con la entrega a satisfacción de los siguientes hitos de obra totalmente terminados así:

- **TRAMO EL SEIS – VEREDA LAS BONITAS – VEREDA SAN MARTÍN**

PRESUPUESTO DE OBRA GENERAL TRAMO 2: VEREDA LAS BONITAS - VEREDA SAN MARTIN			
Hito	**N°**	**DESCRIPCION**	**%**
		K0 + 000 - K2 + 000	
Hito1	**1**	**PRELIMINARES**	**26,67%**
	2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**	
	3	**CONCRETOS Y ACERO**	
	4	**BOX CULVERT Y ALCANTARILLA**	
		K2 + 001 - K4 + 000	
Hito2	**1**	**PRELIMINARES**	**26,67%**
	2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**	
	3	**CONCRETOS Y ACERO**	
	4	**BOX CULVERT Y ALCANTARILLA**	
		K4 + 001 - K6 + 470	
Hito3	**1**	**PRELIMINARES**	**26,67%**
	2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**	
	3	**CONCRETOS Y ACERO**	
	4	**BOX CULVERT Y ALCANTARILLA**	
		K0 + 000 - K6 + 470	
Hito 4	**5**	**SEÑALIZACION**	**10%**
Hito 5	**6**	**LIQUIDACIÓN**	**10%**

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

- **TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO**

PRESUPUESTO DE OBRA GENERAL TRAMO 3: PINTO - SAN PEDRO			
Hito	**N°**	**DESCRIPCION**	**%**
K0 + 000 - K2 + 000			
Hito1	**1**	**PRELIMINARES**	**40%**
	2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**	
	3	**CONCRETOS Y ACERO**	
	4	**BOX CULVERT Y ALCANTARILLA**	
K2 + 001 - K4 + 070			
Hito 2	**1**	**PRELIMINARES**	**40%**
	2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**	
	3	**CONCRETOS Y ACERO**	
	4	**BOX CULVERT Y ALCANTARILLA**	
K0 + 000 - K4 + 070			
Hito 3	**5**	**SEÑALIZACION**	**10%**
Hito 4	**6**	**LIQUIDACIÓN**	**10%**

- La forma de pago de los diferentes ítems del presupuesto de ejecución de obra será por grupo de ítems que conforman cada uno de los elementos anteriormente mencionados, una vez completados, recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría y autorizado el pago por parte de la Gobernación del Magdalena.
- El pago se hará mediante actas parciales o final de obra (anexando y presentando pre actas) firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el interventor, el supervisor y el Secretario de Infraestructura, según los hitos ejecutados en ese momento y que estén cumpliendo con el programa de inversión financiera y de actividades de obra. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene o las pre escritas a nivel nacional.
- Las actas parciales de obra deben ser acompañadas del Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legal del personal vinculado laboralmente con el CONTRATO.

Pago de Obra Ejecutada:

El Departamento, pagará a los CONTRATISTAS el valor de estos contratos de la siguiente forma: Las actas parciales de obra deben ser acompañadas del acta parcial de obra debidamente revisada y aprobada por el Interventor y Supervisor, la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legal del personal vinculado laboralmente con el Contrato, además

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

de aquellos documentos que sean exigidos para dicho trámite por parte de la Secretaría de Hacienda.

Los hitos de pago y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra debidamente firmada por los participantes.

La entidad pagará al Contratista el valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

El Contratista deberá radicar en la dependencia competente del departamento las correspondientes facturas de pago y esta las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el Contratista subsane las glosas que formule.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARAGRAFO PRIMERO**: el precio total del contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Departamento no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales,

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la licitación, y siempre y cuando en los Datos de la licitación o en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

A. DESCRIPCION TARIFA	B. PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTES	1/100 (1%)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	5/100 (5%)

NOTA 1: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA 2: Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

contratista. **CLAUSULA 5. CDP:** La suma que se encuentra amparada en los CDP N°213 del 15 de febrero de 2023, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA 7. SUPERVISOR**: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRCUTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** En caso de retrasos en la ejecución de la obra atribuible al contratista, deberá implementar cuadrillas en horas nocturnas para lograr justar la ejecución con el cronograma. **h.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **i.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **j.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. **k.** Instalar valla informativa metálica de en los sitios donde se adelantan las obras, con el fin de informar a la comunidad acerca de los tiempos de ejecución, empresa constructora, tipo de obra a realizar entre otros, previa concertación con el supervisor del contrato. **CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATANTE**: Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD**: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:** Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. Se causarán multas equivalentes a 2 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro: Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales: 1.** Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **2.** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. **3.** Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. **4.** Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. **5.** Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **6.** Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida. **7.** Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **8.** Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato. **9.** Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL**: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS**

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) anos contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo final	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD**: EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación: **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma mecánica de las partes, la cual tendrá la fecha que se disponga en la plataforma SECOP II y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de garantías, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26. AUSENCIA DE PRESTACIONES**: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL**: Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato se puede dar por terminado

CLASULAS ADICIONALES
N°CO-1553-2023

cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES**: El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 31. IMPUESTOS**: Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II.

Gobernación del
MAGDALENA

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
NIT	901.761.828-4
REPRESENTANTE LEGAL N° DE IDENTIFICACION	HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO C. C. No. 1.129.524.877
VALOR	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778) M/CTE
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 57.462.212, expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°800103920:6 en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO**, identificado con C. C. No. 1.129.524.877, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL**, identificado tributariamente con el NIT: 901.761.828-4, integrado por EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S representado legalmente por EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.451.172 Cartagena, con una participación del 90%, y INGENIERIA RYD SAS representado legalmente por YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA, identificado con cedula de ciudadanía N°13.873.077, con una participación del 10% y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar este contrato adicional, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 30 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

encuentra consignado en los documentos anexos que forman parte del presente documento.

Que una vez iniciada la ejecución de la obra contratada, se evidenciaron algunos temas técnicos que debían ser objeto de revisión y verificación, como el caso de la necesidad de construir alcantarillas y suministro de material para terraplén, que manifiestan contratista e interventor solo conocieron una vez iniciada la ejecución de la obras, lo cual condujo a que el contratista presentara solicitud indicando dentro del mismo, justificaciones técnicas que argumentan la generación de hitos constructivos nuevos o no previstos dentro del diseño y que derivan en el presupuesto, para lo cual presentó escrito en fecha 18 de junio 2024 dirigido al interventor manifestando, (...) JUSTIFICACIÓN: Consorcio desea manifestar que, para la correcta ejecución del proyecto, se realizó un análisis hidrológico e hidráulico, además, de un levantamiento topográfico con el fin de validar los parámetros establecidos en los diseños, teniendo como resultado las siguientes deducciones: (...) (...). Los corredores viales tramo el Seis – San Martín y el tramo Pinto - San Pedro, se han visto alterados por condiciones externas como lluvias y/o escorrentías, teniendo en cuenta el tipo de suelo que está presente en las zonas a intervenir, ocasionando afectaciones a las condiciones iniciales que se tuvieron en cuenta al momento de realizar los estudios y diseños. (...). Gracias a la topografía y al análisis hidrológico e hidráulico realizados, se identificó diferentes puntos que se encuentran debajo de la cota de inundación proyectada, en los dos tramos viales, concluyendo la inclusión de las siguientes obras complementarias:

No.	ABCSISA NUEVAS/LAS BONITAS	VERIFICACION REAL	HITO #	TIPO DE OBRA DE ARTE	CANTIDAD	OBSERVACION
1	0+614	SE DEBE CONSTRUIR	hito #1	ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION
2	1+712	SE DEBE CONSTRUIR	hito #3	ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION
3	1+922	SE DEBE CONSTRUIR		ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION
4	2+092	SE DEBE CONSTRUIR		ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION
5	3+241	SE DEBE CONSTRUIR		ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION
No.	**ABCSISA NUEVAS/SAN PEDRO**	**VERIFICACION REAL**	**HITO #**	**TIPO DE OBRA DE ARTE**	**CANTIDAD**	**OBSERVACION**
1	2+346	SE DEBE CONSTRUIR	hito #2	ALCANTARILLA 36"	1	CONSTRUCCION

Así mismo, en los dos tramos (el Seis – San Martín y Pinto San Pedro), se ha evidenciado que existen puntos en donde la rasante de la vía al finalizar la construcción queda por debajo del

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

nivel de la escorrentía superficial, ocasionando inundaciones que afectarían la estabilidad de la obra al momento de presentarse fuertes precipitaciones. (...) Por consiguiente, el Consorcio Ingeniería Red Vial concluye que para la correcta ejecución de la obra, es necesario tener en cuenta las siguientes conclusiones: - ***Tramo San Sebastián de Buena Vista- Vereda las bonitas San Martín*** - Inclusión de Hito No Previsto: construcción de 5 alcantarillas de 36", estructuras hidráulicas necesarias en los puntos críticos evidenciados en el estudio hidrológico e hidráulico verificado con la topografía. Ver anexos. (...) En este tramo se pudo demostrar en recorrido de obra junto con la interventoría (comité de obras No.3 en el ANEXO 8.) y la supervisión del proyecto, que se presenta la necesidad de realizar un relleno para levantar la cota de construcción, por ende, se requiere la inclusión de un Hito No Previsto de material de relleno para terraplén. Ver anexos. (...) - ***Tramo Santa Bárbara de Pinto- San Martín*** - Inclusión de Hito No Previsto: construcción de alcantarilla de 36", estructuras hidráulicas necesarias en los puntos críticos evidenciados en el estudio hidrológico e hidráulico verificado con la topografía. Ver anexos. (...) En este tramo se pudo demostrar en recorrido de obra junto con la interventoría (comité de obras No.3 en el ANEXO 8.) y la supervisión del proyecto, que se presenta la necesidad de realizar un relleno para levantar la cota de construcción, por ende, se requiere la inclusión de un Hito No Previsto de material de relleno para terraplén. Ver anexos. (...)

Que la Interventoría CONSORCIO RVM manifiesta que el contratista justifica bajos los siguientes documentos Acta de modificación No.1 Hito no previsto de obra, análisis de precio unitario Apu actividad complementaria, cronograma e informe de justificación técnica hidrológico y topográfico y que al respecto mediante oficio de fecha 20 de junio de 2024 realiza las siguientes observaciones (...) JUSTIFICACIÓN: ***Acta modificación de obra No. 1:*** En este documento el contratista presenta un Hito no previsto de obra para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales están debidamente justificadas en el comunicado que entrega el contratista y que se adjuntan al presente. La inclusión de los Hitos no previstos se encuentra a su vez revisadas y validadas por esta interventoría. (...) ***Aprobación de Hitos nuevos:*** En el acta de modificación No. 1, el contratista presenta también la necesidad de crear HITOS nuevos, que se deben ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual y para soportar las mismas, se presenta el Análisis de precio unitarios APU. (...) ***Análisis de precio unitario APU:*** NP1- Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS: En oficio CINP-BTA-544 (presente comunicado), Se aprobó

este APU, por un valor de $110.480, 69 por m3. (...) • NP2- Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241. En oficio CINP-BTA-544 (presente comunicado), Se aprobó este APU, por un valor de $ 38.995.974,40 por unidad. (...) • NP3- Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K2+346 con una transición mayor de 50 metros. En oficio CINP-BTA-544 (presente comunicado), Se aprobó este APU, por un valor de $ 42.595.752,00 por unidad. (...) El APU de la actividad u obra complementaria y que se adjunta fue revisado por esta interventoría y el mismo se ajusta en cuanto a recursos (mano de obra, materiales, equipos y herramientas), a lo contractual y a los precios del mercado. (...) ***Adición en dinero:*** Debido a la inclusión de los Hitos no previstos, el contrato de obra CO- 1553-2023, el cual tenía un valor inicial de $6.883.726.778, tendrá un valor final de $8.583.324.612. (...) Esta Interventoría deja constancia que reviso el Acta de modificación incluyendo los Hitos no previstos, el Apu de soporte de las obras complementarias y dio aprobación a los mismo mediante comunicado, por lo que solicitamos procedan con lo pertinente para lograr el cumplimiento del objeto del contrato de obra CO-1553-2023. (...) ***Prorroga al contrato CO-1553-2023:*** Se aclara que el requerimiento está sujeto a la premisa que se ejecuten, además de las actividades contractuales faltantes, ejecutar los Hitos no previstos para el cumplimiento del objeto del contrato de obra, el contratista solicita una prórroga de 3 meses, al respecto esta Interventoría considera que es procedente prorrogar el contrato, de tal forma que se puedan ejecutar las cantidades de obra contractuales y las obras complementarias. (...)

Que el Secretario de Infraestructura, en calidad de Supervisor del Contrato, a través de oficio de fecha 16 de agosto de 2024, indicó (...) se solicita iniciar formalmente la elaboración del Modificatorio en valor y publicación en el SECOP, por lo cual se anexan al presente el Acta modificatoria No. 1 del contrato No. CO-1553 del 2023 con su respectivo soporte documental (...) (...) El NP-01 se justifica debido a que para el correcto desarrollo del proyecto se requiere la inclusión de relleno, teniendo en cuenta que debido a las crecientes presentadas en el ultimo año en la Ciénaga ubicada transversalmente al tramo a intervenir el nivel de la cota de inundación se vio afectada directamente, generando como necesidad el aumento de la altura de la vía. Por lo tanto, se requiere la inclusión de un hito nuevo de material de terraplén para garantizar la calidad y estabilidad de la obra. El NP-02 se justifica

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

debido a la necesidad de garantizar el drenaje de las aguas superficiales en las abscisas KO+614, K1+922, K2+922 K3+241, proteger los taludes del terraplén y la estructura de pavimento a construir, estas obras hidráulicas son estrictamente necesarias para garantizar el correcto flujo hidráulico. El NP-03 se justifica debido a la necesidad de garantizar el drenaje de las aguas superficiales en la abscisa K2+346 y realizar la transición requerida para no generar pendientes pronunciadas que generen la necesidad de incluir obras complementarias con el fin de evitar futuros accidentes. Así las cosas, se genera el aval por parte de la supervisión del contrato, y, en consecuencia, se solicita la Modificación al contrato No. CO-1553-2023, de acuerdo con las consideraciones técnicas antes expuestas. (...)

Que en documento denominado acta modificatoria 1, suscrita por CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, Consorcio RVM y la Secretaría de Infraestructura encontramos que los nuevos hitos o hitos no previstos inicialmente en los estudios y diseños NP-1 Suministro e instalación de material de terraplén según norma INVIAS, NP-2 Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 y K3+241 , NP-03 Suministro e instalación de neopreno de 60X45X2 cm por valor de $4.927.728 y NP4 Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K2+346 con una transición mayor de 50 metros; de los cuales, la Secretaría de Infraestructura solicita se realice adición por valor de $1.699.597.834 de acuerdo a la disponibilidad del PAC de la entidad.

Que el Consejo de Estado al respecto en la sala de lo contencioso administrativo - Sección Tercera - Subsección B - Consejera Ponente: Stella Conto Díaz del Castillo- Radicación Número: 25000-23-26-000-1994-00404-01(14823), manifiesta (...) Sobre el particular, en sentencia de 29 de abril de 1999 esta Corporación sostuvo que pactar la forma de pago a precio global no comporta el desconocimiento del derecho del contratista a reclamar por las falencias atribuibles a la entidad sobre imprevistos en el proceso de selección o en el contrato, La sentencia adujo: "(...) Del contrato de obra pública suscrito entre las partes se derivan obligaciones reciprocas es un contrato, al decir de algunos doctrinantes sinalagmático perfecto en los cuales las partes se sujetan al cumplimiento de obligaciones recíprocas que constituyen, respecto a cada una de ellas, el equivalente de la prestación recibida.

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

El contrato de obra pública esta cobijado por el principio de la ecuación financiera, definida por el autor argentino Osvaldo Máximo Bezzi como "una relación establecida por las partes contratantes en el momento de celebrar el contrato sobre un conjunto de obligaciones de éste, considerados equivalentes". Afirma el mismo autor que este razonamiento encuentra su apoyo en "el carácter conmutativo del contrato de obra pública, en el que las obligaciones que se asumen las partes son ciertas y apreciables en su significación económico social, en el acto mismo en el que se perfecciona al contrato" o, como lo afirma la doctrina francesa "El contrato es conmutativo cuando la ventaja que cada una de las partes obtiene del contrato es susceptible de ser evaluada por ellas en el momento de la conclusión del acto: (...)

La sentencia del Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección A - Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez - radicación: 47001-03-000-1993-3570-01, indicó;

(...) Como puede advertirse del conjunto de disposiciones legales relacionadas con la regulación del precio del contrato de obra pública, el valor del contrato en la modalidad de precio global, puede sufrir modificaciones o ajustes, con origen en el contrato mismo por aplicación de los ajustes pactados a previa modificación de la obra contratada, por la vía de la modificación contractual, en la forma como se describe a continuación: (...)

(...) ii) Tratándose del contrato de obra a precio global, la modificación de la obra contratada, bien sea en la cantidad o en sus especificaciones, incide en el valor del contrato pactado y por lo tanto debe incorporarse al contrato mediante una modificación contractual, que tiene por objeto precisamente incluir los nuevos ítems o cantidades para la ejecución de la misma obra y la determinación de su valor, con la consecuencia de una adición al precio del contrato.

La adición del valor del contrato ha sido permitida por la ley de contratación estatal con unos límites en cuanto al objeto y valor de la adición, así como en el procedimiento de la modificación contractual, lo cual va de la mano con al principio de la planeación y la normativa relacionada con la ejecución del presupuesto público, toda vez que la adición del contrato debe constituir una situación excepcional si se tiene en cuenta que antes de la

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

contratación la entidad estatal debió definir la obra y las apropiaciones presupuestales requeridas y a la vez, el proponente que decidió participar en el proceso contractual, estudio y definió una oferta de precio de acuerdo con el análisis de sus costos, en forma tal que el objeto y el precio así definidos y acordados, no deberían sufrir variaciones atípicas dentro un escenario normal de ejecución.

No obstante, si bien se exige que los presupuestos públicos asignados a una contratación se basen en estudios previos que permitan estimar la totalidad de los ítems de obra y sus valores, sin variaciones de importancia y se espera también que el contratista presente la oferta con base en el análisis de todos los costos en que deberá incurrir para cumplir con el contrato, asumiendo por lo tanto un ales normal de ejecución contractual, se ha reconocido que al momento mismo de la ejecución del contrato pueden advertirse o registrarse circunstancias ajenas al control de las partes que justifiquen variar la calidad o cantidad de las materiales, para adecuar la obra a las necesidades reales y conseguir la debida ejecución de la misma, lo cual puede dar lugar a la modificación del contrato mediante la adición de obra o del plazo contractual. (...)

La adición solicitada se encuentra de conformidad con el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dado que no supera el 50% del valor inicial expresado este en SMLMV, la cual asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.699.597.834).

El valor a adicionar cuenta con respaldo presupuestal No. 735 del 12 de julio de 2023, expedido por el área de Presupuesto.

De acuerdo a lo expuesto, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA.- ADICIONESE a la CLAUSULA TERCERA - valor del contrato prementado la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.699.597.834); el valor aquí indicado cuenta con respaldo presupuestal No. 735 del 12 de julio de 2023. Siendo el valor total la

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

suma OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L ($8.583.324.612).

CLAUSULA SEGUNDA.- Que en atención a la inclusión de los hitos nuevos se hace necesario modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Obra N° CO-1553-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 24 de noviembre de 2024 sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA TERCERA.- Que en atención a la inclusión de los hitos nuevos se hace necesario modificar la cláusula 4 del contrato del Contrato de Obra N° CO-1553-2023 denominada FORMA DE PAGO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 4. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:

- La forma de pago del contrato que se suscriba es a precio global fijo sin formula de reajuste.
- El valor del Contrato se pagará a partir del recibo a satisfacción de los siguientes hitos de pago

Hitos de pago: El 100% del valor del contrato se pagará de conformidad con las actas de obra ejecutadas, aprobadas por la interventoría y la Gobernación del Magdalena, de acuerdo con la entrega a satisfacción de los siguientes hitos de obra totalmente terminados así:

Tramo El Seis - Vereda las bonitas - Vereda San Martín

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

HITOS	ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGO
K0 + 000 – K1 + 600			
Hito 1	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 6	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	2%
K1 + 601 - K4 + 001			
Hito 2	1	PRELIMINARES	22,33%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 7	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	2%
K4 + 001 - K6 + 470			
Hito 3	1	PRELIMINARES	26,67%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 7	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	2%
K0 + 000 – K4 + 000			
Hito 8	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241	0,4%
K0 + 000 – K6 + 470			
Hito 4	3	TSD, CONCRETOS Y ACERO	17,60%
	5	SEÑALIZACIÓN	
K0 + 000 – K6 + 470			
Hito 5	6	LIQUIDACIÓN	10,00%

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Tramo Santa Barbara de Pinto – San Pedro

HITOS	ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGO
K0 + 000 - K2 + 000			
Hito 1	1	PRELIMINARES	29,5%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 5	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	4,0%
K2 + 001 - K4 + 070			
Hito 2	1	PRELIMINARES	29,5%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 6	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	4%
K2 + 001 - K4 + 070			
Hito 7	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K2+346	1%
K0 + 000 – K4 + 070			
Hito 3	3	TSD, CONCRETOS Y ACERO	22%
	5	SEÑALIZACIÓN	
K0 + 000 – K4 + 070			
Hito 4	6	LIQUIDACIÓN	10,00%

CLAUSULA CUARTA.- Hacen parte integral de este contrato adicional Documento remitido por Secretaría de Infraestructura de fecha 16 de agosto 2024, Solicitud de Consorcio Ingeniería Red Vial de fecha 18 de junio 2024, Oficio de Consorcio RVM de 20 de junio 2024, Informe técnico de balance, presupuesto hito nuevo, concepto técnico hidráulico (justificación relleno terraplén y alcantarillas obras de arte), estudio topográfico, acta de fijación de ítem NP1, acta de fijación de ítem NP2, acta de fijación de ítem NP3, Acta Modificatoria No.1, APUS

CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

CLAUSULA QUINTA.- Ampliación de Garantía, el contratista se obliga a ampliar en valor los amparos estipulados en la Cláusula Diecisiete del Contrato de Obra No. CO-1553-2023.

CLAUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA SEPTIMA.- VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del contrato de obra N°CO-1553-2023 y sus Anexos que no fueron objeto de modificación a través del presente documento, y el contratista acepta integralmente las condiciones aquí previstas.

CLAUSULA OCTAVA.- SALVEDADES: Las partes manifiestan que la presente modificación no generará costos adicionales a los reconocidos en el presente acuerdo por el Departamento del Magdalena, por concepto de ítems no previstos, mayor permanecía, con lo cual se zanjan los costos en los que incurra el contratista en la ejecución del mismo quedando reconocidos con el presente contrato adicional, igualmente la extensión del plazo para la ejecución de dichos ítems, no generaran costos adicionales para el departamento, en consecuencia el contratista renuncia a cualquier reclamación sobre el objeto de este acuerdo y declara que con el presente no se afecta el equilibrio económico del contrato.

ACLARACION N°001 AL CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
NIT	901.761.828-4
REPRESENTANTE LEGAL N° DE IDENTIFICACION	HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO C. C. No. 1.129.524.877
VALOR	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778) M/CTE
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°800103920:6 en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO**, identificado con C. C. No. 1.129.524.877, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL**, identificado tributariamente con el NIT: 901.761.828-4, integrado por EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S representado legalmente por EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con cedula de ciudadanía N°1.047.451.172 Cartagena, con una participación del 90%, y INGENIERIA RYD SAS representado legalmente por YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA, identificado con cedula de ciudadanía N°13.873.077, con una participación del 10% y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente aclaratorio, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 30 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentra consignado en los documentos anexos que forman parte del presente documento. **1.** Que El Departamento y El CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, suscribieron

ACLARACION N°001 AL CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

contrato adicional N°001 al contrato de obra N° CO-1553-2023 el día 23 de agosto de 2024, mediante el cual se modificó el valor, plazo de ejecución y forma de pago. **2.** Que mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2024 el secretario de infraestructura en calidad de supervisor del contrato solicita aclaración de la cláusula 4° la cual indica la forma de pago y la aclaración sobre los hitos no previstos en el contrato adicional N°001 al contrato de obra N° CO-1553-2023 quedando de la siguiente manera:

TAMO SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO

HITOS	ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE PAGO
		K0 + 000 – K2 + 000	
HITO 1	1	preliminares	25%
	2	afirmados, bases y subbases	
	4	box coulvert y alcantarilla	
HITO 5	7	suministro e instalación de material para terraplén según norma invias	8%
		K2 + 001 - K4 + 070	
HITO 2	1	preliminares	25%
	2	afirmados, bases y subbases	
	4	box coulvert y alcantarilla	
HITO 6	7	suministro e instalación de material para terraplén según norma invias	8%
		K2 + 001 – K4 +070	
HITO 7	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisas K2+346	1%
		K0 + 000 – K4 + 070	
HITO 3	3	TSD, concretos y acero	23%
	5	señalización	
		K0 + 000 – K4 + 070	
HITO 4	6	LIQUIDACIÓN	10%

Tabla 2 "Tramo Santa Barbara de Pinto - San Pedro"

TRAMO EL SEIS – VEREDA LAS BONITAS – VEREDA SAN MARTÍN

HITOS	ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE PAGO
		K0 + 000 + K1 + 600	
HITO 1	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
HITO 6	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	9%
		K1 + 601 + K4 +001	
HITO 2	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
HITO 7	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	9%
		K4 + 001 + K6 + 470	
HITO 3	1	PRELIMINARES	19,40%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
		K0 + 000 – K4 + 000	
HITO 8	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisas K0+614, K1+712, K1+022, K2+092 Y K3+241	1%
		K0 + 000 – K6 + 470	
HITO 4	3	TSD, CONCRETOS Y ACERO	17,60%
	5	SEÑALIZACIÓN	
		K0 + 000 – K6 + 470	
HITO 5	6	LIQUIDACIÓN	10%

3. Así mismo, en el oficio antes mencionado, también se solicita realizar la corrección en la página 5, segundo párrafo, del contrato adicional N°001 al contrato de obra N° CO-1553-

ACLARACION N°001 AL CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

2023 donde se menciona la existencia de cuatro hitos no previstos, dado que, de acuerdo con lo pactado previamente con el contratista, el número correcto de hitos no previstos es tres. Por lo tanto, solicitamos que se modifique el documento eliminando el hito no previsto NP-03, referente al "Suministro e instalación de neopreno de 60X45X2", y que se ajuste el NP-04, correspondiente al "Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K2+346 con una transición mayor de 50 metros", identificándolo como NP-03. **4.** Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. **5.** Que el contrato se encuentra vigente.

De acuerdo a lo expuesto, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA.- Que en atención a la inclusión de los hitos nuevos se hace necesario modificar la cláusula 4 del contrato del Contrato de Obra N° CO-1553-2023 denominada FORMA DE PAGO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 4. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:

- La forma de pago del contrato que se suscriba es a precio global fijo sin formula de reajuste.

- El valor del Contrato se pagará a partir del recibo a satisfacción de los siguientes hitos de pago.

Hitos de pago: El 100% del valor del contrato se pagará de conformidad con las actas de obra ejecutadas, aprobadas por la interventoría y la Gobernación del Magdalena, de acuerdo con la entrega a satisfacción de los siguientes hitos de obra totalmente terminados así:

ACLARACION N°001 AL CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

TAMO SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO

HITOS	ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE PAGO
		K0 + 000 – K2 + 000	
HITO 1	1	preliminares	25%
	2	afirmados, bases y subbases	
	4	box coulvert y alcantarilla	
HITO 5	7	suministro e instalación de material para terraplén según norma invias	8%
		K2 + 001 - K4 + 070	
HITO 2	1	preliminares	25%
	2	afirmados, bases y subbases	
	4	box coulvert y alcantarilla	
HITO 6	7	suministro e instalación de material para terraplén según norma invias	8%
		K2 + 001 – K4 +070	
HITO 7	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisas K2+346	1%
		K0 + 000 – K4 + 070	
HITO 3	3	TSD, concretos y acero	23%
	5	señalización	
		K0 + 000 – K4 + 070	
HITO 4	8	LIQUIDACIÓN	10%

Tabla 2 "Tramo Santa Barbara de Pinto - San Pedro"

TRAMO EL SEIS – VEREDA LAS BONITAS – VEREDA SAN MARTÍN

HITOS	ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE PAGO
		K0 + 000 + K1 + 600	
HITO 1	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
HITO 6	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	9%
		K1 + 601 + K4 +001	
HITO 2	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
HITO 7	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	9%
		K4 + 001 + K6 + 470	
HITO 3	1	PRELIMINARES	19,40%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
		K0 + 000 – K4 + 000	
HITO 8	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisas K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241	1%
		K0 + 000 – K6 + 470	
HITO 4	3	TSD, CONCRETOS Y ACERO	17,60%
	5	SEÑALIZACIÓN	
		K0 + 000 – K6 + 470	
HITO 5	6	LIQUIDACIÓN	10%

CLAUSULA SEGUNDA.- Se aclara que los hitos no previsto son los siguientes quedando de la siguiente manera: NP-1 Suministro e instalación de material de terraplén según norma INVIAS, NP-2 Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 y K3+241 , NP-03 Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K2+346 con una transición mayor de 50 metros.

ACLARACION N°001 AL CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

CLAUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del contrato adicional N°001 al contrato de obra N° CO-1553-2023 y sus Anexos que no fueron objeto de modificación a través del presente documento, y el contratista acepta integralmente las condiciones aquí previstas.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona
Santa Marta Santa Marta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-006-2023**, en adelante el "Proceso de contratación".

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BODEGA – PALMOR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
LOTE 3: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EL SEIS – VEREDA LAS BONITAS – VEREDA SAN MARTÍN Y; SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO.

Estimados señores:

Los suscritos, **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO Y YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA** debidamente autorizado para actuar en nombre propio y representación de **EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S E INGENIERIA RYD SAS**, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**90%**
INGENIERIA RYD SAS	**10%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL.**

3. El objeto del consorcio es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BODEGA – PALMOR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
LOTE 3: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EL SEIS – VEREDA LAS BONITAS – VEREDA SAN MARTÍN Y; SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO.

4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO**, identificado con C. C. No. **1.047.451.172 Cartagena**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA** identificado con C. C. No. **13.873.077** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El señor **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará **EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S Y INGENIERIA RYD SAS.**

10. El Domicilio del consorcio es: **carrera 19D # 8ª-33 rincón del amparo**

Dirección de correo **construccionesebmsas@gmail.com**
Dirección electrónica **construccionesebmsas@gmail.com**
Teléfono **3014835376**
Ciudad **Valledupar**

En constancia, se firma en Valledupar, a los 25 días del mes de JULIO de 2023.

Atentamente,

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. No. 1.047.451.172 Cartagena
R/L EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA
C. C. 13.873.077
R.L INGENIERIA RYD SAS

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. No. 1.047.451.172 Cartagena
R/L CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL.

YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA
C. C. 13.873.077
RS/ CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL.

|ACTA NÚMERO 02

CORRESPONDIENTE A REUNION EXTRAORDINARIA DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, CELEBRADA EL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

NIT No 901.761.828-4

En Santa Marta, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde, se reunieron en forma extraordinaria previa convocatoria efectuada por el órgano encargado con antelación de acuerdo a los estatutos y la ley, la totalidad de los integrantes del CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, en las oficinas de la entidad, en de la ciudad de Santa Marta, Ever De Jesús Castillo Jimeno, Yeimy Alexander Velasco Angarita y como invitados especial Humberto Carlos Maldonado Arévalo, se declaró abierta la sesión y se aprobó en forma unánime la lectura del siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA.

1, Llamado a lista y verificación del quórum.
2, Elección del presidente y secretario de la reunión,
3, Nombramiento De Nuevo Representante Legal.
4, Lectura y aprobación del acta.

1, VERIFICACION DEL QUORUM. Se llamó a lista y se confirmó que se encontraban representadas en la reunión el cien por ciento (100%) de los integrantes del consorcio, en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

INTEGRANTES	**COMPROMISO**
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	90%
INGENIERIA RYD SAS	10%

2, ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION. Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la reunión extraordinaria, se designaron a los señores Humberto Carlos Maldonado Arévalo y a Yeimy Alexander Velasco Angarita, respectivamente, quienes aceptaron gustosamente.

3, NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL: Para desempeñar el cargo de nuevo Representante Legal se eligió en forma unánime al señor Humberto Carlos Maldonado Arévalo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.524.877; todos los reunidos estuvieron de acuerdo y aprobaron en forma unánime este punto y quien estando presente acepto el cargo.

4, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION Una vez elaborada el acta, el secretario le dio lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes

Agotado el orden del día, el presidente levantó la sesión, siendo las cinco de la tarde, del día seis (06) de junio de 2024.

HUMBERTO C. MALDONADO AREVALO
CC No 84.456.947
Presidente

YEIMY A. VELASCO ANGARITA
CC No 13.873.077
Secretario

La presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la entidad

YEIMY A. VELASCO ANGARITA
CC No 13.873.077
Secretario

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CO-1553-2023	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778) M/CTE
SUPERVISOR ASIGNADO:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será DE CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
LUGAR DE EJECUCION:	Departamento del Magdalena

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) entre las personas, **JENNY CAMACHO NUETO**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía numero 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. Nº. 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, por una parte, por la otra, **JORGE ROA MEJIA**, identificado con C.C. No. 19.167.245, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO RVM** identificado con NIT 901.776.065-7 en calidad de **INTERVENTOR**, y **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO**, identificado con C.C. No. 1.047.451.172 Cartagena, quien a nombre y representación de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL**, identificado tributariamente con NIT: 901.761.828-4, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CO-1553-2023 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha de registro presupuestal: 348 -349 de 13 de febrero del 2024

Fecha de aprobación de Garantías: 15 de diciembre del 2023 **Póliza No** 400052551 - 400052552 de la compañía Nacional de Seguros.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de febrero del 2024.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
CONTRATISTA DE OBRA

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENTORIA

Proyectó
Alejandra Rodríguez F – Asesor Jurídico Externo.

ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1
CONTRATO NO. CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERÍA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOSSETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778)
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DEL FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSION:	14 de marzo de 2024 al 04 de abril de 2024
FECHA DE REINICIO:	05 de abril de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO,** con funciones de secretario de infraestructura en calidad de supervisor del contrato, **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO,** en calidad de contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía no. **1.047.451.172,** actuando como representante legal de **CONSORCIO INGENIERÍA RED VIAL,** identificado con NIT. **901.761.828-4** Y **JORGE ROA MEJÍA,** en calidad de interventor, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía no. **19.167.245,** actuando como representante legal de **CONSORCIO RVM,** identificado con NIT. **901.776.065-7** nos hemos reunido con el fin de suscribir el acta de suspensión No. 1 del contrato co-1553-2023, celebrado entre las partes, quienes acuerdan suspender la ejecución del mismo a partir del 14 de marzo de 2024 y hasta el 04 de abril de 2024, reiniciando a partir del 05 de abril de 2024.

ANTECEDENTES

1. Que mediante acta de suspensión no. 1 de fecha 14 de marzo de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra co-1553-2023, cuyo objeto es "mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria en el departamento del magdalena mediante el tratamiento superficial doble".

2. Que mediante oficio of-14-2024 del 14 de marzo de 2024, consorcio ingeniería red vial, solicita la suspensión de obra desde el 14 de marzo de 2024 hasta el 04 de abril de 2024.

3. Que mediante oficio of-14-2024 del 14 de marzo de 2024, el contratista de obra sustenta la solicitud de suspensión de obra debido a las inconsistencias presentadas en los diseños y la diferencia de cotas con relación a lo presentado en la topografía con lo evidenciado en campo.

4. Que mediante oficio cinp-bta-544-0053-1654, la interventoría consorcio rvm, manifestó su concepto de no objeción a la suspensión hasta tanto no se surtan las razones manifestadas.

5. Que en acta de reunión con fecha 14 de marzo de 2024, el departamento y la interventoría, acordaron la suspensión de obra hasta el día 4 de abril de 2024.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del contrato co-1553-2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del día 14 de marzo de 2024 hasta el 04 de abril de 2024.

PARÁGRAFO: la presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: REINICIAR el contrato co-1553-2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del 05 de abril de 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

PARAGRAFO: para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: se deberá, en el menor tiempo posible, notificar a la empresa aseguradora garante de las obligaciones contractuales para que se ajusten las garantías a las estipulaciones hechas en la suspensión.

CUARTO: MANIFESTACIÓN, las partes manifiestan libremente que han precedido a la lectura oficial y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo dispuesto y descrito en el presente.

Para constancia se firma el presente acta de suspensión no. 1, en Santa Marta a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), por los que intervinieron en ella.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SUPERVISOR

JORGE ROA MEJÍA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

EVER DE JESÚS CASTILLO JIMENO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERÍA RED VIAL

ACTA DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSION No. 1
CONTRATO No. CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778))
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSION 01:	14 de marzo de 2024 al 04 de abril de 2024
FECHA DE PRORROGA	05 de abril de 2024 al 12 de abril de 2024
FECHA DE REINICIO:	13 de abril de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO** con funciones de secretario de infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, y **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO** en calidad de Contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.047.451.172** actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL** identificado con NIT. **901.761.828-4** Y **JORGE ROA MEJIA** en calidad de interventor, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No **19.167.245** Actuando como representante legal del **CONSORCIO RVM** Identificado **901.776.065-7 nos** hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN del Contrato CO-1553-2023 celebrado entre las partes, quienes acuerdan prorrogar la suspensión a partir del 5 de abril y hasta el 12 de abril de 2024 reiniciando a partir del 13 de abril de 2024.

ANTECEDENTES

1. Que mediante acta de suspensión No. 1 de fecha 14 de marzo de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023. Cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE".

2. Que mediante oficio OF-14-2024 del 14 de marzo del 2024, CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL. solicita la suspensión de obra desde el 14 de marzo de 2024 hasta el 04 de abrildel 2024

3. Que mediante oficio OF-14-2024 del 14 de marzo de 2024, el contratista de obra sustenta la solicitud de suspensión de obra debido a las inconsistencias presentadas en los diseños,y la diferencia de cotas con relación a lo presentado en la topografía con lo evidenciado en campo.

4. Que mediante oficio CINP-BTA-544-0053-1654 la Interventoría CONSORCIO RVM, manifestó su concepto de no objeción a la suspensión hasta tanto no se surtan las razones manifestadas.

5. Que en acta de reunión con fecha 14 de marzo de 2024, EL DEPARTAMENTO y la INTERVENTORIA, acordaron la suspensión de obra hasta el día 4 de abril.

6. Que mediante comité de obra realizado el día 04 de abril de 2024, se comunicó que no se habían superado los hechos, por lo que las partes acuerdan prorrogar la suspensión hasta el día 12 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSION a ejecución del contrato de obra CO-1553- 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE" teniendo en cuenta que no se superaron los hechos desde el 5 de abril de 2024 hasta el 12 de abril de 2024.

PARAGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: REINICIAR el contrato CO-1553-2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del 13 de abril de 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

PARAGRAFO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: AMPLIACION DE GARANTIAS: se deberá, en el menor tiempo posible, notificar a la empresa aseguradora garante de las obligaciones contractuales para que se ajusten las garantías a las estipulaciones hechas en la suspensión.

Para constancia se firma el presente Acta de Prorroga de la Suspensión No. 1, en Santa Marta a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), por los que intervinieron en ella.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

ACTA DE REINICIO N° 01

CONTRATO N° CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778))
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	14 de marzo de 2024 al 04 de abril de 2024
FECHA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN 1:	05 de abril de 2024 al 12 de abril de 2024
FECHA DE REINICIO:	13 de abril de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO**, con funciones de secretario de Infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, **EVER DE JESUS CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.047.451.172**, en calidad de contratista de obra, mayor de edad, actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL**, identificado con NIT. **901.761.828-4**, y **JORGE ROA MEJIA,** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía **No 19.167.245,** en calidad de interventor, actuando como Representante Legal de **CONSORCIO RVM** Identificado con NIT. **901.776.065-7**, nos hemos reúnido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO Nro. 1 del Contrato CD-1553-2023, celebrado entre las partes, quienes acordaron suspender la ejecución del mismo a partir del 14 marzo de 2024, reiniciando actividades a partir del 13 de abril de 2024, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

La GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. CO-1553 DE 2023, con CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL cuyo objeto de contrato es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

Que teniendo en cuenta que se superaron los hechos por los cuales se suspendió el contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir el **ACTA DE REINICIO No. 1** del **CONTRATO No. CO-1553-2023**, celebrado entre las partes.

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el Contrato N° CO-1553 DE 2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del día 13 de abril de 2024.

Segundo: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los doce (12) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) por los que en ella intervinieron.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor.

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

ACTA DE SUSPENSION No. 2
CONTRATO No. CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOSSETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778)
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSION:	02 de julio de 2024 al 15 de julio de 2024
FECHA DE REINICIO:	16 de julio de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO**, con funciones de secretario de infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, y **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO,** en calidad de Contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.129.524.877,** actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL,** identificado con NIT. **901.761.828-4** Y **JORGE ROA MEJIA** en calidad de interventor, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No **19.167.245** Actuando como representante legal del **CONSORCIO RVM** Identificado **901.776.065-7** nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA SUSPENSIÓN No. 2 del Contrato de obra No. CO-1553-2023, celebrado entre las partes, quienes acuerdan suspender la ejecución del mismo a partir del día 02 de julio de 2024 y hasta el 15 de julio de 2024, reiniciando a partir del 16 de julio de 2024.

ANTECEDENTES

1. Que mediante acta de suspensión No. 1, de fecha 14 de marzo de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIALDOBLE".

2. Que mediante acta de reinicio No 1, de fecha con fecha del 12 de abril de 2024, se acordó reiniciar ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIALDOBLE" a partir del día 13 de abril de 2024.

3. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI #51-2024 del 02 de julio del 2024, CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, solicita una segunda suspensión de obra desde el 02 de julio de 2024 hasta el 15 de julio de 2024.

4. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI#51-2024 del 02 de julio de 2024, el contratista de obra sustenta la solicitud de suspensión de obra debido a las inconsistencias presentadas en los diseños, y la diferencia de cotas con relación a lo presentado en la topografía con lo evidenciado en campo.

5. Que mediante oficio CINP-BTA-544-0146-3527, la Interventoría **CONSORCIO RVM**, manifestó su concepto de no objeción a la suspensión hasta tanto no sesuperen las razones manifestadas.

6. Que en acta de reunión con fecha el día 02 de julio del 2024, EL DEPARTAMENTO y la INTERVENTORIA (CONSORCIO RVM), acordaron suspensión de obra hasta el día 15 de julio de 2024.

Por lo anterior las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del contrato de obra CO-1553- 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE a partir del 02 de julio de 2024 hasta el 15 de julio de 2024.

PARAGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: REINICIAR, el contrato CO-1553 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SEGUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO

SUPERFICIAL DOBLE", a partir del 16 de julio de 2024, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

PARAGRAFO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS: se deberá, en el menor tiempo posible, notificar a la empresa aseguradora garante de las obligaciones contractuales para que se ajusten las garantías a las estipulaciones hechas en la suspensión.

CUARTO: MANIFESTACION, las partes manifiestan libremente que han precedido a la lectura oficial y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente.

Para constancia se firma la presente acta de suspensión No. 2, en Santa Marta a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor.

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

Humberto Maldonado R.
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

ACTA DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSION No. 2
CONTRATO No. CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778))
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DÉL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de losrequisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSION 02:	02 de julio de 2024 al 15 de julio de 2024
FECHA DE PRORROGA	16 de julio de 2024 al 04 de agosto de 2024
FECHA DE REINICIO:	05 de agosto de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO**, con funciones de secretario de infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, y **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO,** en calidad de Contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.129.524.877,** actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL,** identificado con NIT. **901.761.828-4** Y **JORGE ROA MEJIA** en calidad de interventor, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No **19.167.245** Actuando como representante legal del **CONSORCIO RVM** Identificado **901.776.065-7** nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 del Contratode obra No. CO-1553-2023, celebrado entre las partes, quienes acordaron suspender la ejecución del mismo a partir del día 16 de julio de 2024, reiniciando actividades a partir del 05 de agosto de 2024.

Que en reunión sostenida el día 16 de julio del 2024, EL DEPARTAMENTO, EL CONTRATISTA (CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL) y la INTERVENTORIA (CONSORCIO RVM), acordaron prorrogar la suspensión de obra y de interventoría No. 2, desde el día 16 de julio de 2024 hasta el día 04 de agosto de 2024 o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma.

Esta prórroga No 1 de la suspensión No 2 empieza desde el 16 de julio de 2024 y finalizará el día 04 de agosto de 2024, lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista en la que manifiesta: "debido a las fuertes lluvias presentadas enla zona, no ha podido dar alcance por parte del contratista a las novedades respecto a inundaciones y mal estado de las vías de acceso ha sido difícil la llegada de suministros a la zona donde se ejecutan las obras".

ANTECEDENTES

1. Que mediante acta de suspensión No. 1, de fecha 14 de marzo de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN ELDEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE".

2. Que mediante acta de reinicio No 1, de fecha con fecha del 12 de abril de 2024, se acordó reiniciar ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIALDOBLE" a partir del día 13 de abril de 2024.

3. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI#51-2024 del 02 de julio de 2024, CONSORCIOINGENIERIA RED VIAL, solicita la suspensión de obra desde el 02 de julio de 2024 hasta el 15 de julio del 2024.

4. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI#51-2024 del 02 de julio de 2024, el contratistade obra sustenta la solicitud de suspensión de obra debido a las fuertes lluvias e inundacionespresentadas en la zona.

5. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI#51-2024 del 02 de julio de 2024, **CONSORCIOINGENIERIA RED VIAL** solicita la suspensión de obra desde el 02 de julio del 2024 hasta el15 de julio del 2024, debido a las fuertes lluvias e inundaciones presentadas en la zona.

6. Que mediante oficio CINP-BTA-544-0141-3498, del 02 de julio de 2024, la Interventoría

CONSORCIO RVM, manifestó su concepto de no objeción a la suspensión hasta tanto no se superen las razones manifestadas.

7. Que mediante acta de suspensión No. 2, de fecha 02 de julio de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE".

8. Que en reunión sostenida el día 16 de julio de 2024, EL DEPARTAMENTO, EL CONTRATISTA (CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL) y la INTERVENTORIA (CONSORCIO RVM), acordaron prorrogar la suspensión de obra y de interventoría No. 2, desde el día 16 de julio de 2024 hasta el día 04 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSION a la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE, desde el 16 de julio de 2024 hasta el 04 de agosto de 2024 teniendo en cuenta que no se superaron los hechos quedieron origen a la misma.

PARAGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: REINICIAR, el contrato CO-1553, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SEGUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del 05 de agosto de 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

PARAGRAFO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: AMPLIACION DE GARANTIAS: se deberá, en el menor tiempo posible, notificar a la empresa aseguradora garante de las obligaciones contractuales para que se ajusten las garantías a las estipulaciones hecha en la suspensión.

Para constancia se firma la presente acta de suspensión del contrato No. CO – 1553 – 2023, en la ciudad Santa Marta, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

ACTA DE PRORROGA No.2 DE SUSPENSION No. 2
CONTRATO No. CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778))
CDP No.	213 DEL15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de losrequisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSION 02:	02 de julio de 2024 al 15 de julio de 2024
FECHA DE PRORROGA 1 DE SUSPENSIÓN 2:	16 de julio de 2024 al 04 de agosto de 2024
FECHA DE PRORROGA 2 DE SUSPENSIÓN 2:	05 de agosto de 2024 al 13 de agosto de 2024
FECHA DE REINICIO:	14 de agosto de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO**, con funciones de secretario de infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, y **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO**, en calidad de Contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.129.524.877,** actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL**, identificado con NIT. **901.761.828-4** Y **JORGE ROA MEJIA** en calidad de interventor, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No **19.167.245** Actuando como representante legal del **CONSORCIO RVM** Identificado **901.776.065-7,** nos

hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE PRORROGA No.2 DE SUSPENSIÓN No. 2, del Contrato CO-1553-2023, celebrado entre las partes, quienes acuerdan prorrogar la suspensión a partir del 05 de agosto de 2024 al 13 de agosto de 2024, reiniciando a partir del 14 de agosto de 2024.

Que en reunión sostenida el día 05 de agosto del 2024, EL DEPARTAMENTO, EL CONTRATISTA (CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL) y la INTERVENTORIA (CONSORCIO RVM), acordaron prorrogar la suspensión de obra y de interventoría No. 2, desde el día 05 de agosto de 2024 hasta el día 13 de agosto de 2024, reiniciando a partir del 14 de agosto de 2024 o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma.

ANTECEDENTES

1. Que mediante acta de suspensión No. 1, de fecha 14 de marzo de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN ELDEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE".

2. Que mediante acta de reinicio No 1, de fecha con fecha del 12 de abril de 2024, se acordó reiniciar ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE" a partir del día 13 de abril de 2024.

3. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI#51-2024 del 02 de julio del 2024, CONSORCIOINGENIERIA RED VIAL, solicita la suspensión de obra desde el 02 de julio de 2024 hasta el 15 de julio de 2024.

4. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI#51-2024 del 02 de julio de 2024, el contratistade obra sustenta la solicitud de suspensión de obra debido a las fuertes lluvias e inundacionespresentadas en la zona.

5. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI#51-2024 del 02 de julio de 2024, **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL** solicita la suspensión de obra desde el 02 de julio de 2024 hasta el15 de julio de 2024, debido a las fuertes lluvias e inundaciones presentadas en la zona.

6. Que mediante oficio CINP-BTA-544-0141-3498, del 02 de julio de 2024, la Interventoría **CONSORCIO RVM**, manifestó su concepto de no objeción a la

suspensión hasta tanto no sesuperen las razones manifestadas.

7. Que mediante acta de suspensión No. 2, de fecha 02 de julio de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE".

8. Que mediante acta de prorroga No. 1 de suspensión 2 EL DEPARTAMENTO, EL CONTRATISTA (CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL) y la INTERVENTORIA (CONSORCIO RVM), acordaron prorrogar la suspensión de obra y de interventoría No. 2, desde el día 16 de julio de 2024 hasta el día 04 de agosto de 2024.

9. Que mediante comunicado **CINP-BTA-544-0168-4117** la Interventoría **CONSORCIO RVM**, manifestó su concepto de no objeción a la prórroga de la suspensión hasta tanto no se surtan las razones manifestadas, las constantes lluvias que se vienen presentando y además no se han generado los documentos "Otro sí", a los contratos de obra e interventoría.

10. Que mediante comité de obra realizado el día 05 de agosto de 2024, se comunicó que no se habían superado los hechos, por lo que las partes acuerdan prorrogar la suspensión hasta el día 13 de agosto de 2024 y reiniciar la ejecución desde el día 14 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSION a ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE teniendo en cuenta que no se superaron los hechos desde el 05 de agosto de 2024 hasta el 13 de agosto de 2024.

PARAGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: REINICIAR el contrato CO-1553-2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del 14 de agosto de 2024, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

PARAGRAFO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo,

las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: AMPLIACION DE GARANTIAS: se deberá, en el menor tiempo posible, notificar a la empresa aseguradora garante de las obligaciones contractuales para que se ajusten las garantías a las estipulaciones hecha en la suspensión.

Para constancia se firma la presente acta de prórroga de la suspensión del contrato No. CO – 1553 - 2023, en la ciudad Santa Marta a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor.

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

ACTA DE REINICIO No.2

CONTRATO No. CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778))
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	14 de marzo de 2024 al 04 de abril de 2024
FECHA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN 1:	05 de abril de 2024 al 12 de abril de 2024
FECHA DE REINICIO 1:	13 de abril de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	02 de julio de 2024 al 15 de julio de 2024
FECHA DE PRORROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 2:	16 de julio de 2024 al 04 de agosto de 2024
FECHA DE PRORROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN 2:	05 de agosto de 2024 al 13 de agosto de 2024
FECHA DE REINICIO 2:	14 de agosto de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO**, con funciones de secretario de infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, y **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO**, en calidad de Contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.129.524.877**, actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL**, identificado con NIT . **901.761.828-4** Y **JORGE ROA MEJIA** en calidad de interventor, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía **No 19.167.245** Actuando como representante legal del **CONSORCIO RVM** Identificado **901.776.065-7**, nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 2, del Contrato CO-1553-

2023, celebrado entre las partes, quienes acordaron suspender la ejecución del mismo, a partir del 02 de julio de 2024, reiniciando actividades a partir del 14 de agosto de 2024, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

La GOBERNACION DEL MAGDALENA suscribió contrato No CO-1553-2023, con CONSORCIO INGENIERIA REC VIAL cuyo objeto de contrato es: EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SEGUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MANDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

Que teniendo en cuenta que se superaron los hechos por los cuales se suspendió el contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir el **ACTA DE REINICIO No. 2** del **CONTRATO No. CO-1553-2023** celebrado entre las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el Contrato de obra CO-1553- 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del 14 de agosto de 2024.

SEGUNDO: el contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor.

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

ACTA DE SUSPENSION No. 3

CONTRATO DE OBRA CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778)
VALOR DEL ADICIONAL No. 1:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS ($1.699.597.834)
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION:	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($8.583.324.612)
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSION :	02 de septiembre de 2024 al 09 de septiembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	10 de septiembre de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO**, con funciones de secretario de infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, y **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO,** en calidad de Contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.129.524.877,** actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL,** identificado con NIT. **901.761.828-4** Y **JORGE ROA MEJIA** en calidad de interventor, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No **19.167.245** Actuando como representante legal del **CONSORCIO RVM** Identificado **901.776.065-7** nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 del Contrato de obra No. CO- 1553-2023, celebrado entre las partes, quienes acordaron suspenderla ejecución del mismo a partir del 02 de septiembre de 2024, reiniciando actividades a partir del 10 de septiembre de 2024.

ANTECEDENTES

1. Que mediante acta de suspensión No. 1, de fecha 14 de marzo de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023 y mediante el acta de suspensión No 2, fecha de 02 de julio de 2024. Cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN ELDEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE".

2. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI # 68A-2024 del 02 de septiembre del 2024, CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, solicita la suspensión de obra desde el 02 de septiembre de 2024 hasta el 09 de septiembre de 2024.

3. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI # 68A-2024 del 02 de septiembre del 2024, el contratista de obra sustenta la solicitud de suspensión de obra debido a: *"se han visto afectadas el desarrollo de la ejecución de obras, por los bloqueos en cuanto al suministro material y combustible de máquinas, los efectos ya comienzan a alertar acerca de las consecuencias de disminución actividades y no hay ACPM en el municipio de Santa bárbara de Pinto, lo cual paraliza las máquinas hasta que se normalice los bloqueos en las vías".*

4. Que mediante oficio CINP-BTA-544-0200-4627, del 02 de septiembre de 2024, la Interventoría **CONSORCIO RVM**, manifestó su concepto de no objeción a la suspensión hasta tanto no se surtan las razones manifestadas.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del contrato de obra CO-1553- 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL

SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE". A partir del día 02 de septiembre de 2024 al 09 de septiembre de 2024.

PARAGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: REINICIAR el contrato CO-1553-2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del 10 de septiembre de 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

PARAGRAFO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio No. 3.

TERCERO: AMPLIACION DE GARANTIAS: se deberá, en el menor tiempo posible, notificar a la empresa aseguradora garante de las obligaciones contractuales para que se ajusten las garantías a las estipulaciones hecha en la suspensión.

CUARTO: MANIFESTACION, las partes manifiestan libremente que han precedido a la lectura oficial y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo dispuesto y descrito en el presente.

Para constancia se firma la presente acta de suspensión del contrato de obra No. CO-1553-2023, en la ciudad Santa Marta a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor.

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

ACTA DE REINICIO No.3
CONTRATO No. CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTEEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778)
VALOR DEL ADICIONAL No 1	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOSNOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.699.597.834)
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($8.583.324.612)
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	14 de marzo de 2024 al 04 de abril de 2024
FECHA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN 1:	05 de abril de 2024 al 12 de abril de 2024
FECHA DE REINICIO 1:	13 de abril de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	02 de julio de 2024 al 15 de julio de 2024
FECHA DE PRORROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 2:	16 de julio de 2024 al 04 de agosto de 2024
FECHA DE PRORROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN 2:	05 de agosto de 2024 al 13 de agosto de 2024
FECHA DE REINICIO 2:	14 de agosto de 2024
FECHA DE SUSPENSION 3:	02 de septiembre de 2024 al 09 de septiembre de 2024
FECHA DE REINICIO 3:	10 de septiembre de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO**, con funciones de secretario de infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, y **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO**, en calidad de Contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.129.524.877** actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL**, identificado con **NIT. 901.761.828-4** y **JORGE ROA MEJIA** en calidad de interventor, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía **No 19.167.245** Actuando como representante legal del **CONSORCIO RVM** Identificado **901.776.065-7**, nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 3, del Contrato CO-1553-2023, celebrado entre las partes, quienes acordaron suspender la ejecución del mismo a partir del 02 de septiembre de 2024, reiniciando actividades a partir del 10 de septiembre de 2024, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

La GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. CD-1553 DE 2023, con CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL cuyo objeto de contrato es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
Que teniendo en cuenta que se superaron los hechos por los cuales se suspendió el contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir el **ACTA DE REINICIO No. 3** del **CONTRATO No. CO-1553-2023**, celebrado entre las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el Contrato No. CO-1553 DE 2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del día 10 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación
La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) por los que en ella intervinieron.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor.

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

ACTA DE SUSPENSION No. 4

CONTRATO DE OBRA CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778)
VALOR DEL ADICIONAL No. 1:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS ($1.699.597.834)
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION:	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($8.583.324.612)
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSION :	13 de noviembre de 2024 al 03 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	04 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO**, con funciones de secretario de infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, y **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO**, en calidad de Contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.129.524.877,** actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL,** identificado con NIT. **901.761.828-4** Y **JORGE ROA MEJIA** en calidad de interventor, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No **19.167.245** Actuando como representante legal del **CONSORCIO RVM** Identificado **901.776.065-7** nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 del Contrato de obra No. CO- 1553-2023, celebrado entre las partes, quienes acordaron suspender la ejecución del mismo a partir del 13 de noviembre de 2024, reiniciando actividades a partir del 04 de diciembre de 2024.

ANTECEDENTES

1. Que mediante acta de suspensión No. 1, de fecha 14 de marzo de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023, que mediante el acta de suspensión No 2, fecha de 02 de julio de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023, que mediante el acta de suspensión No 3. de fecha del 02 de septiembre de 2024 se acordó suspender la ejecución del contrato de obra CO-1553-2023; cuyo objeto, "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN ELDEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE".

2. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI # 87-2024, del 07 de noviembre de 2024, CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, solicita la suspensión de obra No. 4 desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 04 de diciembre de 2024.

3. Que mediante oficio ING-REDVIAL-2023-OFI # 87-2024 del 07 de noviembre de 2024, el contratista de obra sustenta la solicitud de suspensión de obra debido a: "temas de orden públicos que vienen presentando en el sector del Magdalena".

4. Que mediante oficio CINP-BTA-544-0231-5727, del 07 de noviembre de 2024, la Interventoría **CONSORCIO RVM**, manifestó su concepto de no objeción a la suspensión hasta tanto no se surtan las razones manifestadas.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del contrato de obra CO-1553- 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE". A partir del día 13 de noviembre de 2024 al 03 de diciembre de 2024.

PARAGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: REINICIAR el contrato CO-1553-2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del 04 de diciembre de 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

PARAGRAFO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio No. 4.

TERCERO: AMPLIACION DE GARANTIAS: se deberá, en el menor tiempo posible, notificar a la empresa aseguradora garante de las obligaciones contractuales para que se ajusten las garantías a las estipulaciones hecha en la suspensión.

CUARTO: MANIFESTACION, las partes manifiestan libremente que han precedido a la lectura oficial y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo dispuesto y descrito en el presente.

Para constancia se firma la presente acta de suspensión del contrato de obra No. CO-1553-2023, en la ciudad Santa Marta a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor.

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

ACTA DE REINICIO No.4
CONTRATO No. CO-1553-2023

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
IDENTIFICACION:	NIT: 901.761.828-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTEEL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE"
VALOR:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778)
VALOR DEL ADICIONAL No 1	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOSNOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.699.597.834)
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS($8.583.324.612)
CDP No.	213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP No.	348 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2024 349 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 243064 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento yejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	14 de marzo de 2024 al 04 de abril de 2024
FECHA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN 1:	05 de abril de 2024 al 12 de abril de 2024
FECHA DE REINICIO 1:	13 de abril de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	02 de julio de 2024 al 15 de julio de 2024
FECHA DE PRORROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 2:	16 de julio de 2024 al 04 de agosto de 2024
FECHA DE PRORROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN 2:	05 de agosto de 2024 al 13 de agosto de 2024
FECHA DE REINICIO 2:	14 de agosto de 2024
FECHA DE SUSPENSION 3:	02 de septiembre de 2024 al 09 de septiembre de 2024
FECHA DE REINICIO 3:	10 de septiembre de 2024
FECHA DE SUSPENSION 4:	13 de noviembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024
FECHA DE REINICIO 4:	22 de noviembre de 2024

Entre los suscritos a saber **EFRAIN VARGAS CORVACHO**, con funciones de secretario de infraestructura en calidad de Supervisor del contrato, y **HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO**, en calidad de Contratista de obra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.129.524.877**, actuando como Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL**, identificado con **NIT. 901.761.828-4** y **JORGE ROA MEJIA** en calidad de interventor, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía **No 19.167.245** Actuando como representante legal del **CONSORCIO RVM** Identificado **901.776.065-7**, nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 4, del Contrato CO-1553-2023, celebrado entre las partes, quienes acordaron suspender la ejecución del mismo a partir del 14 de noviembre de 2024, reiniciando actividades a partir del 22 de noviembre de 2024, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

La GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. CD-1553 DE 2023, con CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL cuyo objeto de contrato es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
Que teniendo en cuenta que se superaron los hechos por los cuales se suspendió el contrato, nos hemos reunido con el fin de suscribir el **ACTA DE REINICIO No. 4** del **CONTRATO No. CO-1553-2023**, celebrado entre las partes.
ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el Contrato No. CO-1553 DE 2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE", a partir del día 22 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación
La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) por los que en ella intervinieron.

EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Magdalena
Supervisor.

JORGE ROA MEJIA
CONSORCIO RVM
INTERVENORIA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
REP. LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

CONSORCIO RVM

Bogotá D.C.; Noviembre 25 de 2024.
CINP-BTA-544-0240-5972

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
EFRAIN VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructuras
Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona
Santa Marta

REF: Contrato No. CI-1616-2023; "Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria en el departamento del Magdalena mediante tratamiento superficial doble. Lotes 1 y 2".

ASUNTO: Lote 3; Comunicado ING-REDVIAL-2023-OFI 90# 2024, Ajuste acta parcial No. 1 - Aclaración de la cláusula cuarta sobre la forma de pago y sobre los Hitos no previstos del contrato adicional No. 001 al contrato No. CO-1553-2023.

Cordial saludo;

Para su información y fines pertinentes, nos permitimos hacer la actualización y entrega del archivo denominado "11. ACTA PARCIAL HITOS Y MEMORIA DE CALCULO Excel-26 sep. - NOV 08", debido a la "*ACLARACIÓN N° 001 AL CONTRATO ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023*", generada por la OFICINA DE CONTRATACIÓN, a solicitud de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS, debido a:

(...)

"Corrección en la página 5, segundo párrafo, del contrato adicional No. 001 al contrato de obra No. CO-1553- 2023 donde se menciona la existencia de cuatro hitos no previstos, dado que, de acuerdo con lo pactado previamente con el contratista, el número correcto de hitos no previstos es tres. Por lo tanto, solicitamos que se modifique el documento eliminando el hito no previsto NP-03, referente al "Suministro e instalación de neopreno de 60X45X2", y que se ajuste el NP-04, correspondiente al "Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K2+346 con una transición mayor de 50 metros", identificándolo como NP-03".

(...)

Quedando actualizado los Hitos de pago de la siguiente manera, de acuerdo con la entrega a satisfacción de obra totalmente terminados así:

Tramo SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO

CONSORCIO RVM

HITOS	ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE PAGO
		K0 + 000 – K2 + 000	
HITO 1	1	preliminares	25%
	2	afirmados, bases y subbases	
	4	box coulvert y alcantarilla	
HITO 5	7	suministro e instalación de material para terraplén según norma invias	8%
		K2 + 001 - K4 + 070	
HITO 2	1	preliminares	25%
	2	afirmados, bases y subbases	
	4	box coulvert y alcantarilla	
HITO 6	7	suministro e instalación de material para terraplén según norma invias	8%
		K2 + 001 – K4 +070	
HITO 7	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisas K2+346	1%
		K0 + 000 – K4 + 070	
HITO 3	3	TSD, concretos y acero	23%
	5	señalización	
		K0 + 000 – K4 + 070	
HITO 4	6	LIQUIDACIÓN	10%

TRAMO EL SEIS – VEREDAS LAS BONITAS- VEREDA SAN MARTIN

HITOS	ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGO
		K0 + 000 + K1 + 600	
HITO 1	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
HITO 6	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	9%
		K1 + 601 + K4 +001	
HITO 2	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
HITO 7	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	9%
		K4 + 001 + K6 + 470	
HITO 3	1	PRELIMINARES	19,40%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
		K0 + 000 – K4 + 000	
HITO 8	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisas K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241	1%
		K0 + 000 – K6 + 470	
HITO 4	3	TSD, CONCRETOS Y ACERO	17,60%
	5	SEÑALIZACIÓN	
		K0 + 000 – K6 + 470	
HITO 5	6	LIQUIDACIÓN	10%

DIRECCIÓN: Avenida 19 No. 120 - 71 Oficina 104 Bogotá-Colombia
TELÉFONOS: (601) 3562690 – 3562691
consorciorvm@gmail.com

CONSORCIO RVM

Por todo lo mencionado anteriormente, esta interventoría se permite remitir el archivo debidamente revisado y aprobado, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente;

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
Director de interventoría

Elaboró: AAQP.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO INGENIERÍA RED VIAL – HUMBERTO MALDONADO ARÉVALO - Representante legal - Carrera 19 D No. 8 a -33 Rincón del Amparo - Valledupar. (Sin anexos).

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
152519	BOGOTA	11		15	400052551	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
6 / 12 / 2023	4 / 12 / 2023	00:00	4 / 4 / 2024	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	344.186.339,00	344,186,339.00	344.186.339,00	460.172,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 460.172,00	$ 14.700,00	$ 90.225,68	$ 565.097,68	Día - Mes - Año 07/12/2023	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 344.186.339,00	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
NRODRIGUEZG

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
152520	BOGOTA	11		30	400052552	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
6 / 12 / 2023	5 / 12 / 2023	00:00	5 / 4 / 2029	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/12/2023	05/04/2024	688.372.677,80	644.241,39
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/04/2024	05/04/2029	688.372.677,80	9.642.498,16
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/12/2023	05/04/2027	688.372.677,80	6.426.571,88

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 16.713.311,43	$ 14.700,00	$ 3.178.322,17	$ 19.906.333,60	Día - Mes - Año 07/12/2023	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.065.118.033,40	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
NRODRIGUEZG

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 400052552	**EXPEDIDA POR:** Nacional de Seguros
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 06/12/2023	**CONTRATO:** CO-1553-2023
CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
VALOR INICIAL: SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778) M/CTE	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 01/12/2023
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	10	$ 688.372.677.80	DE: 05/12/2023 A: 05/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10	$ 688.372.677.80	DE: 05/12/2023 A: 05/04/2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA	NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	10	$ 688.372.677.80	DE: 05/04/2024 A: 05/04/2029

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** _____

FECHA APROBACION: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

JENNY CUMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 400052551	**EXPEDIDA POR:** Nacional de Seguros
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 06/12/2023	**CONTRATO:** CO-1553-2023
CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
VALOR INICIAL: SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778) M/CTE	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 01/12/2023
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	VALOR DEL CONTRATO	VALOR	VIGENCIA
RCE	TERMINO DE EJECUCION	5%	$344,186,339.00	DE: 4-12-2023 A: 4-04-2024

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** _____

FECHA APROBACION: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandro Rodriguez. Asesora Externa

El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONC: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
155393	BOGOTA	11		15	400052551	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
19 / 1 / 2024	4 / 12 / 2023	00:00	1 / 4 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	344.186.339,00	344,186,339.00	344.186.339,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 20/01/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 344.186.339,00	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
NRODRIGUEZG

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052551	1	BOGOTA	Día - Mes - Año 19 1 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
4 12 2023	00:00	1 4 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA QUEDANDO DESDE EL 01 12 2023 HASTA EL 01 04 2024, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

********** **FIN PÓLIZA** **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
155392	BOGOTA		11		30	400052552	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
19 / 1 / 2024	5 / 12 / 2023	00:00	1 / 4 / 2029	00:00			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS DEL CONTRATO, QUEDANDO ASI:-

CUMPLIMIENTO DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2024
PAGO DE SALARIOS DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 01 04 2024 HASTA 01 04 2029

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/12/2023	01/04/2024	688.372.677.80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/04/2024	01/04/2029	688.372.677.80	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/12/2023	01/04/2027	688.372.677.80	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 20/01/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.065.118.033,40	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
NRODRIGUEZG

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052552	1	BOGOTA	19 /1 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 5 /12 /2023	00:00 Horas del 1 /4 /2029	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES-

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR:
- BM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170-1 PARTICIPACION 90%
- INGENIERIA RYD SAS NIT 901499915-4 PARTICIPACION 10%

********** FIN PÓLIZA **********

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

La Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No: 3000152552	ENTIDAD: Nacional de Seguros
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 19/01/2024	CONTRATO: CO-1553-2023
CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
VALOR INICIAL: SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.863.726.778) M/CTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01/12/2023
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	10	$ 688.372.677.80	DE: 01/12/2023 A: 01/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10	$ 688.372.677.80	DE: 01/12/2023 A: 01/04/2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA	NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	10	$ 688.372.677.80	DE: 01/04/2024 A: 01/01/2029

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: SI__X__ NO_____

FECHA APROBACION: 19 DE ENERO DE 2024

DENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: [illegible] Apoyo a la
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental No. [illegible] de 2016, y vista el estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 430052551	EXPEDIDA POR: Nacional de Seguros
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 19/01/2024	CONTRATO: CO-1553-2023
CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
VALOR ASEGURADO: $[illegible] MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($4,163,626,778) M/CTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01/12/2023
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	

AMPAROS EXIGIDOS

RIESGO	COBERTURAS	VALOR DEL CONTRATO	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	50%	$344,156,339.00	DE: 1-12-2023 A: 1-04-2024

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACIÓN: SI___X___ NO_____

FECHA APROBACIÓN: 19 DE ENERO DE 2024

[illegible]
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: [illegible]

El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
160645	BOGOTA		11			15	400052551	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS Horas**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas				
16 / 4 / 2024	13 / 2 / 2024	00:00	13 / 6 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	344.186.339,00	344,186,339.00	344.186.339,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 19/02/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 344.186.339,00	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

NRODRIGUEZG

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052551	2	BOGOTA	Día - Mes - Año 16 4 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
13 2 2024	00:00	13 6 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

********** **FIN PÓLIZA** **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
160644	BOGOTA		11		30	400052552	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
16 / 4 / 2024	13 / 2 / 2024	00:00	13 / 6 / 2029	00:00			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/02/2024	13/06/2024	688.372.677.80	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	13/06/2024	13/06/2029	688.372.677.80	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/02/2024	13/06/2027	688.372.677.80	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Dia - Mes - Año 17/04/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.065.118.033,40	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
NRODRIGUEZG

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052552	2	BOGOTA	16 /4 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 13 /2 /2024	00:00 Horas del 13 /6 /2029	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

SUPERFICIAL DOBLE.

EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170-1 PARTICIPACION 90%
- INGENIERIA RYD SAS NIT 901499915-4 PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

NIT

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 27 días del mes de JUNIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N°CO-1553-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandro Rdz Franco

[redacted] que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

2024-06-27 08:48:11.000 79118249

RAMO:	CUMPLIMIENTO	**No. POLIZA:**	400052552	**ANEXO:**	2
FECHA EXPEDICION:	2024-04-16 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-02-13 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2029-06 00:00:0
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**ASEGURADO:**	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**SUMA ASEGURADA:**	206
AMPARO:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-02-13 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	202 00:

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 28 días del mes de JUNIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N° CO-1553-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra R.F

2024-06-27 09:25:15.000 31011857

RAMO:	RESPONSABILIDAD CIVIL	**No. POLIZA:**	400052551	**ANEXO:**	2
FECHA EXPEDICION:	2024-04-16 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-02-13 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2024-06-[illegible] 00:00:00
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**ASEGURADO:**	TERCEROS AFECTADOS	**SUMA ASEGURADA:**	34418683

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
164256	BOGOTA	11		15	400052551	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
13 / 6 / 2024	27 / 5 / 2024	00:00	11 / 7 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	344.186.339,00	344.186.339,00	344.186.339,00	105.613,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 105.613,00	$ 0,00	$ 20.066,47	$ 125.679,47	Día - Mes - Año 05/06/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 344.186.339,00	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LMARTIN

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052551	3	BOGOTA	Día - Mes - Año 13 6 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
27 5 2024	00:00	11 7 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 21 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 05 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

********** FIN PÓLIZA **********

Nº F

NIT

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 28 días del mes de JUNIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N° CO-1553-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra R. F.

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

2024-06-27 08:38:09.000 48633913

RAMO:	RESPONSABILIDAD CIVIL	**No. POLIZA:**	400052551	**ANEXO:**	3
FECHA EXPEDICION:	2024-06-13 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-05-27 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2024-07-[illegible]
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**ASEGURADO:**	TERCEROS AFECTADOS	**SUMA ASEGURADA:**	34418633

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN: REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL		CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
164286	BOGOTA		11			30	400052552	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
14 / 6 / 2024	27 / 5 / 2024	00:00	11 / 7 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2024	11/07/2024	688.372.677.80	147.859,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	11/07/2024	11/07/2029	688.372.677.80	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2024	11/07/2027	688.372.677.80	147.859,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 295.718,00	$ 0,00	$ 56.186,42	$ 351.904,42	Día - Mes - Año 14/06/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.065.118.033,40	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
LMARTIN

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052552	3	BOGOTA	14 /6 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 27 /5 /2024	00:00 Horas del 11 /7 /2029	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 21 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 05 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170-1 PARTICIPACION 90%
- INGENIERIA RYD SAS NIT 901499915-4 PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
169219	BOGOTA	11		15	400052551	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
27 / 8 / 2024	11 / 7 / 2024	00:00	24 / 8 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	344.186.339,00	344,186,339.00	344.186.339,00	165.964,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 165.964,00	$ 0,00	$ 31.533,16	$ 197.497,16	Día - Mes - Año 22/08/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 344.186.339,00	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
YBENAVIDES

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052551	4	BOGOTA	Día - Mes - Año 27 8 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
11 7 2024	00:00	24 8 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS SIGUEINTES ACTAS MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.
- ACTA DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 1 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 16 DE JULIO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 2 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE REINICIO NRO 2 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 21 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 05 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA QUEDANDO DESDE EL 01 12 2023 HASTA EL 01 04 2024, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

********** FIN PÓLIZA **********

Nº I

NIT

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N° CO-1553-2023

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra R. F.

N/
os

2024-09-04 04:51:04.000 77507159

RAMO:	RESPONSABILIDAD CIVIL	**No. POLIZÁ:**	400052551	**ANEXO:**	4
FECHA EXPEDICION:	2024-08-27 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-07-11 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2024-08-[illegible] 00:00:00
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**ASEGURADO:**	TERCEROS AFECTADOS	**SUMA ASEGURADA:**	34418633900

AMPARO:	PREDIOS, LABORES Y	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-07-11 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2024-08-24 00:00:00

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
164761	BOGOTA	11		30	400052552	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
20 / 6 / 2024	20 / 6 / 2024	00:00	12 / 7 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INGRESA EL PLAZO DE LIQUIDACION DE 4 MESES AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO:
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2024	11/11/2024	688.372.677,80	649.522,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	11/07/2024	11/07/2029	688.372.677,80	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2024	11/07/2027	688.372.677,80	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 649.522,00	$ 0,00	$ 123.409,18	$ 772.931,18	21/06/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.065.118.033,40	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
LMARTIN

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052552	4	BOGOTA	20 /6 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 20 /6 /2024	00:00 Horas del 12 /7 /2029	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 21 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 05 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS DEL CONTRATO, QUEDANDO ASI:

CUMPLIMIENTO DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2024
PAGO DE SALARIOS DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 01 04 2024 HASTA 01 04 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES-

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170-1 PARTICIPACION 90%
- INGENIERIA RYD SAS NIT 901499915-4 PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

[redacted]

NIT del c

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 27 días del mes de JUNIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N°CO-1553-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó. Alejandra Rdz Franco

NACIC
asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

2024-06-27 08:44:53.000 530148

RAMO:	CUMPLIMIENTO	**No. POLIZA:**	400052552	**ANEXO:**	4
FECHA EXPEDICION:	2024-06-20 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-06-20 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2029-0[redacted] 00:00:0[redacted]
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**ASEGURADO:**	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**SUMA ASEGURADA:**	206[redacted]
AMPARO:	ESTABILIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-07-11 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	202[redacted] 00:00:00

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INGRESA EL PLAZO DE LIQUIDACION DE 4 MESES AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
169587	BOGOTA		11		15	400052551	5
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS Horas**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
2 / 9 / 2024	24 / 8 / 2024	00:00	24 / 11 / 2024	00:00			

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	429.166.230,60	429,166,230.60	429.166.230,60	433.625,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 433.625,00	$ 0,00	$ 82.388,75	$ 516.013,75	Día - Mes - Año 30/08/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 429.166.230,60	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
KDIAZ

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052551	5	BOGOTA	Día - Mes - Año 2 9 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
24 8 2024	00:00	24 11 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LA CONTRATO ADICIONAL N °001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023, SE AJUSTA EL VALOR DE LA MISMA A UNA SUMA DE $8.583.324.612 PESOS Y ADICIONALMENTE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION NUEVA FECHA DE FINALIZACION ESTIMADA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS SIGUEINTES ACTAS MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.
- ACTA DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 1 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 16 DE JULIO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 2 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE REINICIO NRO 2 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 21 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 05 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA QUEDANDO DESDE EL 01 12 2023 HASTA EL 01 04 2024, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED

N

N

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N° CO-1553-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra R F

2024-09-04 05:02:42.000 65316250

RAMO:	RESPONSABILIDAD CIVIL	**No. POLIZÁ:**	400052551	**ANEXO:**	5
FECHA EXPEDICION:	2024-09-02 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-08-24 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2024-11-2 00:00:00
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**ASEGURADO:**	TERCEROS AFECTADOS	**SUMA ASEGURADA:**	42916023
AMPARO:	PREDIOS, LABORES Y	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-08-24 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2024-11-24 00:00:00

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	BOGOTÁ, D.C.	**DIRECCIÓN GENERAL**	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
		TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
169220	BOGOTA		11			30	400052552	5
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
27 / 8 / 2024	14 / 8 / 2024	00:00	24 / 8 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS SIGUEINTES ACTAS MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.
- ACTA DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 1 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 16 DE JULIO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 2 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE REINICIO NRO 2 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/03/2024	24/12/2025	688.372.677,80	227.069,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	13/03/2027	24/08/2029	688.372.677,80	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/03/2024	24/08/2027	688.372.677,80	232.349,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 459.418,00	$ 0,00	$ 87.289,42	$ 546.707,42	Día - Mes - Año 28/08/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.065.118.033,40	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052552	5	BOGOTA	27 /8 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 14 /8 /2024	00:00 Horas del 24 /8 /2029	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INGRESA EL PLAZO DE LIQUIDACION DE 4 MESES AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO:
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 21 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 05 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS DEL CONTRATO, QUEDANDO ASI:

CUMPLIMIENTO DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2024
PAGO DE SALARIOS DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 01 04 2024 HASTA 01 04 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES-

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

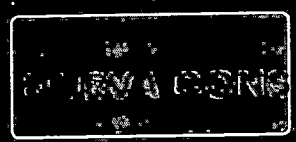
EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170-1 PARTICIPACION 90%
- INGENIERIA RYD SAS NIT 901499915-4 PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

NIT del asegurado (sin dígito de verificación):

No soy un robot





INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

					2024-09-04 04:48:12.000
RAMO:	CUMPLIMIENTO	**No. POLIZÁ:**	400052552	**ANEXO:**	5
FECHA EXPEDICION:	2024-08-27 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-08-14 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2029-08- 00:00:0
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**ASEGURADO:**	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**SUMA ASEGURADA:**	2065118033.40

AMPARO:	ESTABILIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2027-09-13 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2029-08-24 00:00:00
AMPARO:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-08-14 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2027-08-24 00:00:00

INDEMNIZACIONES LABORALES

AMPARO:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-08-14 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2025-12-24 00:00:00

OBJETO: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS SIGUEINTES ACTAS MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO. - ACTA DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2024 - ACTA DE PRORROGA NRO 1 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 16 DE JULIO DE 2024 - ACTA DE PRORROGA NRO 2 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2024 - ACTA DE REINICIO NRO 2 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2024 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE. EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR: - EBM

CC

IN(

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lodispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N°CO-1553-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rdz Franco

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
170477	BOGOTA	11		15	400052551	6

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
13 / 9 / 2024	10 / 9 / 2024	00:00	2 / 12 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	429.166.230,60	429,166,230.60	429.166.230,60	50.000,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 50.000,00	$ 0,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	Día - Mes - Año 13/09/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 429.166.230,60	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LMONTOYA

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD (Día - Mes - Año)	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052551	6	BOGOTA	13 9 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	VIGENCIA HASTA (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	TIPO DE MOVIMIENTO
10 9 2024	00:00	2 12 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA:

-ACTA DE SUSPENSION No. 3 DE FECHA 02 09 2024, MEDIANTE EL CUAL SUSPENDEN EL CONTRATO A PARTIR DEL 02 09 2024
-ACTA DE REINICIO No.3 DE FECHA 09 09 2024 MEDIANTE EL CUAL REINICIAN EL CONTRATO A PARTIR DEL 10 09 2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

********** FIN PÓLIZA **********

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N° CO-1553-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra R. F

siguientes términos:

2024-09-18 03:08:15.000 9448589

RAMO:	RESPONSABILIDAD CIVIL	**No. POLIZÁ:**	400052551	**ANEXO:**	6
FECHA EXPEDICION:	2024-09-13 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-09-10 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2024-12-0 00:00:00
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**ASEGURADO:**	TERCEROS AFECTADOS	**SUMA ASEGURADA:**	42916623
AMPARO:	PREDIOS, LABORES	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-09-10 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2024-12-02 00:00:00

NIT del asegurado (sin dígito de verificación):

No soy un robot

reCAPTCHA

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

				2024-09-04 04:54:31.000	653[illegible]
RAMO:	CUMPLIMIENTO	**No. POLIZÁ:**	400052552	**ANEXO:**	6
FECHA EXPEDICION:	2024-09-02 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-08-24 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2029-11-[illegible] 00:00:00
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**ASEGURADO:**	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**SUMA ASEGURADA:**	257[illegible]

AMPARO:	ESTABILIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-11-24 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2029-11-24 00:00:00
AMPARO:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-08-24 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2027-11-24 00:00:00

INDEMNIZACIONES LABORALES

AMPARO:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-08-24 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2025-03-24 00:00:00

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LA CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023, SE AJUSTA EL VALOR DE LA MISMA A UNA SUMA DE $8.583.324.612 PESOS Y ADICIONALMENTE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION NUEVA FECHA DE FINALIZACION ESTIMADA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE. EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR: - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170-1 PARTICIPACION 90% - INGENIERIA RYD SAS NIT 9014999

LA I

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 4 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lodispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N°CO-1553-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rdz Franco

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
169589	BOGOTA	11		30	400052552	6

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
2 / 9 / 2024	24 / 8 / 2024	00:00	24 / 11 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LA CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N °CO-1553-2023, SE AJUSTA EL VALOR DE LA MISMA A UNA SUMA DE $8.583.324.612 PESOS Y ADICIONALMENTE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION NUEVA FECHA DE FINALIZACION ESTIMADA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 5:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/03/2024	24/03/2025	858.332.461,20	751.666,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	24/11/2024	24/11/2029	858.332.461,20	2.539.805,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/03/2024	24/11/2027	858.332.461,20	2.003.433,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 5.294.904,00	$ 0,00	$ 1.006.031,76	$ 6.300.935,76	30/08/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.574.997.383,60	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CO

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
KDIAZ

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052552	6	BOGOTA	2 /9 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 24 /8 /2024	00:00 Horas del 24 /11 /2029	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO
DE LAS SIGUEINTES ACTAS MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.
- ACTA DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 1 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 16 DE JULIO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 2 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE REINICIO NRO 2 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INGRESA EL PLAZO DE LIQUIDACION DE 4 MESES AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO:
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 21 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 05 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS DEL CONTRATO, QUEDANDO ASI:

CUMPLIMIENTO DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2024
PAGO DE SALARIOS DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 01 04 2024 HASTA 01 04 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES-

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170-1 PARTICIPACION 90%
- INGENIERIA RYD SAS NIT 901499915-4 PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
175583	BOGOTA	11		15	400052551	7

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
27 / 11 / 2024	13 / 11 / 2024	00:00	10 / 12 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	429.166.230,60	429.166.230,60	429.166.230,60	37.626,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 37.626,00	$ 0,00	$ 7.148,94	$ 44.774,94	Día - Mes - Año 23/11/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 429.166.230,60	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
05/05/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00| 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00|
YBENAVIDES

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052551	7	BOGOTA	Día - Mes - Año 27 11 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
13 11 2024	00:00	10 12 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 7:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ACTAS SE MODIFICAN LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.

-ACTA DE SUSPENSION No. 4 CONTRATO DE OBRA CO-1553-2023 EMITIDA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
-ACTA DE REINICIO No. 4 CONTRATO DE OBRA CO-1553-2023-EMITIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES..

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA:

-ACTA DE SUSPENSION No. 3 DE FECHA 02 09 2024, MEDIANTE EL CUAL SUSPENDEN EL CONTRATO A PARTIR DEL 02 09 2024
-ACTA DE REINICIO No.3 DE FECHA 09 09 2024 MEDIANTE EL CUAL REINICIAN EL CONTRATO A PARTIR DEL 10 09 2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LA CONTRATO ADICIONAL N °001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023, SE AJUSTA EL VALOR DE LA MISMA A UNA SUMA DE $8.583.324.612 PESOS Y ADICIONALMENTE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION NUEVA FECHA DE FINALIZACION ESTIMADA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS SIGUEINTES ACTAS MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.
- ACTA DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 1 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 16 DE JULIO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 2 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE REINICIO NRO 2 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
175583	BOGOTA	11		15	400052551	7

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
27 / 11 / 2024	13 / 11 / 2024	00:00	10 / 12 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8-A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	429.166.230,60	429,166,230.60	429.166.230,60	37.626,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 3 días del mes de DICIEMBRE del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N° CO-1553-2023

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra R. F.

VALOR PRIMA
$ 37.626,00

VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 429.166.230,60

NOMBRE
RL GESTION EN SEGUROS LTDA

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUR
IVA REGIMEN COMUN
TARIFA ICA 11.04/1000

AGO

No DOCUMENTO PARA PAGO
901761828

A PESOS CON SESENTA CENTAVOS

URO

% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO

MA TOMADOR

Seguros de Colombia S.A.
DE COLOMBIA
YBENAVIDES

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
170503	BOGOTA	11		30	400052552	7

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
13 / 9 / 2024	10 / 9 / 2024	00:00	2 / 12 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA:

-ACTA DE SUSPENSION No. 3 DE FECHA 02 09 2024, MEDIANTE EL CUAL SUSPENDEN EL CONTRATO A PARTIR DEL 02 09 2024
-ACTA DE REINICIO No.3 DE FECHA 09 09 2024 MEDIANTE EL CUAL REINICIAN EL CONTRATO A PARTIR DEL 10 09 2024

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/09/2024	02/04/2025	858.332.461.20	59.260,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	02/12/2024	02/12/2029	858.332.461.20	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/09/2024	02/12/2027	858.332.461.20	52.676,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 111.936,00	$ 0,00	$ 21.267,84	$ 133.203,84	13/09/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.574.997.383,60	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CO

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
LMONTOYA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052552	7	BOGOTA	13 /9 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 10 /9 /2024	00:00 Horas del 2 /12 /2029	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LA CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023, SE AJUSTA EL VALOR DE LA MISMA A UNA SUMA DE $8.583.324.612 PESOS Y ADICIONALMENTE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION NUEVA FECHA DE FINALIZACION ESTIMADA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS SIGUEINTES ACTAS MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.
- ACTA DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 1 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 16 DE JULIO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 2 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE REINICIO NRO 2 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INGRESA EL PLAZO DE LIQUIDACION DE 4 MESES AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO:
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 21 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 05 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS DEL CONTRATO, QUEDANDO ASI:

CUMPLIMIENTO DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2024
PAGO DE SALARIOS DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 01 04 2024 HASTA 01 04 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES-

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170-1 PARTICIPACION 90%
- INGENIERIA RYD SAS NIT 901499915-4 PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

NIT

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lodispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N°CO-1553-2023.

En consecuencia de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rdz Blanco

2024-09-18 03:03:54.000 9337587

RAMO:	CUMPLIMIENTO	**No. POLIZÁ:**	400052552	**ANEXO:**	7
FECHA EXPEDICION:	2024-09-13 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2024-09-10 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2029-12 00:00:0
TOMADOR:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIA...	**ASEGURADO:**	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**SUMA ASEGURADA:**	257
AMPARO:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2024-09-10 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2027-12-02 00:00:00

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
175619	BOGOTA	11		30	400052552	8

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
27 / 11 / 2024	13 / 11 / 2024	00:00	10 / 12 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 8:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ACTAS SE MODIFICAN LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.

-ACTA DE SUSPENSION No. 4 CONTRATO DE OBRA CO-1553-2023 EMITIDA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
-ACTA DE REINICIO No. 4 CONTRATO DE OBRA CO-1553-2023-EMITIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2024	10/04/2025	858.332.461.20	52.676,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10/12/2024	10/12/2029	858.332.461.20	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/11/2024	10/12/2027	858.332.461.20	52.678,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 105.354,00	$ 0,00	$ 20.017,26	$ 125.371,26	28/11/2024	901761828

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.574.997.383,60	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	4915	100,00

COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
13/12/2022|13-7|NT-P|05|NT-CUMP-PARTICU4|D00I 01/09/2020|13-7|P|05|CL-CUMP-PARTICU3|D00I
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052552	8	BOGOTA	27 /11 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 13 /11 /2024	00:00 Horas del 10 /12 /2029	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES..

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA:

-ACTA DE SUSPENSION No. 3 DE FECHA 02 09 2024, MEDIANTE EL CUAL SUSPENDEN EL CONTRATO A PARTIR DEL 02 09 2024
-ACTA DE REINICIO No.3 DE FECHA 09 09 2024 MEDIANTE EL CUAL REINICIAN EL CONTRATO A PARTIR DEL 10 09 2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LA CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023, SE AJUSTA EL VALOR DE LA MISMA A UNA SUMA DE $8.583.324.612 PESOS Y ADICIONALMENTE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION NUEVA FECHA DE FINALIZACION ESTIMADA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, LA COMPAÑIA ACLARA QUE TIENE CONOCIMIENTO
DE LAS SIGUEINTES ACTAS MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.
- ACTA DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 1 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 16 DE JULIO DE 2024
- ACTA DE PRORROGA NRO 2 DE SUSPENSION NRO 2 EMITIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2024
- ACTA DE REINICIO NRO 2 EMITIDA EL 14 DE AGOSTO DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INGRESA EL PLAZO DE LIQUIDACION DE 4 MESES AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO:
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 12 ABRIL DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
REINICIAR EL CONTRATO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL 11 DE JULIO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 7 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 13 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. CO-1553-2023 LAS PARTES ACUERDAN:
SUSPENDER EL CONTRARTO POR EL TERMINO DE 21 DIAS FECHA INDICADA PARA EL REINICIO EL 05 DE ABRIL DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS DEL CONTRATO, QUEDANDO ASI:

CUMPLIMIENTO DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2024
PAGO DE SALARIOS DESDE 01 12 2023 HASTA 01 04 2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 01 04 2024 HASTA 01 04 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES-

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CO-1553-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.

EL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT 901761828-4 ESTA CONFORMADO POR:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170-1 PARTICIPACION 90%
- INGENIERIA RYD SAS NIT 901499915-4 PARTICIPACION 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
175619	BOGOTA	11		30	400052552	8

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
27 / 11 / 2024	13 / 11 / 2024	00:00	10 / 12 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	NIT	901.761.828 - 4
DIRECCIÓN	CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 8:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ACTAS SE MODIFICAN LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO.

-ACTA DE SUSPENSION No. 4 CONTRATO DE OBRA CO-1553-2023 EMITIDA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
-ACTA DE REINICIO No. 4 CONTRATO DE OBRA CO-1553-2023-EMITIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2024	10/04/2025	858.332.461.20	52.676,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10/12/2024	10/12/2029	858.332.461.20	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/11/2024	10/12/2027	858.332.461.20	52.678,00

VALOR PRIMA	GASTOS
$ 105.354,00	$ 0,00

VALOR ASEGURADO TOTAL	
$ 2.574.997.383,60	DOS MIL QUINI

INTERMEDIARIO

NOMBRE
RL GESTION EN SEGUROS LTDA

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6
TARIFA ICA 11.04/1000

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 3 días del mes de DICIEMBRE del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lodispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL, para amparar el contrato N° CO-1553-2023.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rdz Franco

13/12/2022|13-7|INT-P|05|INT-CUMP-PARTICU4|D00I 01/09/2020|13-7|P|05|CL-CUMP-PARTICU3|D00I
YBENAVIDES

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	CO-1553-2023
Nombre del Contratista	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
N° de identificación	NIT 901.761.828-4
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
Valor inicial del Contrato	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778)
Adición Contrato	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.699.597.834).
Valor total del Contrato	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($8.583.324.612)
N° Pago / N° de informe:	PRIMER PAGO
Valor del Acta No 1	MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS **($ 1.562.034.319)**
N° CDP	No. 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023 No. 213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023
N° CRP	No. 348 DEL 13 DE FEBERO DE 2024 No. 349 DEL 13 DE FEBERO DE 2024 No. 243064 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo del Contrato	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Fecha del Acta de Inicio	13 de febrero de 2024
Fecha de Suspensión 01	14 de marzo del 2024 al 04 de abril de 2024
Fecha de Prorroga de la Suspensión 01	05 de abril del 2024 al 12 de abril de 2024
Fecha de Reinicio 01	13 de Abril de 2024
Fecha del Suspensión 02	02 de julio del 2024 al 15 de julio de 2024

Fecha De Prorroga 1 De La Suspensión 2:	16 de julio del 2024 al 04 de agosto de 2024
Fecha de prorroga No. 2 de suspensión No. 2	05 de agosto de 2024 al 13 de agosto de 2024
Fecha de Reinicio 02	14 de Agosto de 2024
Fecha del Suspensión 03	02 de septiembre de 2024 al 09 de septiembre de 2024
Fecha de Reinicio 03	10 de septiembre de 2024
Fecha del Suspensión 04	13 de noviembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024
Fecha de Reinicio 04	22 de Noviembre del 2024
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	CONTRATO ADICIONAL N°001
Tipo de modificación (adición – prórroga)	Adición al valor del contrato. Plazo de contrato. Forma de pago.
Valor adicionado	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.699.597.834).
CDP de la adición	No. 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP de la adición	No. 243064 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Tiempo prorrogado	Hasta el 24 de Noviembre del 2024, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.
Aclaratorio	ACLARACION N°001 AL CONTRATO ADICIONAL N°001
C. POLIZAS (SI APLICA)	
N° de póliza	**400052551**
Nombre de la aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS
Fecha de la póliza	06/12/2023 – 19/01/2024 – 16/04/2024 – 13/06/2024 – 27/08/2024 – 02/09/2024 – 13/09/2024 – 27/11/2024
Acto Administrativo de Aprobación	15/12/2023 – 19/01/2024 – 28/06/2024 – 28/06/2024 – 4/09/2024 – 4/09/2024 – 18/09/2024 – 03/12/2024
N° de póliza	**400052552**
Nombre de la aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS
Fecha de la póliza	06/12/2023 – 19/01/2024 – 16/04/2024 – 14/06/2024 – 20/06/2024 – 27/08/2024 – 2/09/2024 – 13/09/2024 – 27/11/2024
Acto Administrativo de Aprobación	15/12/2023 – 19/01/2024 – 27/06/2024 – 27/06/2024 – 4/09/2024 – 4/09/2024 – 18/09/2024 – 03/12/2024

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)	VERIFICADO (*Establecer si cumple o no*)

Supervisión del proyecto MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.		**SI**
1	Se cumplieron con las actividades en el municipio de San Sebastián de los hitos 6,7 Y 8	**SI**
2	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	**SI**
3	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241	**SI**
4	Se cumplieron con las actividades en el municipio de Santa Barbara De Pinto hitos 5,6 Y 7	**SI**
5	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	**SI**
6	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K2+346	**SI**

ITEM	**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**	**SI**	**NO**
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	**X**	
2.	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades	**X**	
3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	**X**	
4.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**X**	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al acta de avance de obra N° 1

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 04 días del mes de diciembre de 2024.

Firma de quien convalida el cumplimiento de las obligaciones para el presente periodo de pago	EFRAÍN VARGAS CORVACHO Secretario de Infraestructura
VoB apoyo a la Supervisión	JULIO CESAR ESCOBAR QUINTERO Apoyo a la supervisión

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	CO-1553-2023
Nombre del Contratista	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
N° de identificación	NIT 901.761.828-4
Representante Legal:	HUMBERTO CARLOSMALDONADO AREVALO
No. de Identificación:	CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.129.524.877
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE.
Valor inicial del Contrato	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778)
Adición Contrato	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.699.597.834).
Valor total del Contrato	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($8.583.324.612)
N° Pago / N° de informe:	PRIMER PAGO
Valor del Acta No 1	MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS **($ 1.562.034.319)**
N° CDP	No. 213 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 No. 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
N° RP	No. 348 DEL 13 DE FEBERO DE 2024 No. 349 DEL 13 DE FEBERO DE 2024 No. 243064 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo de Ejecución:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Fecha del Acta de Inicio	13 de febrero de 2024
Fecha de Suspensión 01	14 de marzo del 2024 al 04 de abril de 2024
Fecha de Prorroga de la Suspensión 01	05 de abril del 2024 al 12 de abril de 2024
Fecha de Reinicio 01	13 de Abril de 2024
Fecha del Suspensión 02	02 de julio del 2024 al 15 de julio de 2024

Fecha De Prorroga 1 De La Suspensión 2:	16 de julio del 2024 al 04 de agosto de 2024
Fecha de prorroga No. 2 de suspensión No. 2	05 de agosto de 2024 al 13 de agosto de 2024
Fecha de Reinicio 02	14 de agosto de 2024
Fecha del Suspensión 03	02 de septiembre de 2024 al 09 de septiembre de 2024
Fecha de Reinicio 03	10 de septiembre de 2024
Fecha del Suspensión 04	13 de noviembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024
Fecha de Reinicio 04	22 de noviembre del 2024
Nombre y cargo del supervisor del contrato	EFRAÍN VARGAS CORVACHO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
N° Contrato y Fecha	CO-1553-2023
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	**CONTRATO ADICIONAL N°001**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**Adición al valor del contrato** **Plazo de contrato** **Forma de pago**
Valor adicionado	**MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.699.597.834)**
CDP de la adición	No. 735 DEL 12 DE JULIO DE 2023
CRP de la adición	No. 243064 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Tiempo prorrogado	Hasta el 24 de noviembre del 2024, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.
Aclaratorio	ACLARACION N°001 AL CONTRATO ADICIONAL N°001
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	
N° de póliza	**400052551**
Nombre de la aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS
Fecha de la póliza	06/12/2023 - 19/01/2024 - 16/04/2024 - 13/06/2024 - 27/08/2024 - 02/09/2024 - 13/09/2024 - 27/11/2024
Acto Administrativo de Aprobación	15/12/2023 - 19/01/2024 - 28/06/2024 - 28/06/2024 - 4/09/2024 - 4/09/2024 - 18/09/2024 - 03/12/2024
N° de póliza	**400052552**
Nombre de la aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS
Fecha de la póliza	06/12/2023 - 19/01/2024 - 16/04/2024 - 14/06/2024 - 20/06/2024 - 27/08/2024 - 2/09/2024 - 13/09/2024 - 27/11/2024
Acto Administrativo de Aprobación	15/12/2023 - 19/01/2024 - 27/06/2024 - 27/06/2024 - 4/09/2024 - 4/09/2024 - 18/09/2024 - 03/12/2024

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**
	DESCRIPCIÓN
1	Se cumplieron con las actividades en el municipio de San Sebastián de los hitos 6,7 Y 8
2	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS
3	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241
4	Se cumplieron con las actividades en el municipio de Santa Barbara De Pinto hitos 5,6 Y 7
5	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS
6	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K2+346

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
No DE PLANILLA	**CERTIFICACION**		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	N/A	N/A	N/A
Pensión	N/A	N/A	N/A
Riesgos laborales	N/A	N/A	N/A

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

N/A

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta en el día 04 días del mes de diciembre de 2024

FIRMA CONTRATISTA	Humberto Maldonado A. HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL NIT. 901.761.828-4
N°. Identificación	C.C. 1.129.524.877 de Barranquilla

GOBERNACION DEL MAGDALENA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

Gobernación del MAGDALENA

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	EFRAIN VARGAS CORVACHO
Gobernador	Secretario Infraestructura (e)

PRESUPUESTO DE OBRA GENERAL TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATADO: CANTIDADES CONTRATADAS – CANTIDAD CONTRATO	CONTRATADO: CANTIDADES CONTRATADAS – VALOR UNITARIO	CONTRATADO: CANTIDADES CONTRATADAS – VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS – CANTIDADES ACTUALIZADAS	CONDICIONES ACTUALIZADAS – VALOR ACTUALIZADO	CONDICIONES ACTUALIZADAS – VALOR ACTUALIZADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS -ACTA PARCIAL #1 – HITO 8, HITO 7, HITO 8 – CANTIDADES – ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	HITO 8, HITO 7, HITO 8 – VALORES – ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES ACTA PARCIAL	ACUMULADO TOTAL	SALDOS – CANTIDAD	SALDOS – VALOR
1	PRELIMINARES															
1.1	Localización y replanteo con equipo	M2	41 459,20	$ 4 394	$ 182 171 725,00	41 459,20	$ 4 394	$ 182 171 725,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	41 459,20	$ 182 171 725
1.2	Conformación de la calzada existene	M2	41 459,20	$ 1 399	$ 58 001 421,00	41 459,20	$ 1 399	$ 58 001 421,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	41 459,20	$ 58 001 421
1.3	Excavación Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	10 638,00	$ 20 809	$ 221 366 142,00	10 638,00	$ 20 809	$ 221 366 142,00	-	0,0	-	$ -	$ -	$ -	10 638,00	$ 221 366 142
1.4	Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	236,88	$ 24 763	$ 5 865 859,00	236,88	$ 24 763	$ 5 865 859,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	236,88	$ 5 865 859
1.5	Subrasante estabilizada con cal (incluye suministro de la cal)	M3	6 216,88	$ 72 191	$ 448 947 166,00	6 216,88	$ 72 191	$ 448 947 166,00	-	0,0	-	$ -	$ -	$ -	6 216,88	$ 448 947 166
1.6	Transporte de materiales provenente de la excavacion de la explanacion, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1,000 M), medido a partir de cien metros (100 M)	M3/KM	74 810,69	$ 1 648	$ 123 288 024,00	74 810,69	$ 1 648	$ 123 288 024,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	74 810,69	$ 123 288 024
2	AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES															
2.1	Material de afirmado	M3	3 938,62	$ 103 592	$ 408 009 937,00	3 938,62	$ 103 592	$ 408 009 937,00	-	0	-	$ -	$ -	$ -	3 938,62	$ 408 009 937
2.2	Material de sitio mejorado con afirmado y tratado con cemento	M3	3 938,62	$ 45 342	$ 178 585 089,00	3 938,62	$ 45 342	$ 178 585 089,00	-	0	-	$ -	$ -	$ -	3 938,62	$ 178 585 089
2.3	Riego de imprimación con emulsión asfaltica CRL-0	M2	32 390,00	$ 2 870	$ 92 959 300,00	32 390,00	$ 2 870	$ 92 959 300,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	32 390,00	$ 92 959 300
2.4	Tratamiento superficial doble con emulsion CRR-2Rm Tipo 1	M2	39 485,20	$ 22 524	$ 889 364 645,00	39 485,20	$ 22 524	$ 889 364 645,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	39 485,20	$ 889 364 645
3	CONCRETOS Y ACERO															
3.1	Cuneta de concreto vaciada in situ, incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	366,60	$ 544 825	$ 199 732 845,00	274,60	$ 544 825	$ 149 608 945,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	274,60	$ 149 608 945
4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA															
4.1	Excavación, descolmatación y limpieza de alcantarillas saturadas a mano	UND	13,00	$ 108 058	$ 1 404 754,00	13,00	$ 108 058	$ 1 404 754,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	13,00	$ 1 404 754
4.2	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	KG	10 233,31	$ 6 180	$ 63 241 856,00	8 649,07	$ 6 180	$ 53 451 252,80	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	8 649,07	$ 53 451 253
4.3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	140,97	$ 770 100	$ 108 563 307,00	116,81	$ 770 100	$ 89 959 000	-	0,000	-	$ -	$ -	$ -	116,81	$ 89 959 000
4.4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	M3	39,68	$ 433 503	$ 17 199 232,00	38,29	$ 433 503	$ 16 598 829,87	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	38,29	$ 16 598 830
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior	ML	60,00	$ 1 097 341	$ 65 840 460,00	60,00	$ 1 097 341	$ 65 840 460,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	60,00	$ 65 840 460
5	SENALIZACIÓN															
5.1	Linea de demarcacion con resina termoplastica	ML	19 434,00	$ 1 357	$ 26 371 938,00	19 434,00	$ 1 357	$ 26 371 938,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	19 434,00	$ 26 371 938
5.2	Señal vertical de transito tipo I con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) Cm	UND	65,00	$ 524 624	$ 34 100 560,00	65,00	$ 524 624	$ 34 100 560,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	65,00	$ 34 100 560
6	HITO NO PREVISTO															
NP 1	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	M3			$ -	7 161,4	$ 83 302	$ 596 552 560,00	-	7 161,35	7 161,35	$ -	$ 596.552.560	$ 596.552.560	-	$ -
NP 2	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241	UND			$ -	5,00	$ 29 403 271	$ 147 016 357,00	-	5	5	$ -	$ 147.016.357	$ 147.016.357	-	$ -
												COSTO DIRECTO -ACTIVIDAD EJECUTADA			$ 743.568.918,77	$ 743.568.916,77		$ 3.045.895.043

PRESUPUESTO DE OBRA GENERAL TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR.UNITARIO	VR PARCIAL	CANTIDADES PROYECTADAS	VALORES Y CANTIDADES ACTUALIZADAS – VALOR ACTUALIZADO	VALOR ACTUALIZADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS – HITO 5, HITO 8, HITO 7 – CANTIDADES – ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	HITO 5, HITO 8, HITO 7 – VALORES – ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES ACTA PARCIAL	ACUMULADO TOTAL	SALDOS – CANTIDAD	SALDOS – VALOR
1	PRELIMINARES															
1.1	Localizacion y replanteo con equipo	M2	26 092,80	$ 4 394	$ 114 651 763	26 092,80	$ 4 394	$ 114 651 763,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	26 092,80	$ 114 651 763
1.2	Conformación de la calzada existene	M2	26 092,80	$ 1 399	$ 36 503 827	26 092,80	$ 1 399	$ 36 503 827,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	26 092,80	$ 36 503 827
1.3	Excavación Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	5 355,00	$ 20 809	$ 111 432 195	5 355,00	$ 20 809	$ 111 432 195,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	5 355,00	$ 111 432 195
1.4	Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	250,32	$ 24 763	$ 6 198 674	250,32	$ 24 763	$ 6 198 674,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	250,32	$ 6 198 674
1.5	Subrasante estabilizada con cemento (incluye suministro de cemeneto)	M3	4 957,63	$ 42 942	$ 212 890 633	4 957,63	$ 42 942	$ 212 890 633,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	4 957,63	$ 212 890 633
1.6	Transporte de materiales provenente de la excavacion de la explanacion, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1,000 M), medido a partir de cien metros (100 M)	M3/KM	98 383,74	$ 1 648	$ 162 136 404	98 383,74	$ 1 648	$ 162 136 404,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	98 383,74	$ 162 136 404
2	AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES															
2.1	Relleno para estructuras con suelo	M3	560,00	$ 255 063	$ 142 835 280	560,00	$ 255 063	$ 142 835 280,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	560,00	$ 142 835 280
2.2	Riego de imprimación con emulsión asfaltica CRL-0	M2	20 385,00	$ 2 870	$ 58 504 950	20 385,00	$ 2 870	$ 58 504 950,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	20 385,00	$ 58 504 950
2.3	Tratamiento superficial doble con emulsion CRR-2Rm Tipo 1	M2	24 006,80	$ 26 892	$ 645 590 866	24 006,80	$ 26 892	$ 645 590 866,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	24 006,80	$ 645 590 866
3	CONCRETOS Y ACERO															
3.1	Cuneta de concreto vaciada in situ, incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	367,40	$ 681 033	$ 263 832 184	225,98	$ 681 033	$ 153 902 107,25	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	725,98	$ 153 902 107
4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA															
4.1	Excavación, descolmatación y limpieza de alcantarillas saturadas a mano	UND	5,00	$ 108 058	$ 540 290	5,00	$ 108 058	$ 540 290,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	5,00	$ 540 290
4.2	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	KG	5 411,87	$ 6 181	$ 33 450 787	3 827,63	$ 6 181	$ 23 658 599,57	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	3 827,63	$ 23 658 599
4.3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	77,05	$ 891 702	$ 68 704 747	52,89	$ 891 702	$ 47 162 742,57	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	52,89	$ 47 162 743
4.4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	M3	23,36	$ 564 555	$ 13 189 416	21,98	$ 564 555	$ 12 407 507,33	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	21,98	$ 12 407 507
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior	ML	35,00	$ 1 101 621	$ 38 556 735	35,00	$ 1 101 621	$ 38 556 735,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	35,00	

GOBERNACION DEL MAGDALENA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ — Gobernador

EFRAIN VARGAS CORVACHO — Secretario Infraestructura (e)

Gobernación del MAGDALENA

5	SEÑALIZACIÓN																		
5.1	Linea de demarcación con resina termoplastica	ML	12.231,00	$ 1.357	$ 16.597.467	12.231,00	$ 1.357	$ 16.597.467,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	12.231,00	$ 16.597.467
5.2	Señal vertical de tránsito tipo 1 con lamina retroreflectiva tipo III (75 x 75) Cm	UND	40,00	$ 524.624	$ 20.984.960	40,00	$ 524.624	$ 20.984.960,00	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -	40,00	$ 20.984.960
8	HITO NO PREVISTO																		
NP 1	Suministro e instalación de material para terraplén segun norma INVIAS	M3			$ -	8.375,16	$ 83.302	$ 697.667.578,00	-	8.375,16	8.375,16	$ -	$ 697.667.578	$ 697.667.578	-	$ -
NP 3	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K2+345	UND			$ -	1,00	$ 32.117.533	$ 32.117.533,00	-	1,0	1,00	$ -	$ 32.117.533	$ 32.117.533	-	$ -
												COSTO DIRECTO -ACTIVIDAD EJECUTADA	$ 729.785.111,32	$ 729.785.111,32		$ 1.804.555.001
	TOTAL COSTOS DIRECTOS -TRAMOS MUNICIPIOS DE SAN SEBASTIAN Y SANTA BARBARA DE PINTO				$ 5.071.615.439			$ 6.323.804.077				TOTAL COSTO DIRECTO ACTIVIDAD EJECUTADA	$ 1.473.354.028,09			

ADMINISTRACIÓN	26%	$ 1.324.939.413		$ 1.652.068.728		26%		
IMPREVISTOS	1,5%	$ 76.074.232		$ 94.857.062		1,5%		
UTILIDAD	5%	$ 253.580.772		$ 316.190.204		5%		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU.)	**32,6%**	**$ 1.654.594.417**		**$ 2.063.115.994**		**32,6%**		
VALOR TOTAL DE OBRA		**$ 6.726.209.855**		**$ 8.386.920.071**				
RECARGO NOCTURNO	1,4%	$ 71.002.616		$ 88.533.257		1,4%		
PAGA	2%	$ 86.514.307		$ 107.874.805		2%		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 6.883.726.778**	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	**$ 8.583.328.133**		**$** -		

HITOS SEGÚN CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACLARACION N° 001 AL CONTRATO ADICIONAL N° 001

TRAMO	DESCRIPCIÓN	% A PAGAR TRAMO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	% PROYECTO GENERAL TOTAL PROYECTO
SAN SEBASTIAN	HITO # 6 K 0+000 AL K 1+600 ACTA PARCIAL No.1	9,0%	$ 462.911.106	5,39%
SAN SEBASTIAN	HITO # 7 K 1+601 AL K 4+001 ACTA PARCIAL No.1	9,0%	$ 462.911.106	5,39%
SAN SEBASTIAN	HITO # 8 K 0+000 AL K 4+000 ACTA PARCIAL No.1	1,0%	$ 51.434.567	0,60%
SANTA BARBARA DE PINTO	HITO # 5 K 0+000 AL K 2+000 ACTA PARCIAL No.1	8,0%	$ 275.189.430	3,21%
SANTA BARBARA DE PINTO	HITO # 6 K 2+001 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1	8,0%	$ 275.189.430	3,21%
SANTA BARBARA DE PINTO	HITO # 7 K 2+001 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1	1,0%	$ 34.398.679	0,40%
TOTAL A PAGAR			$ 1.562.034.319	18,20%

Nota 1: Se debe tener en cuenta que Precio Incluye el valor del A.I.U	A	26%
Nota 2. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto entero del peso	I	1,5%
Nota 3: El A.I.U y su discriminacion deben estar en porcentaje (%)	U	5%
	A.I.U	32,6%

Son: Mil quinientos sesenta y dos millones treinta y cuatro mil trescientos diecinueve pesos moneda colombiana

Firma
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
Representante legal
Contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Firma
JORGE ROA MEJIA
Representante legal
Interventoría: CONSORCIO RVM

Firma
JULIO CESAR ESCOBAR QUINTERO
Apoyo a la supervision
Gobernacion del Magdalena

Firma
EFRAIN VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestrutura
Gobernacion del Magdalena

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.129.524.877

MALDONADO AREVALO
APELLIDOS

HUMBERTO CARLOS
NOMBRES





INDICE DERECHO

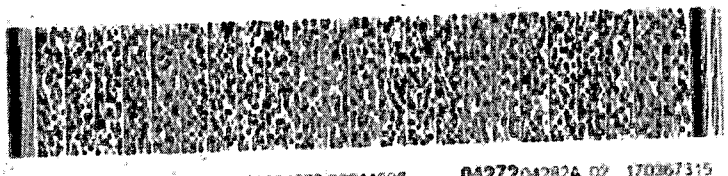
FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1986

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-MAR-2004 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL



P-0500100-22130599-M-1129524877-20041008 04272 04282A 02 170367315

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044460605

(415)7707212489984(8020) 000014104446060 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 8 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO

42. Correo electrónico contabilidadredvial2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 8 3 5 3 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 7 2 5	4 2 1 0	2 0 2 3 0 7 2 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 07 / 16 : 02: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MALDONADO AREVALO HUMBERTO CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044460605

(415)7707212489984(8020) 000014104446060 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 8 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 7 2 5	
81. Hasta	2 0 2 4 1 1 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 1 0 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044460605

(415)7707212489984(8020) **000014104446060 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 8 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 9 5 2 4 8 7 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MALDONADO	AREVALO	HUMBERTO	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 4 5 1 1 7 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	JIMENO	EVER	DE JESUS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADOS
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044460605

(415)7707212489984(8020) 000014104446060 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 1 8 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 3 3 1 7 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 3 0 7 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 9 9 9 1 5	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA RYD SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 3 0 7 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL identificado(a) con NITPJ 9017618284 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 863183349 desde el 22 de diciembre de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 02 de diciembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
671083dcb1b010f88c1a3511bf89daf692d74ba58b845d07792e93848ebf878c6b9b1ae0cff1ae11c5f9b079cf6a55d8

Número de Factura: CIRV-2
Fecha de Emisión: 04/12/2024
Fecha de Vencimiento: 04/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Débito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
Nombre Comercial: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
Nit del Emisor: 901761828
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO
Teléfono / Móvil: 3014835376
Correo: contabilidadredvial2024@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DEL MAGDALENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800103920
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: CRA 1C #16-04
Teléfono / Móvil: 4381144
Correo: contabilidad@magdalena.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	ACTA PARCIAL HITO No. 6 SAN SEBASTIAN CONTRATO DE OBRA No CO 1553 2023	HUR	1,00	$ 462.911.106,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 462.911.106,00
2	2	ACTA PARCIAL HITO No. 7 SAN SEBASTIAN CONTRATO DE OBRA No CO 1553 2023	HUR	1,00	$ 462.911.106,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 462.911.106,00
3	3	ACTA PARCIAL HITO No. 8 SAN SEBASTIAN CONTRATO DE OBRA No CO 1553 2023	HUR	1,00	$ 51.434.568,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 51.434.568,00
4	4	ACTA PARCIAL HITO No. 5 SANTA BARBARA DE PINTOCONTRATO DE OBRA No CO 1553 2023	HUR	1,00	$ 275.189.430,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 275.189.430,00
5	6	ACTA PARCIAL HITO No. 6 SANTA BARBARA DE PINTOCONTRATO DE OBRA No CO 1553 2023	HUR	1,00	$ 275.189.430,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 275.189.430,00
6	7	ACTA PARCIAL HITO No. 7 SANTA BARBARA DE PINTOCONTRATO DE OBRA No CO 1553 2023	HUR	1,00	$ 34.398.679,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 34.398.679,00

Notas Finales

CONTRATO CO-1553-2023 OBJETO CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
04/12/2024 10:49:57
Documento validado por la DIAN:
04/12/2024 10:49:58
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1562034319
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1562034319
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1562034319
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 1562034319

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.562.034.319,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.562.034.319,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.562.034.319,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** 1.562.034.319,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764077234531 Rango desde: 1 Rango hasta: 60 Vigencia: 2026-08-15

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, certifico bajo la gravedad del juramento:

Que CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL con NIT 901.761.828-4 durante los últimos 6 meses ha cumplido con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

La presente certificación se expide a los 04 días del mes de Diciembre de 2024

Humberto Maldonado A.
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
Representante Legal
C.C 1.129.524.877

Katerin Guerrero R
KATERIN M GUERRERO RIVALDO
Contador Público
T.P: 255855-T

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

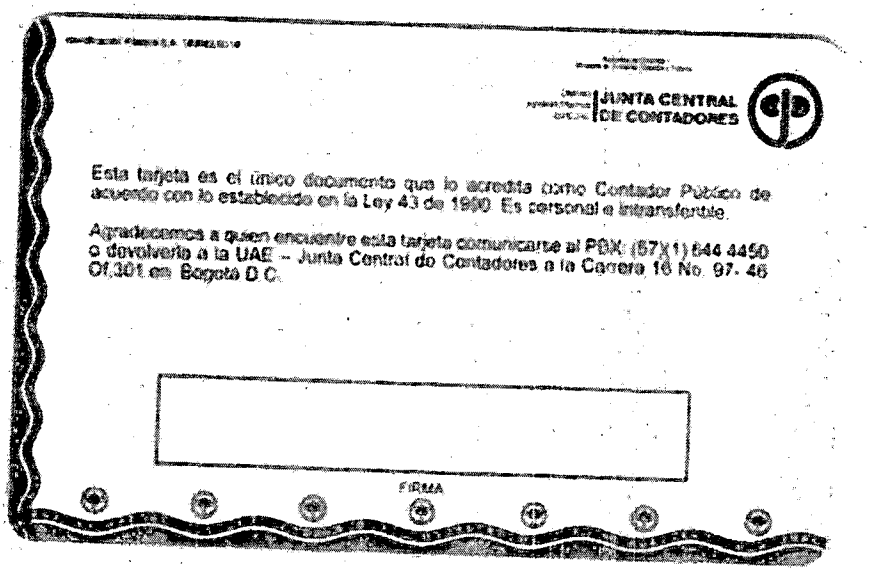


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

255855-T

KATERIN MELISA
GUERRERO RIVALDO
C.C. 1062892512
RES. INSCRIPCION 174 DEL 29/03/2019
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL



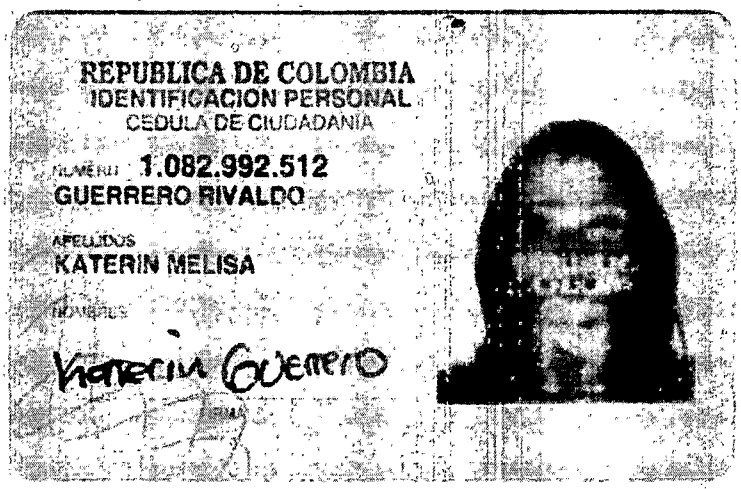
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

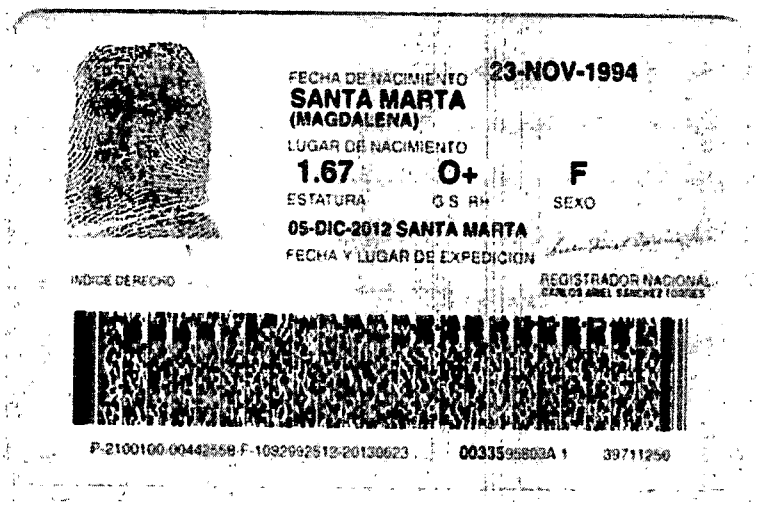


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.992.512
GUERRERO RIVALDO

APELLIDOS
KATERIN MELISA

NOMBRES
Katerin Guerrero



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1994
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-DIC-2012 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2100100-00442558-F-1082992512-20130623 0033595803A 1 39711250

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

ACTA: 1 **Fecha:** 20/08/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL **No. Contrato:** CO-1553-2023 **Hoja:** 1

Item: 6 NP1 **Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN 'HITO # 6 , HITO 7 , K 0+000 AL K 6+470 ACTA** **Unidad:** m3

PARCIAL No.1

No	Descripción	PK Inicial	Area de desmonte	Volumen de desmonte	Vol. desmonte acumul. (Metros			PLANOS							Total
	Tramo 2	VOLUMEN AFIRMADO TRAMO 2 - K0+900 - K3+487.561													
	Las bonitas - San Martin K0+020 - K:3+159.995	Abscisa	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	VOL. ACUMULABLE (m3)										
	HITO # 6 Las bonitas - San Martin K0+000 - K1+600	0+000.000	0,07	0	0,00	0,000									
		0+020.000	0,22	2,97	2,97	2,970									
		0+035.000	0,15	2,79	5,76	5,760									
		0+040.000	0,22	0,93	6,69	6,690									
		0+060.000	0,21	4,37	11,06	11,060									
		0+080.000	0,34	5,55	16,62	16,610									
		0+100.000	0,39	7,37	23,98	23,990									
		0+120.000	0,16	5,57	29,56	29,550									
		0+140.000	0,13	2,93	32,49	32,490									
		0+160.000	0	1,34	33,83	33,830									
		0+170.000	0	0,02	33,85	33,850									
		0+175.000	0	0	33,85	33,850									
		0+180.000	0	0	33,85	33,850									
		0+185.000	0	0	33,85	33,850									
		0+190.000	0	0	33,85	33,850									
		0+200.000	0	0	33,85	33,850									
		0+205.000	0	0	33,85	33,850									
		0+220.000	0	0	33,85	33,850									
		0+240.000	0,02	0,23	34,09	34,080									
		0+260.000	0,19	2,18	36,27	36,270									
		0+280.000	0,02	2,17	38,44	38,440									
		0+290.000	0	0,11	38,55	38,550									
		0+300.000	0	0	38,55	38,550									
		0+320.000	0	0	38,55	38,550									
		0+340.000	0	0	38,55	38,550									
		0+360.000	0	0	38,55	38,550									
		0+380.000	0	0	38,55	38,550									
		0+400.000	0	0	38,55	38,550									
		0+420.000	0	0	38,55	38,550									
		0+440.000	0	0	38,55	38,550									
		0+460.000	0,02	0,18	38,73	38,730									
		0+480.000	0,04	0,6	39,33	39,330									
		0+500.000	0	0,41	39,74	39,740									
		0+520.000	0	0	39,74	39,740									
		0+540.000	0,07	0,72	40,46	40,460									
		0+560.000	0,23	3	43,46	43,460									
		0+580.000	0,21	4,38	47,84	47,840									
		0+600.000	0,27	4,78	52,61	52,620									
		0+620.000	0,52	7,86	60,47	60,470									

Aprobó

CONTRATISTA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

AUTORIZÓ

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	
	MEMORIAS DE CANTIDADES	

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	ACTA:	1	Fecha:	20/08/2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	No. Contrato:	CO-1553-2023	Hoja:	1

Item: 6 NP1 **Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN 'HITO # 6 , HITO 7 , K 0+000 AL K 6+470 ACTA** **Unidad: m3**

PARCIAL No.1

		0+640.000	0,35	8,72	69,19	69,190										
		0+660.000	0,01	3,69	72,88	72,880										
		0+680.000	0	0,15	73,03	73,030										
		0+700.000	0	0,09	73,12	73,120										
		0+720.000	0,18	1,86	74,97	74,980										
		0+740.000	0,06	2,37	77,34	77,340										
		0+760.000	0,03	0,92	78,27	78,260										
		0+780.000	0,03	0,59	78,86	78,860										
		0+800.000	0,02	0,42	79,28	79,280										
		0+820.000	0,03	0,42	79,71	79,700										
		0+840.000	0,04	0,69	80,39	80,400										
		0+860.000	0,1	1,46	81,86	81,850										
		0+880.000	0,03	1,31	83,16	83,170										
		0+900.000	0,07	1	84,16	84,160										
		0+920.000	0,13	2,05	86,21	86,210										
		0+940.000	1,31	14,38	100,59	100,590										
		0+960.000	4,13	54,33	154,92	154,920										
		0+980.000	6,14	102,66	257,58	257,580										
		0+995.000	7,21	100,14	357,72	357,720										
		1+000.000	7,69	37,25	394,97	394,970										
		1+020.000	9,27	169,57	564,54	564,540										
		1+040.000	9,94	192,13	756,67	756,670										
		1+060.000	10,07	200,13	956,80	956,800										
		1+080.000	10	200,69	1157,49	1157,490										
		1+100.000	8,39	183,94	1341,43	1341,430										
		1+120.000	8,47	168,6	1510,03	1510,030										
		1+140.000	8,17	166,36	1676,39	1676,390										
		1+160.000	9,05	172,23	1848,61	1848,620										
		1+180.000	8,81	178,61	2027,22	2027,220										
		1+200.000	8,92	177,24	2204,46	2204,460										
		1+220.000	11,68	205,95	2410,41	2410,410										
		1+240.000	10,71	223,7	2634,11	2634,110										
		1+230.000	9,53	95,34	106,77	2729,450										
		1+260.000	9,5	202,11	2836,22	2836,220										
		1+280.000	13,53	230,32	3066,54	3066,540										
		1+300.000	12,16	256,96	3323,51	3323,500										
		1+320.000	8,01	201,71	3525,21	3525,220										
		1+330.000	7,93	79,68	3604,89	3604,890										
		1+340.000	9,53	87,22	3692,11	3692,110										
		1+360.000	9,3	188,32	3880,43	3880,430										
		1+380.000	6,59	158,89	4039,33	4039,320										
		1+400.000	3,08	96,68	4136,01	4136,010										
		1+420.000	7,74	108,23	4244,23	4244,240										
		1+435.000	6,16	104,37	4348,61	4348,600										

Aprobó

CONTRATISTA	AUTORIZÓ
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	
	MEMORIAS DE CANTIDADES	

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE						ACTA:	1			Fecha:	20/08/2024				
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL						No. Contrato:	CO-1553-2023			Hoja:	1				
Item: 6 NP1 PARCIAL No.1	Suministro e instalación de material para terraplèn según norma INVIAS - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN 'HITO # 6 , HITO 7 , K 0+000 AL K 6+470 ACTA											Unidad: m3				
		1+440.000	5,74	29,78	4378,38	4378,390										
		1+460.000	3,92	96,59	4474,97	4474,970										
		1+480.000	3,2	71,15	4546,12	4546,120										
		1+500.000	2,66	58,59	4604,71	4604,710										
		1+520.000	3,12	57,83	4662,54	4662,540										
		1+540.000	3,03	61,5	4724,04	4724,040										
		1+560.000	3,96	69,89	4793,93	4793,930										
		1+580.000	5	89,57	4883,50	4883,500										
	HITO # 7 Las bonitas - San Martin K1+6001 - K4+000 Y K4+001 - K6+470	1+600.000	6,24	112,33	4995,84	4995,830										
		1+615.000	4,58	81,15	5076,99	5076,990										
		1+620.000	3,71	20,71	5097,71	5097,700										
		1+640.000	6,41	101,24	5198,95	5198,950										
		1+660.000	5,81	122,17	5321,11	5321,120										
		1+680.000	5,05	108,54	5429,65	5429,650										
		1+700.000	0,54	55,92	5485,57	5485,570										
		1+720.000	3,99	45,38	5530,95	5530,950										
		1+740.000	4,07	80,66	5611,61	5611,610										
		1+760.000	2,92	69,91	5681,51	5681,520										
		1+780.000	2,89	58,11	5739,62	5739,620										
		1+800.000	3,53	64,25	5803,87	5803,870										
		1+820.000	4,2	77,32	5881,19	5881,190										
		1+840.000	4,13	83,3	5964,49	5964,490										
		1+860.000	3,66	77,88	6042,37	6042,370										
		1+880.000	0,86	45,2	6087,57	6087,570										
		1+900.000	0,96	18,25	6105,82	6105,820										
		1+920.000	4,26	52,2	6158,02	6158,020										
		1+940.000	3,61	78,63	6236,65	6236,650										
		1+955.000	2,05	42,45	6279,09	6279,100										
		1+960.000	1,98	10,09	6289,18	6289,180										
		1+980.000	5,49	74,72	6363,90	6363,900										
		2+000.000	4,83	103,17	6467,07	6467,070										
		2+020.000	3,97	87,98	6555,05	6555,050										
		2+040.000	3,87	78,43	6633,48	6633,480										
		2+060.000	4,18	80,47	6713,95	6713,950										
		2+080.000	3,9	80,78	6794,73	6794,730										
		2+100.000	3,24	71,4	6866,13	6866,130										
		2+120.000	0,14	33,76	6899,89	6899,890										
		2+140.000	2,08	22,18	6922,07	6922,070										
		2+160.000	1,59	36,72	6958,79	6958,790										
		2+180.000	0,78	23,72	6982,52	6982,510										
		2+200.000	1,06	18,38	7000,90	7000,900										
		2+220.000	0,71	17,73	7018,63	7018,630										
		2+240.000	0,38	10,97	7029,60	7029,600										
		2+250.000	0,44	4,07	7033,67	7033,670										

Aprobó

CONTRATISTA	AUTORIZÓ
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	
	MEMORIAS DE CANTIDADES	

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	ACTA:	1	Fecha:	20/08/2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	No. Contrato:	CO-1553-2023	Hoja:	1

Item: 6 NP1 PARCIAL No.1 — **Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN 'HITO # 6 , HITO 7 , K 0+000 AL K 6+470 ACTA** — **Unidad:** m3

		2+260.000	0,48	4,59	7038,26	7038,260									
		2+280.000	0,49	9,71	7047,98	7047,970									
		2+300.000	0,39	8,83	7056,81	7056,810									
		2+310.000	0,53	4,64	7061,46	7061,450									
		2+320.000	0,56	5,47	7066,92	7066,930									
		2+340.000	0	5,63	7072,55	7072,550									
		2+360.000	0,55	5,49	7078,05	7078,040									
		2+380.000	0,44	9,9	7087,95	7087,950									
		2+400.000	0,12	5,65	7093,60	7093,600									
		2+420.000	0,27	3,88	7097,48	7097,480									
		2+440.000	0,03	2,93	7100,42	7100,410									
		2+460.000	0	0,27	7100,69	7100,690									
		2+480.000	0	0	7100,69	7100,690									
		2+500.000	0,34	3,41	7104,09	7104,100									
		2+520.000	0,16	4,96	7109,06	7109,050									
		2+540.000	0,36	5,11	7114,17	7114,170									
		2+560.000	0,07	4,24	7118,41	7118,410									
		2+580.000	0,15	2,16	7120,57	7120,570									
		2+600.000	0,26	4,09	7124,66	7124,660									
		2+620.000	0,04	3,03	7127,69	7127,690									
		2+640.000	0	0,43	7128,12	7128,120									
		2+660.000	0,02	0,17	7128,28	7128,290									
		2+680.000	0,05	0,71	7128,99	7128,990									
		2+700.000	0,05	1	7129,99	7129,990									
		2+720.000	0,02	0,61	7130,60	7130,600									
		2+740.000	0	0,15	7130,75	7130,750									
		2+760.000	0	0	7130,75	7130,750									
		2+780.000	0	0	7130,75	7130,750									
		2+800.000	0	0	7130,75	7130,750									
		2+820.000	0	0	7130,75	7130,750									
		2+840.000	0	0,02	7130,77	7130,770									
		2+860.000	0,05	0,5	7131,27	7131,270									
		2+880.000	0,06	1,13	7132,40	7132,400									
		2+900.000	0,11	1,73	7134,13	7134,130									
		2+920.000	0,35	4,57	7138,70	7138,700									
		2+940.000	0,17	5,22	7143,92	7143,920									
		2+960.000	0,1	2,74	7146,66	7146,660									
		2+980.000	0,03	1,26	7147,92	7147,920									
		3+000.000	0,02	0,46	7148,38	7148,380									
		3+020.000	0,07	0,87	7149,26	7149,250									
		3+040.000	0,21	2,78	7152,04	7152,040									
		3+060.000	0,17	3,77	7155,81	7155,810									
		3+080.000	0,07	2,4	7158,21	7158,210									
		3+095.000	0,07	1,05	7159,26	7159,260									

Aprobó

CONTRATISTA	AUTORIZÓ
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO
INGENIERIA
RED VIAL

Gobernación del
MAGDALENA

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

ACTA: 1 **Fecha:** 20/08/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

No. Contrato: CO-1553-2023 **Hoja:** 1

Item: 6 NP1 **Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN 'HITO # 6 , HITO 7 , K 0+000 AL K 6+470 ACTA**
PARCIAL No.1

Unidad: m3

		3+100.000	0,06	0,31	7159,57	7159,570									
		3+120.000	0,02	0,8	7160,37	7160,370									
		3+140.000	0,03	0,49	7160,86	7160,860									
		3+159.995	0,02	0,49	7161,35	7161,350									
		VOLUMEN TOTAL				7161,35									7161,35
													Presente Acta		7.161,35
													Acumulado Anterior		0
													Total acumulado		7.161,35

Aprobó

CONTRATISTA	AUTORIZÓ
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Gobernación del MAGDALENA

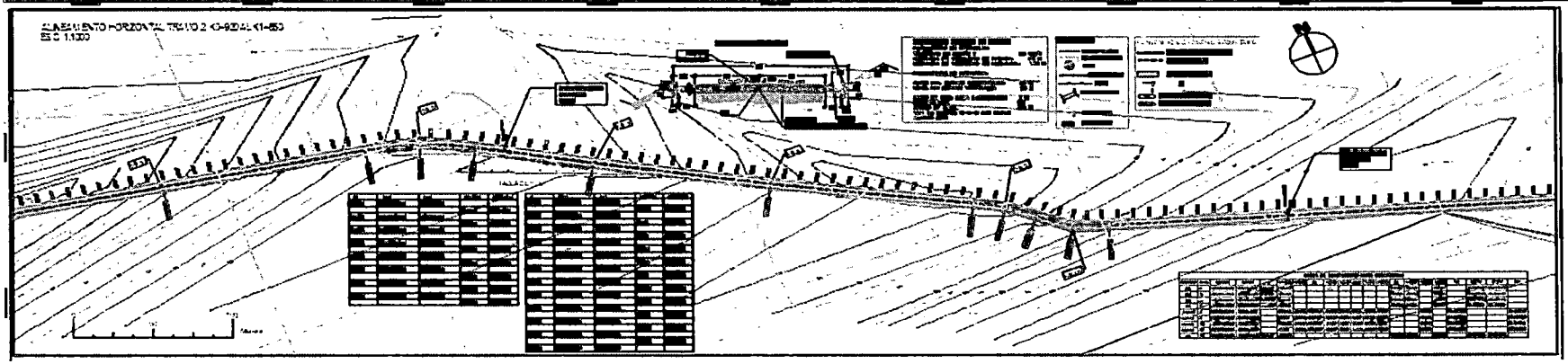
MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	**ACTA:**	1	**Fecha:**	20/06/2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**No. Contrato:**	CO-1553-2023	**Hoja:**	1

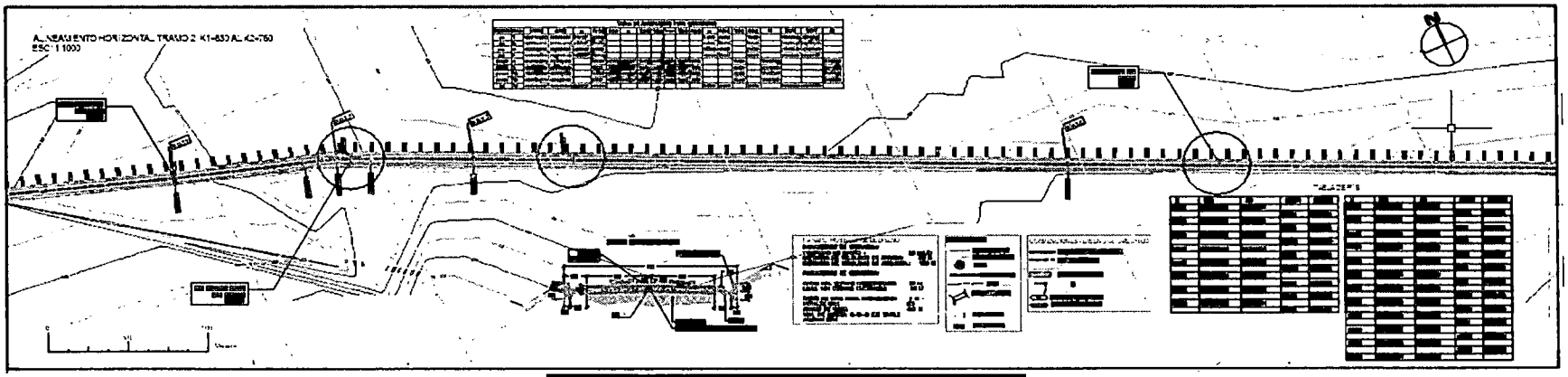
Item: 6 NP1 Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN 'HITO # 6 , HITO 7 , K 0+000 AL K 6+470 ACTA PARCIAL No.1

Unidad: m3

PLANOS



PR 0+900 AL PR1+870



PR 1+870 AL PR2+270

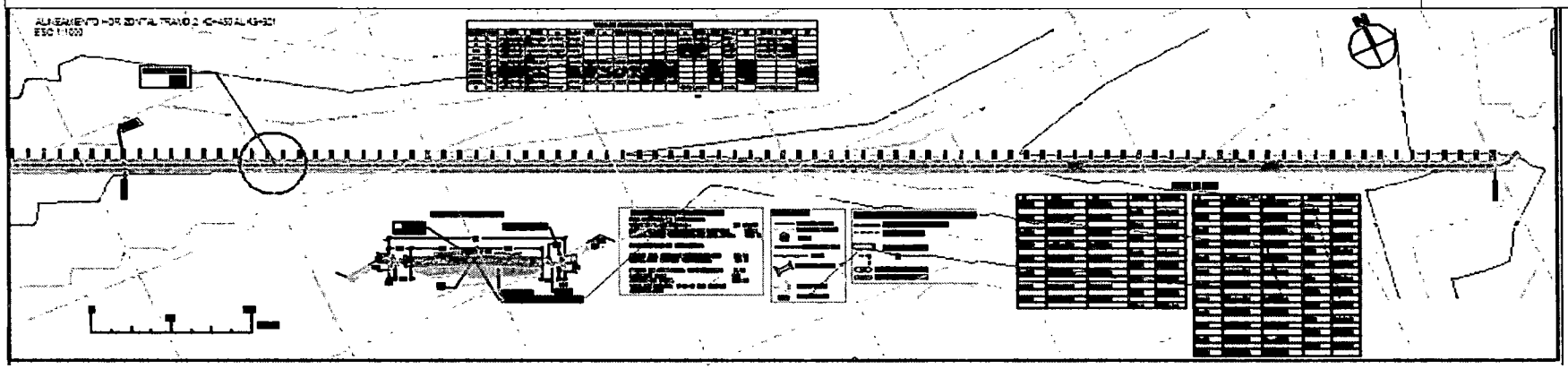
Aprobó

CONTRATISTA	AUTORIZÓ
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	
	MEMORIAS DE CANTIDADES	

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	**ACTA:**	1	**Fecha:**	20/08/2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**No. Contrato:**	CO-1553-2023	**Hoja:**	1

Item: 6 NP1 PARCIAL No.1	**Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN 'HITO # 6 , HITO 7 , K 0+000 AL K 6+470 ACTA**
Unidad:	**m3**



PR 2+270 AL PR3+159.995

CONTRATISTA
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Aprobó

AUTORIZÓ
PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA REGISTRO FOTOGRAFICO	

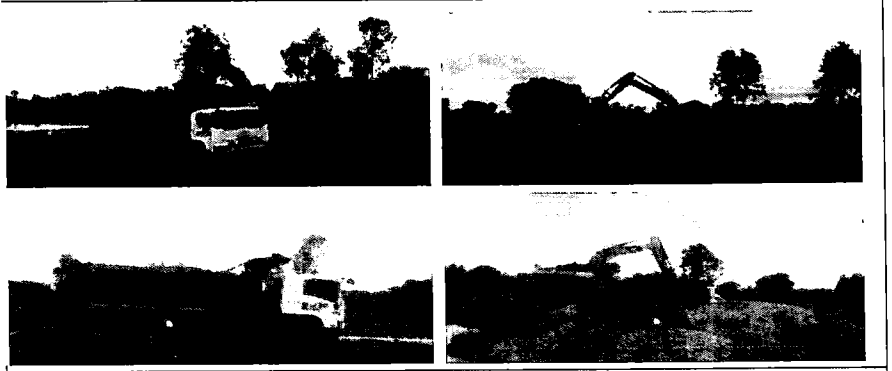
PROYECTO:		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	No. DE ACTA:	1
CONTRATISTA:		CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FECHA:	20-ago-2024
No. DE CONTRATO:		CO-1553-2023	HOJA:	2



DESCRIPCIÓN

Terraplen las bonitas K0+020

CARGUE DE MATERIAL DE AFIRMADO



DESCRIPCIÓN

Terraplen las bonitas K0+240



DESCRIPCIÓN

Terraplen San Martin K:1+100



DESCRIPCIÓN

Toma de densidades Terraplen k0+020, k0240,k1+100,cada 200 METROS,

COMENTARIOS GENERALES

REVISÓ	AUTORIZÓ
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	
	MEMORIAS DE CANTIDADES	

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE — ACTA: 1 — Fecha: 20/08/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL — No. Contrato: CO-1553-2023 — Hoja: 3

Item: 6 NP2 'HITO # 8 K 0+000 AL K 4+000 ACTA PARCIAL No.1
Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241 - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN — Unidad: KL

No	Descripción	U.	Eje	Peso por obra de arte	Ancho (m)	Area (m²)	Espesor (m)	peso total /unidad (kl)	Factor compactación	Distancia (Km)		Cantidad				Total
	HITO 8 , SAN SEBASTIAN - LAS BONOTAS SAN MARTIN . K + 000 -K4+000															
	Las bonitas - San Martin															
	K0+614,			1								1,00				1,00
	K1+712			1								1,00				1,00
	K1+922			1								1,00				1,00
	K2+092			1								1,00				1,00
	K3+241			1								1,00				1,00
				5												
													Presente Acta			5
													Acumulado Anterior			0
													Total acumulado			5

NOTAS	REVISÓ	AUTORIZÓ
	HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	

REGISTRO FOTOGRAFICO

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	No. DE ACTA:	1
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FECHA:	20-ago-2024
No. DE CONTRATO:	CO-1553-2023	HOJA:	4



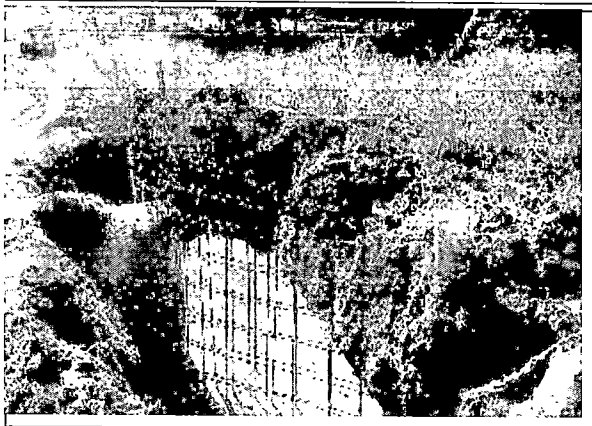
DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K0+614,



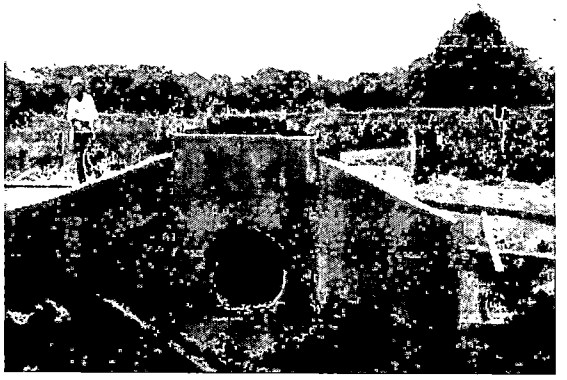
DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K1+712



DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K1+922



DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K3+241

COMENTARIOS GENERALES

CONTRATISTA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

AUTORIZÓ

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

ACTA: 1 Fecha: 20/08/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

No. Contrato: CO-1553-2023 Hoja: 5

Item: 6 NP1 Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO 'HITO # 5, HITO # 6 - K 0+000 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1

Unidad: m3

No	Descripción	PK Inicial	Area de desmonte	Volumen de desmonte	Vol. desmonte acumul. (Metros		PLANOS	Total
			VOLUMEN M TERRAPLEN - K0+000 - K4+065.507					
	HITO # 5 SANTA BARBARA DE PINTO- SAN PEDRO K0+020 - P.K. final: 2+000	Abscisa	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	VOL. ACUMULABLE (m3)			
		0+000.000	0	0	0,00	0		
		0+020.000	0	0	0,00	0		
		0+040.000	0	0	0,00	0		
		0+060.000	0	0	0,00	0		
		0+080.000	0	0	0,00	0		
		0+100.000	0	0	0,00	0		
		0+120.000	0	0	0,00	0		
		0+140.000	0	0	0,00	0		
		0+160.000	0	0	0,00	0		
		0+180.000	0	0	0,00	0		
		0+200.000	0	0	0,00	0		
		0+220.000	0,01	0,12	0,12	0		
		0+240.000	0	0,12	0,24	0		
		0+260.000	0	0	0,24	0		
		0+280.000	0	0	0,24	0		
		0+300.000	0	0	0,24	0		
		0+320.000	0	0	0,24	0		
		0+340.000	0	0,04	0,28	0		
		0+360.000	0	0,06	0,34	0		
		0+380.000	0	0,04	0,37	0		
		0+400.000	0	0,02	0,39	0		
		0+420.000	0,11	1,1	1,49	1		
		0+440.000	0,03	1,41	2,90	3		
		0+460.000	0,06	0,91	3,81	4		
		0+480.000	0,29	3,55	7,36	7		
		0+500.000	0,01	3,09	10,45	10		
		0+520.000	0	0,14	10,60	11		
		0+540.000	0	0	10,60	11		
		0+560.000	0	0	10,60	11		
		0+580.000	0	0	10,60	11		
		0+600.000	0	0	10,60	11		
		0+620.000	0,35	3,47	14,07	14		
		0+640.000	0,76	11,09	25,16	25		
		0+660.000	0,25	10,1	35,26	35		
		0+680.000	0	2,52	37,78	38		
		0+700.000	0,31	3,16	40,94	41		
		0+720.000	1	13,07	54,00	54		
		0+740.000	0,74	17,36	71,36	71		
		0+760.000	0,7	14,39	85,75	86		

CONTRATISTA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

AUTORIZÓ

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	
	MEMORIAS DE CANTIDADES	

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	**ACTA:**	1	**Fecha:**	20/08/2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**No. Contrato:**	CO-1553-2023	**Hoja:**	5

Item: 6 **NP1** **Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO 'HITO # 5, HITO # 6 - K 0+000 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1** **Unidad:** m3

No	Descripción	PK Inicial	Area de desmonte	Volumen de desmonte	Vol. desmonte acumul. Metros					PLANOS						Total
		0+780.000	1,52	22,19	107,94	108										
		0+800.000	3,36	48,9	156,84	157										
		0+820.000	2,84	62	218,84	219										
		0+840.000	1,88	47,17	266,01	266										
		0+860.000	1,84	37,26	303,26	303										
		0+880.000	1,91	37,59	340,85	341										
		0+900.000	1,72	36,35	377,19	377										
		0+920.000	1,66	33,83	411,02	411										
		0+940.000	1,3	29,64	440,66	441										
		0+960.000	0,75	20,52	461,18	461										
		0+980.000	0	7,5	468,68	469										
		1+000.000	0,6	6,05	474,73	475										
		1+020.000	0,32	9,26	483,99	484										
		1+040.000	0,68	10,01	494,00	494										
		1+060.000	0,64	13,14	507,14	507										
		1+080.000	0,52	11,5	518,64	519										
		1+100.000	0,28	7,94	526,58	527										
		1+120.000	0	2,77	529,36	529										
		1+140.000	0	0	529,36	529										
		1+160.000	0	0	529,36	529										
		1+180.000	0	0	529,36	529										
		1+200.000	0	0	529,36	529										
		1+220.000	0	0	529,36	529										
		1+240.000	0	0	529,36	529										
		1+260.000	0	0	529,36	529										
		1+280.000	0	0	529,36	529										
		1+300.000	0	0	529,36	529										
		1+320.000	0	0	529,36	529										
		1+340.000	0	0	529,36	529										
		1+360.000	0	0	529,36	529										
		1+380.000	0	0	529,36	529										
		1+400.000	0	0	529,36	529										
		1+420.000	0	0	529,36	529										
		1+440.000	0	0	529,36	529										
		1+460.000	0	0	529,36	529										
		1+480.000	0	0	529,36	529										
		1+500.000	0	0	529,36	529										
		1+520.000	0	0	529,36	529										
		1+540.000	0	0	529,36	529										
		1+560.000	0	0	529,36	529										
		1+580.000	0	0	529,36	529										
		1+600.000	0	0	529,36	529										

CONTRATISTA	AUTORIZÓ
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

ACTA: 1 Fecha: 20/08/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

No. Contrato: CO-1553-2023 Hoja: 5

Item: 6 NP1 Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO 'HITO # 5, HITO # 6 - K 0+000 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1

Unidad: m3

No	Descripción	PK Inicial	Area de desmonte	Volumen de desmonte	Vol. desmonte acumul. (Metros				PLANOS						Total
		1+620.000	0	0	529,36	529									
		1+640.000	0	0	529,36	529									
		1+660.000	0	0	529,36	529									
		1+680.000	0	0	529,36	529									
		1+700.000	0	0	529,36	529									
		1+720.000	0	0	529,36	529									
		1+740.000	0	0	529,36	529									
		1+760.000	0	0	529,36	529									
		1+780.000	0	0	529,36	529									
		1+800.000	0	0	529,36	529									
		1+820.000	0	0	529,36	529									
		1+840.000	0	0	529,36	529									
		1+860.000	0	0	529,36	529									
		1+880.000	0	0	529,36	529									
		1+900.000	0	0	529,36	529									
		1+920.000	0	0	529,36	529									
		1+940.000	0	0	529,36	529									
		1+960.000	0	0	529,36	529									
		1+980.000	0	0	529,36	529									
		2+000.000	0	0	529,36	529									
	HITO # 6 SANTA BARBARA DE PINTO- SAN PEDRO K2+001 - P.K. final: 4+070	2+020.000	0	0	529,36	529									
		2+040.000	0	0	529,36	529									
		2+060.000	0	0	529,36	529									
		2+080.000	0	0	529,36	529									
		2+100.000	0	0	529,36	529									
		2+120.000	0	0	529,36	529									
		2+140.000	0	0	529,36	529									
		2+160.000	0	0	529,36	529									
		2+180.000	0	0	529,36	529									
		2+200.000	0	0	529,36	529									
		2+220.000	0	0	529,36	529									
		2+240.000	0	0	529,36	529									
		2+260.000	0	0	529,36	529									
		2+280.000	0	0	529,36	529									
		2+300.000	0	0	529,36	529									
		2+320.000	0	0	529,36	529									
		2+340.000	0	0	529,36	529									
		2+360.000	0	0	529,36	529									
		2+380.000	0	0	529,36	529									
		2+400.000	0	0	529,36	529									
		2+420.000	0	0	529,36	529									
		2+440.000	0	0	529,37	529									

CONTRATISTA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

AUTORIZÓ

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

ACTA: 1 **Fecha:** 20/08/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL **No. Contrato:** CO-1553-2023 **Hoja:** 5

Item: 6 NP1 Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO 'HITO # 5, HITO # 6 - K 0+000 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1 **Unidad:** m3

No	Descripción	PK Inicial	Area de desmonte	Volumen de desmonte	Vol. desmonte acumul. (Metros				PLANOS						Total
		2+460.000	0	0	529,37	529									
		2+480.000	0	0	529,37	529									
		2+500.000	0	0	529,37	529									
		2+520.000	0,2	1,96	531,34	531									
		2+540.000	0,84	10,32	541,65	542									
		2+560.000	1,63	24,66	566,31	566									
		2+580.000	2,12	37,55	603,86	604									
		2+600.000	2,06	41,73	645,59	646									
		2+620.000	1,84	38,96	684,55	685									
		2+640.000	1,79	36,33	720,88	721									
		2+660.000	1,65	36,42	757,30	757									
		2+680.000	2,26	41,06	798,36	798									
		2+700.000	2,36	45,95	844,30	844									
		2+720.000	1,57	38,79	883,10	883									
		2+740.000	0,9	24,55	907,65	908									
		2+760.000	0,48	13,79	921,44	921									
		2+780.000	0,02	5,05	926,49	926									
		2+800.000	0	0,23	926,71	927									
		2+820.000	0	0	926,71	927									
		2+840.000	0,86	8,61	935,32	935									
		2+860.000	2,74	35,88	971,20	971									
		2+880.000	4,22	69,49	1040,69	1041									
		2+900.000	4,51	87,3	1127,99	1128									
		2+920.000	5,51	100,14	1228,13	1228									
		2+940.000	5,88	113,89	1342,01	1342									
		2+960.000	6,16	120,41	1462,42	1462									
		2+980.000	9,3	154,59	1617,01	1617									
		3+000.000	10,09	193,92	1810,93	1811									
		3+020.000	6,91	170,01	1980,95	1981									
		3+040.000	8,35	152,31	2133,26	2133									
		3+060.000	0	83,59	2216,85	2217									
		3+060.000	0	0	2216,85	2217									
		3+080.000	6,8	67,9	2284,75	2285									
		3+100.000	7,29	140,64	2425,39	2425,39									
		3+105.000	0,86	8,50	2433,89	2433,89									
		3+120.000	5,93	132,08	2557,47	2557									
		3+140.000	5,71	116,22	2673,69	2674									
		3+160.000	3,39	90,97	2764,67	2765									
		3+180.000	2,64	60,24	2824,91	2825									
		3+200.000	2,07	47,03	2871,94	2872									
		3+220.000	2,02	40,74	2912,68	2913									
		3+240.000	3,05	50,4	2963,08	2963									

CONTRATISTA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

AUTORIZÓ

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CONSORCIO RVIM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Gobernación del MAGDALENA

MEMORIAS DE CANTIDADES

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

ACTA: 1 Fecha: 20/08/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

No. Contrato: CO-1553-2023 Hoja: 5

Item: 6 . NP1 Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO 'HITO # 5, HITO # 6 - K 0+000 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1

Unidad: m3

No	Descripción	PK Inicial	Area de desmonte	Volumen de desmonte	Vol. desmonte acumul. (Metros				PLANOS						Total
		3+260.000	5,78	88,3	3051,37	3051									
		3+280.000	8,35	141,23	3192,60	3193									
		3+300.000	7,89	162,48	3355,08	3355									
		3+320.000	11,8	197,11	3552,19	3552									
		3+340.000	12,02	238,18	3790,36	3790									
		3+360.000	10,29	223,1	4013,46	4013									
		3+380.000	9,03	193,15	4206,61	4207									
		3+400.000	8,59	176,1	4382,71	4383									
		3+420.000	7,16	157,1	4539,81	4540									
		3+440.000	5,92	130,52	4670,33	4670									
		3+460.000	5,35	112,56	4782,88	4783									
		3+480.000	5,2	105,5	4888,38	4888									
		3+500.000	4,06	92,38	4980,76	4981									
		3+520.000	3,69	77,57	5058,34	5058									
		3+540.000	3,37	70,57	5128,90	5129									
		3+560.000	3,26	66,12	5195,02	5195									
		3+580.000	2,42	56,76	5251,79	5252									
		3+600.000	2,26	46,81	5298,59	5299									
		3+620.000	2,24	45,05	5343,64	5344									
		3+640.000	2,29	45,23	5388,87	5389									
		3+660.000	1,26	35,45	5424,32	5424									
		3+680.000	0,81	20,65	5444,98	5445									
		3+700.000	2,3	31,04	5476,02	5476									
		3+720.000	5,08	73,84	5549,86	5550									
		3+740.000	6,68	117,7	5667,55	5668									
		3+760.000	8,44	151,26	5818,81	5819									
		3+780.000	10,76	192,27	6011,08	6011									
		3+800.000	9,88	207,23	6218,32	6218									
		3+820.000	9,42	193,05	6411,37	6411									
		3+840.000	8,68	181,02	6592,39	6592									
		3+860.000	8,07	166,91	6759,30	6759									
		3+880.000	4,78	127,93	6887,23	6887									
		3+900.000	5,99	107,75	6994,98	6995									
		3+920.000	8,55	145,12	7140,09	7140									
		3+940.000	9,59	180,29	7320,38	7320									
		3+960.000	13,22	227,43	7547,82	7548									
		3+980.000	13,69	271,23	7819,05	7819									
		4+000.000	8,48	221,69	8040,74	8041									
		4+020.000	7,63	161,36	8202,10	8202									
		4+040.000	3,67	113,03	8315,12	8315									
		4+060.000	1,56	52,33	8367,45	8367,45									
		4+065.507	1,24	7,7	8375,16	8375,15									

CONTRATISTA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

AUTORIZÓ

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	
	MEMORIAS DE CANTIDADES	

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	**ACTA:**	1	**Fecha:**	20/08/2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**No. Contrato:**	CO-1553-2023	**Hoja:**	5

Item: 6 NP1 **Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS** - TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO 'HITO # 5, HITO # 6 - K 0+000 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1 — **Unidad:** m3

No	Descripción	PK Inicial	Area de desmonte	Volumen de desmonte	Vol. desmonte acúmul. (Metros						PLANOS			Total
		VOLUMEN TOTAL				8375,15								8375,15
													Presente Acta	8.375,15
													Acumulado Anterior	0
													Total acumulado	8.375,15
NOTAS		CONTRATISTA					INTERVENTORIA							

CONTRATISTA	AUTORIZÓ
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	

REGISTRO FOTOGRAFICO

PROYECTO:		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	**No. DE ACTA:**	1
CONTRATISTA:		CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	**FECHA:**	20-ago-2024
No. DE CONTRATO:		CO-1553-2023	**HOJA:**	6



DESCRIPCIÓN

Terraplen San Pedro K0+420.000



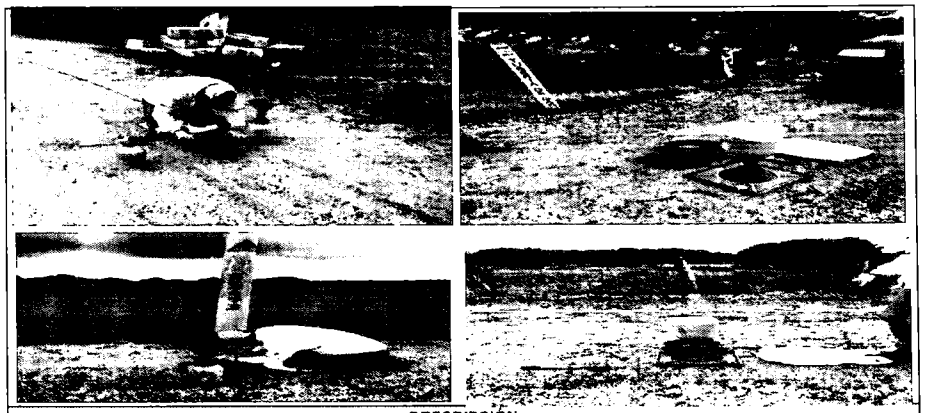
DESCRIPCIÓN

Terraplen las bonitas K0+480.000



DESCRIPCIÓN

Terraplen San Pedro K1+100.000



DESCRIPCIÓN

Toma de densidades Terraplen San Pedro K3+105.000, k3+520, k2+973 CADA 200 METROS,

COMENTARIOS GENERALES

REVISÓ	AUTORIZÓ
HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RLM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	
	MEMORIAS DE CANTIDADES	

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE — ACTA: 1 — Fecha: 20/08/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL — No. Contrato: CO-1553-2023 — Hoja: 7

Ítem: 6 NP3 SANTA BARBARA DE PINTO 'HITO # 7 K 2+001 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1
Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K2+346 — Unidad: KL

No	Descripción	U.	Eje	Peso por obra de arte	Ancho (m)	Area (m²)	Espesor (m)	peso total /unidad (kl)	Factor compactación	Distancia (Km)	Cantidad	Total
	HITO # 7 SANTA BARBARA DE PINTO- SAN PEDRO K0+000 - P.K. final: 4+070 Abscisa K2+346											
	Abscisa K2+346			1				1			1,00	1,00

Presente Acta	1,00
Acumulado Anterior	0
Total acumulado	1,00

NOTAS	REVISÓ	AUTORIZÓ
	HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO CONSORCIO RVM

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	Gobernación del MAGDALENA	

REGISTRO FOTOGRAFICO

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCEARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	No. DE ACTA:	1
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FECHA:	20-ago-2024
No. DE CONTRATO:	CO-1553-2023	HOJA:	8



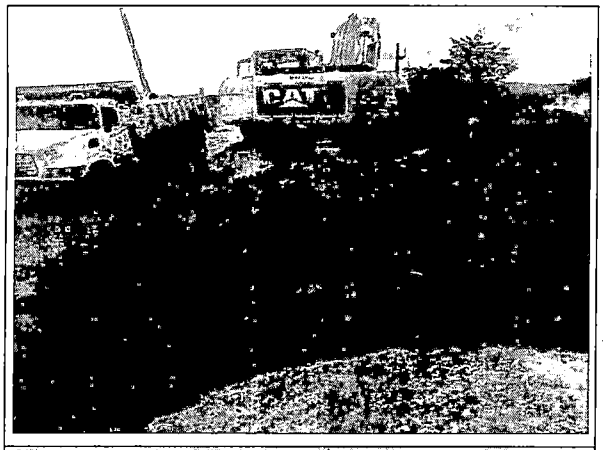
DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las Abscisa K2+346



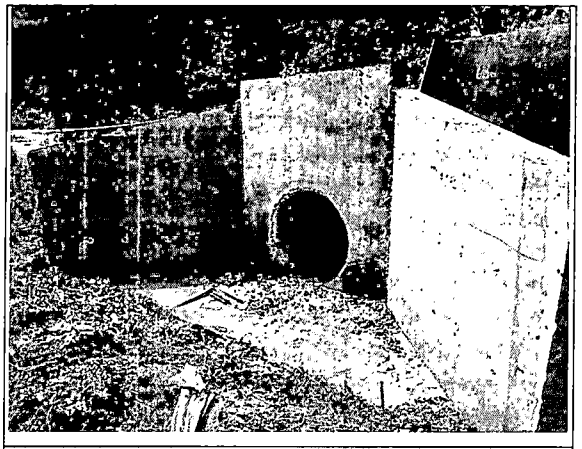
DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las Abscisa K2+346



DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las Abscisa K2+346



DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las Abscisa K2+346

COMENTARIOS GENERALES

CONTRATISTA

HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

AUTORIZÓ

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CONSORCIO RVM

CONTRATO DE OBRAS PUBLICA NO. CO-1553-2023- MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE

Nombre del Contratante: GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.

Nombre del Contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

Nombre Interventoría: CONSORCIO RVM

MUNICIPIO: TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN Y TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO- SAN PEDRO

REALIZADO:



HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

NOVIEMBRE 2024

Contenido

1. **DATOS DEL PROYECTO** 3
2. **LOCALIZACIÓN** 4
   - 2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL 4
   - 2.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA 5
3. **INTRODUCCIÓN** 11
4. **JUSTIFICACIÓN** 12
5. **EJECUCIÓN** 13
6. **AVANCES DE OBRA** 21
   - 6.1. SECTOR SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA (6.4 Km) 29
   - 6.2. SECTOR SANTA BARBARA DE PINTO (4 Km) 30
   - 6.4. CONSOLIDADO GENERAL AVANCE DE OBRA ..... 31.
7. **REGISTRO FOTOGRÁFICO** 34

Tabla

Tabla 1 Sectorización tramos viales a intervenir 11
Tabla 2 Actividades contractuales a ejecutar ..... 13.
Tabla 3 Comparativo contratado Vs. ejecutado Vs. Faltante sector san sebastian 24
Tabla 4 Comparativo contratado Vs. ejecutado Vs. Faltante santa barbara de pinto ..... 13.

Ilustración

Ilustración 1 Localización General 4
Ilustración 2 Localización Especifica 5
Ilustración 3 Sector San Sebastian magdalena 6
Ilustración 4 Ejecutado Vs. faltante en dinero Tramo San sebastian 25
Ilustración 5 Porcentaje de avance tramo San Sebastian ..... 25.
Ilustración 6 Sector Santa Barbara de Pinto ..... 25.
Ilustración 7 Ejecutado Vs. faltante en dinero Tramo Pinto ..... 26.
Ilustración 13 Porcentaje de avance Consolidado ..... 26.

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FORMATO DE INFORME	Código: G-001
	Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	Versión: 1
	INFORME TÉCNICO – ACTA PARCIAL #1	

1. DATOS DEL PROYECTO

1. INFORMACIÓN BÁSICA PROYECTO	
Contrato N°	CO-1553-2023
Nombre del Contratante	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA.
Nombre del Contratante	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
Nombre del Contratista	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL
N° de identificación	901761828-4
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE
Valor del Contrato	VALOR: SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778) M/CTE.
Plazo del Contrato	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
Supervisor del Contrato	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
FECHA ACTA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DEL 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSION #1	14 de marzo del 2024 – SUSPENSION POR 22 DIAS
PRORROGA ACTA DE SUSPENSION #1	5 DE ABRIL DEL 2024 – PRORROGA POR 8 DIAS

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FORMATO DE INFORME	Código: G-001
	Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	Versión: 1
	INFORME TÉCNICO – ACTA PARCIAL #1	

FECHA ACTA DE REINICIO:	13 DE ABRIL DEL 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSION #2	02 DE JULIO DEL 2024 – SUSPENSION POR 13 DIAS
FECHA ACTA SUSPENSION #2 DE PRORROGA #1	15 DE JULIO DEL 2024 – SUSPENSION POR 20 DIAS
FECHA ACTA SUSPENSION #2 DE PRORROGA #2	05 DE AGOSTO DEL 2024 – SUSPENSION POR 10 DIAS
FECHA ACTA DE REINICIO #2	14 DE AGOSTO DEL 2024
FECHA ACTA SUSPENSION #3	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 – SUSPENSION POR 8 DIAS
FECHA ACTA DE REINICIO #3	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA ACTA SUSPENSION #4	14 DE NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA ACTA DE REINICIO #4	22 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Adición al contrato	VALOR: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.699.597.834)
Valor del Contrato con adición	VALOR: OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L ($8.583.324.612).
Plazo final del Contrato	Contrato será hasta el 10 de diciembre de 2024
FECHA DE INFORME	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
PORCENTAJE DE EJECUCION A COBRAR OBRA:	11.39% TRAMO SAN SEBASTIAN MAGDALENA .6.81% TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO MAGDALENA 18.20% PRESUPUESTO GENERAL

1. LOCALIZACIÓN

1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL

El Magdalena es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es Santa Marta. Está ubicado al noreste del país, en la región Caribe. Limita al norte con el mar Caribe, al este con La Guajira, al sureste con Cesar, al sur y oeste con Bolívar y al oeste con Atlántico. Fue uno de los originales nueve estados que conformaron los Estados Unidos de Colombia. El departamento toma el nombre del río Magdalena. Entre sus municipios se encuentra Aracataca, el lugar de nacimiento del premio Nobel de literatura Gabriel García Márquez.

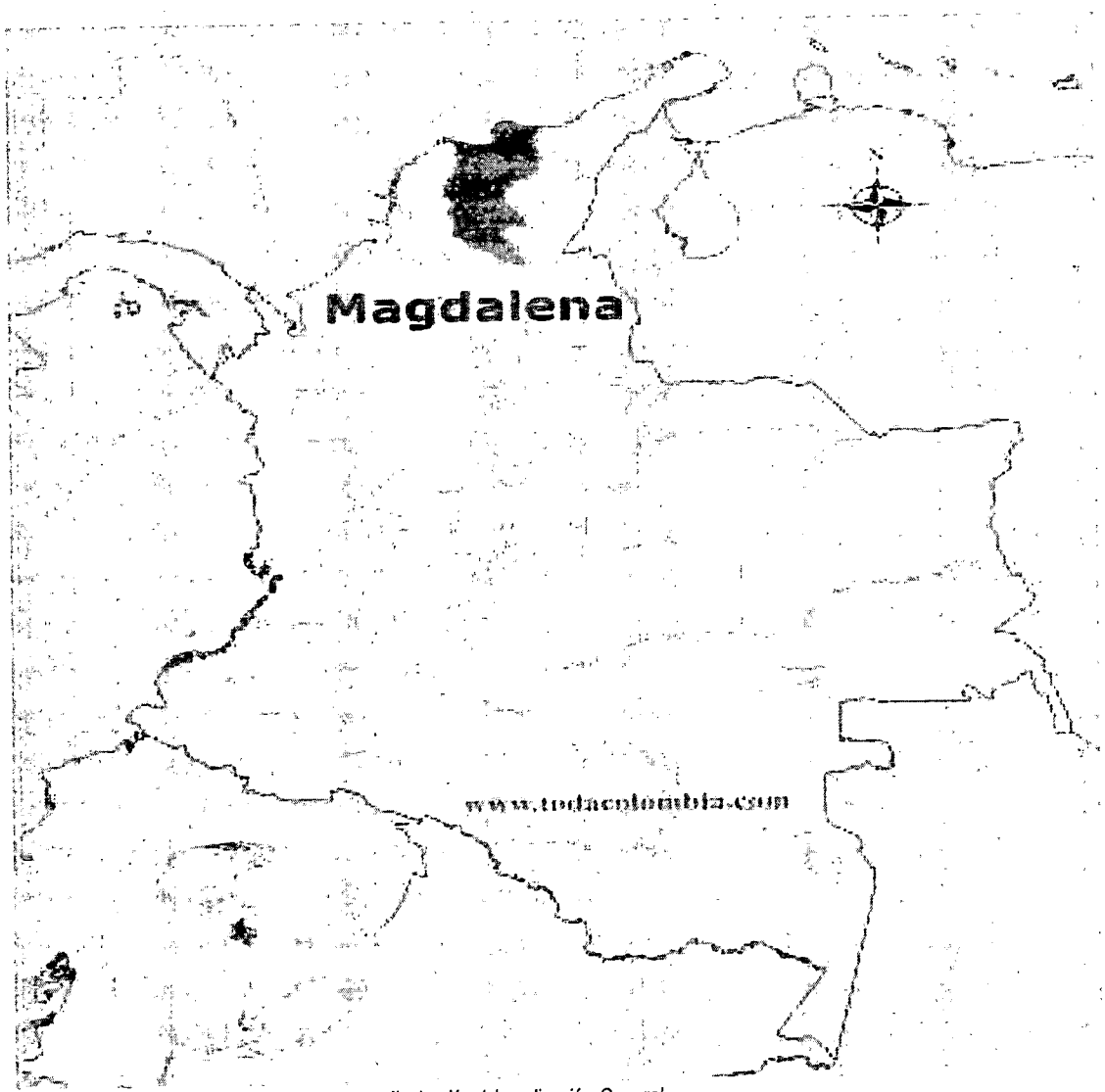


Ilustración 1 Localización General

1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

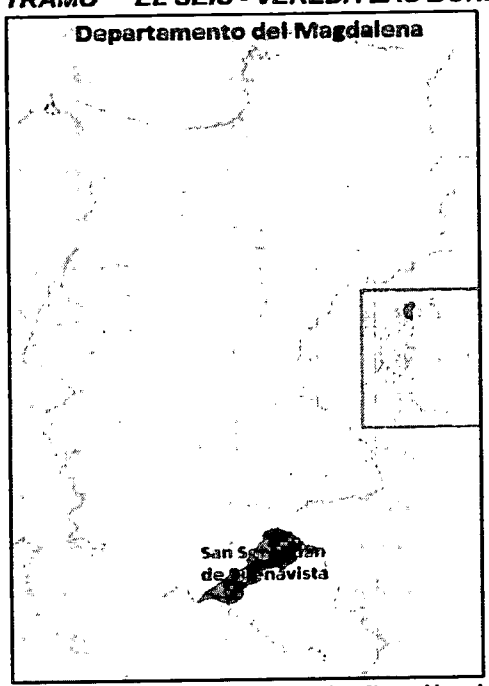
El proyecto está ubicado en el departamento del magdalena más exactamente el municipio de Santa Bárbara de pinto en el tramo que conduce la cabecera municipal con el corregimiento de san pedro, y en el municipio de San Sebastián en el tramo que conduce desde el corregimiento del seis hasta la veredas las bonitas y desde las bonitas a la vereda san Martín.

1.3. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

El proyecto en referencia se encuentra dividido en dos tramos o frentes de trabajo, el primero en el municipio de san Sebastián de buena vista más exactamente desde el corregimiento del seis hasta la vereda las bonitas con una longitud de 3kl con 157,14 y desde la vereda las bonitas hasta la vereda san Martín con una longitud de 3kl con 321,23 m jurisdicción del municipio de san Sebastián, para un total de ejecución de 6 kl con 478.37 m y el segundo en el municipio de santa bárbara de pinto con un tramo de vía desde la cabecera municipal hasta el corregimiento de san pedro jurisdicción del municipio de santa Bárbara de pinto con una longitud de ejecución de vía de 4kl con 70ml.

1.4. Localización De Frente De Trabajo – Municipio De San Sebastián De Buena Vista.

Localización General TRAMO EL SEIS - VEREDA LAS BONITAS - VEREDA SAN MARTIN



Mapa de localización tramo El seis – Vereda las bonitas – Vereda San Martin.

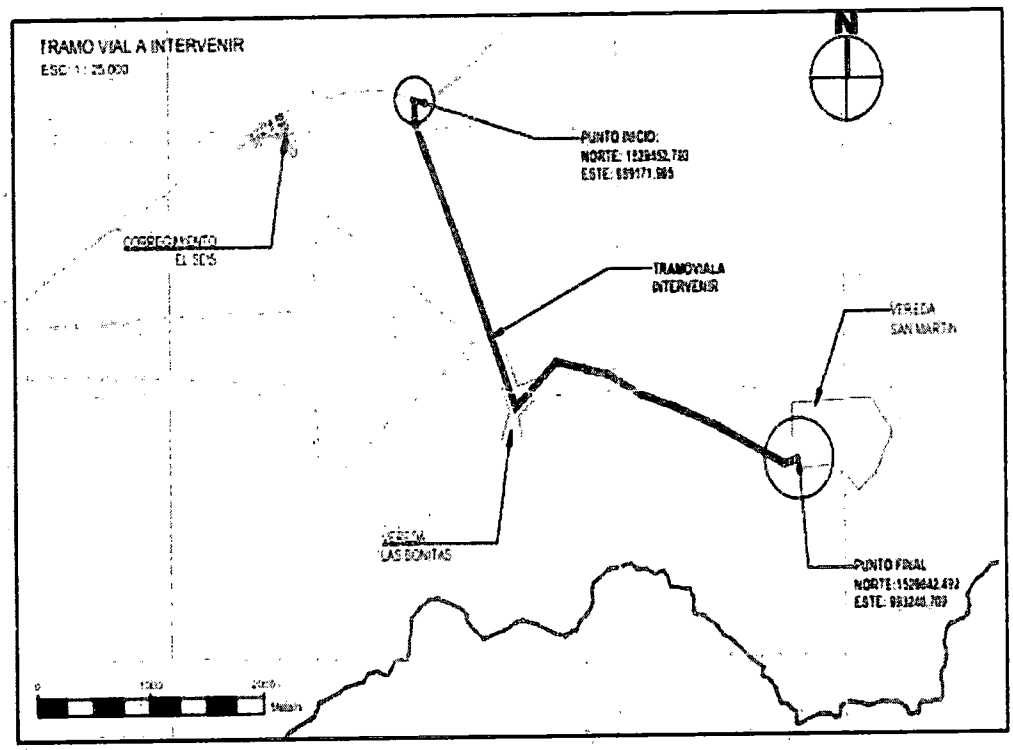
El municipio de San Sebastián de Buenavista se localiza en la costa caribe colombiana al sur del departamento del Magdalena, pertenece a la subregión Sur del Departamento, su altura sobre el nivel del mar está entre los 20 y 100 msnm y tiene un área aproximada de 446.18 km2.

Geográficamente limita con otros municipios así:

Norte: Departamento del Cesar.
Sur: Con río del Magdalena (Brazo de Mompós)
Al este: Con el municipio de Guamal.
Al oeste: Con el municipio de San Zenón

Su ubicación geográfica es:

- Latitud Norte: 9° 14´18" N
- Latitud oeste: 74° 21´6" W
- Temperatura media: 32 °C



Mapa de localización del tramo El Seis Las Bonitas Vereda San Martin. Fuente: Elaboración propia.

La vía "El Seis - Las Bonitas - Vereda San Martin" pertenece a la red terciaria del departamento del Magdalena, se encuentra ubicada en el municipio de San Sebastián de Buenavista y une el Corregimiento de El Seis con la vereda San Martin. La Longitud del tramo es de 6.470 kilómetros con una sección transversal de 6.4 metros incluyendo bermas y/o cunetas de 0.7 metros en ambos lados según el diseño geométrico.

- Descripción General de la vía

Este tramo hace parte de la red terciaria a cargo del municipio.

- Estado de la vía

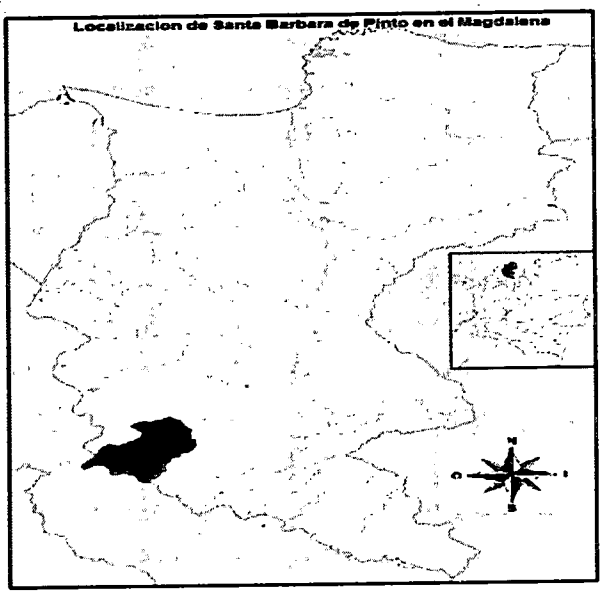
Su carpeta de rodadura está conformada por tierra natural y se encuentra en mal estado debido a

factores climáticos y el deterioro causado por los vehículos que transitan sobre la carretera. La sección transversal existente a lo largo del corredor se encuentra sin bermas ni cunetas, tampoco existe señalización ni indicaciones viales de ningún tipo.

En anexos se evidencia en el registro fotografico del estado de la via

1.5. Localización De Frente De Trabajo – Municipio Santa Bárbara de pinto

Localización General Tramo SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO



Mapa de localización tramo Santa Barbara de Pinto – San Pedro.

La vía está actualmente destapada, en época de verano es transitable, pero en época invernal complica su tránsito e algunos puntos específicos, es por esta razón que es necesario el mejoramiento para mejorar las condiciones de transpirabilidad.

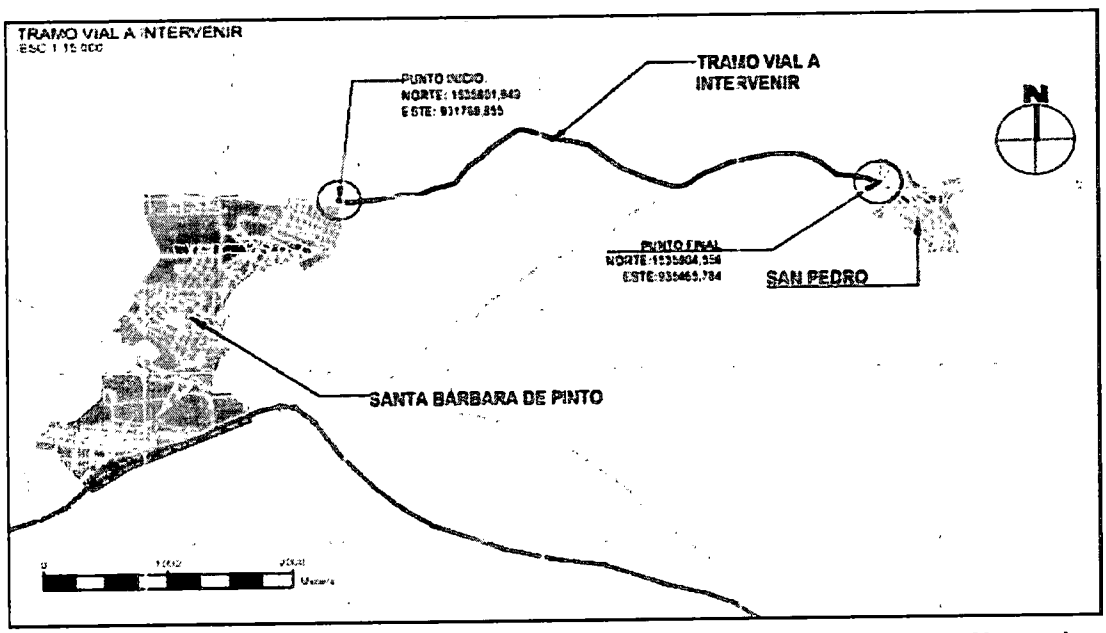
Geográficamente limita con otros municipios así:

Norte: Municipio de Plato.
Sur: Municipio de Talaigua Nuevo con Brazo de Mompox en medio.
Este: Municipio de Santa Ana.
Oeste: Municipios de Magangué y Córdoba. Bolívar con el Río Magdalena en medio

Su ubicación geográfica es:

- Latitud Norte: 9°26´7" N
- Latitud oeste: 74°42´6" W

- Temperatura media: 32 °C



Mapa de localización tramo de vía Santa Bárbara de Pinto – San Pedro. Fuente: Elaboración propia.

➢ Descripción General de la vía

Este tramo hace parte de la red terciaria a cargo del municipio. El municipio cuenta con un inventario de 64 kilómetros de vías los cuales este corredor comprende 3.8 km de vía destapada con 4.2 metros de ancho, comunica a la cabecera municipal con el corregimiento de San Pedro que se ubica a la orilla de la Ciénaga El Sapo. Se encuentran en partes en material de afirmado, presenta desgaste producto de la erosión por lluvias y socavación lo cual hace que los tiempos de desplazamiento sean mayores sumados a los riesgos de accidentes.

➢ Estado de la vía

Su carpeta de rodadura se encuentra en mal estado debido a factores climáticos y la erosión causada por los vehículos que transitan sobre la carretera. La sección transversal existente a lo largo del corredor se encuentra sin bermas ni cunetas, tampoco se observa existe señalización ni indicaciones viales de ningún tipo. Las malas condiciones en que se encuentra afectan el transporte de sus productos, especialmente el de la producción piscícola, que es la actividad económica principal de los habitantes de estos corregimientos, dificulta el acceso oportuno a los servicios de salud.

En anexos se evidencia en el registro fotografico del estado de la via

1.6. Tipo de Obra

La construcción de las obras comprende en forma general las siguientes actividades:

1.6.1. Preliminares
1.6.2. Excavaciones y Rellenos
1.6.3. Concretos
1.6.4. Acero de refuerzo
1.6.5. Señalización y control de transito
1.6.6. Actividades adicionales

1.7. Tiempo de Ejecución

El tiempo de construcción de las obras está estimado en 4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, este tiempo de ejecución se realizaría sin contratiempos que se llegasen a presentar por causas ajenas a las actividades mismas de la obra.

Se tiene proyectado el manejo de tráfico en las zonas a intervenir, así como la observación y seguimiento de la circulación en las vías alternas, durante el periodo de ejecución de las obras, plazo prorrogable o modificable de acuerdo con las condiciones de seguridad observadas y de común acuerdo con la comunidad y autoridades de tránsito.

1.8. Maquinaria a Emplear

Para la construcción del proyecto se empleará la siguiente maquinaria y equipos los cuales tendrán inspecciones permanentes para verificar el cumplimiento de la señalización (entrada y salida de volquetas), transporte de maquinaria pesada, transporte de materiales etc., dando cumplimiento al código nacional de tránsito.

- Retroexcavadoras.
- Motoniveladoras
- Volquetas.
- garbilladora
- Vibro compactadores.
- Carro Tanques.
- Minicargador.
- Cortadora.
- Herramienta menor.
- Mezcladora de concreto.
- Vibrador de concreto.

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe de manera amplia y técnica los avances en la ejecución de las obras durante el periodo del 13 de febrero de 2024 al 31 de mayo de 2024 correspondiente al objeto del contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE, cuyos principales actores son:

Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Interventoría: CONSORCIO RVM
Contratista: CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

El proyecto en mención se enfoca en la intervención de dos vías que confluyen en los municipio de san Sebastián de buena vista y santa Bárbara de pinto en el departamento del Magdalena descritas de la siguiente manera:

Municipio	Tramo	Longitud de Intervención (Km)	total
San Sebastián de Buena Vista	El Seis - Las Bonitas	3,1	10,47
	Las Bonitas -san Martin	3,3	
Santa Barbara de Pinto	Cabecera -San Pedro	4,07	

Tabla 1 Sectorización tramos viales a intervenir

Para los dos sectores de intervención en la estructura vial existente consta de la conformación vial, tratamiento con suelo cal para san Sebastián magdalena y suelo cemento para santa Bárbara de pinto, un mejoramiento del terreno con suelo cemento combinado con afirmado para san Sebastián, emulsión asfáltica y tratamiento superficial doble para ambos sectores, con sus respectivas obras de arte y señalización, cunetas y bermas.
La capa de rodado actualmente se encuentra deteriorada por falta de mantenimiento rutinario debido a la exposición continua del tránsito, los vientos, las precipitaciones generan deformaciones, erosión, desprendimientos del material fino granular generando que la comunidad (usuarios viales) vean retrasados sus tiempos de viajes, daños continuos al parque automotor y accidentes.

3. JUSTIFICACIÓN

Actualmente las vías presentan problemas en la capa de rodadura por ausencia de drenajes en sectores críticos y falta de mantenimiento en los existentes que permita realizar con eficiencia un control de agua. Algunos tramos presentan problemas de encharcamiento debido a la falta de levante de la vía y manejo de aguas; los cuales con el tiempo generan desestabilización del terreno.

Las vías que intercomunican el sector del municipio de san Sebastián en el tramo el Seis con la vereda las Bonitas y San Martin, tienen aproximadamente 6.4 kilómetros, y el sector de santa bárbara de pinto en el tramo cabecera al corregimiento de san pedro tiene 4,07 kilómetros de los cuales en ambos sectores toda la vía se encuentran en mal estado, y la población que se desplaza en vehículos, motos o motocarros, sufren por los largos tiempos de viaje y los costos para la transpirabilidad derivados de un mayor consumo de combustible y del gasto en el mantenimiento de los vehículos por daños recurrentes del parque automotor (autos, motos, camiones buses etc).

La necesidad de mejorar las condiciones de tránsito, confort y seguridad a los usuarios son parte fundamental de una red vial en condiciones óptimas, por ellos al realizar mantenimientos rutinarios viales y mejoramientos de los sectores críticos en la capa de rodadura se garantiza las condiciones mínimas de uso.

4. EJECUCIÓN

Las principales actividades contractuales para ejecutar en el proyecto son:

CONSOLIDADO

CONTRATADO						
PRESUPUESTO DE OBRA GENERAL TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN						
N°	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR PARCIAL	Incidencia
1	**PRELIMINARES**					
1.1	Localización y replanteo con equipo.	M2	41.459,20	$ 4.394	$ 182.171.725	**3,6%**
1.2	Conformación de la calzada existente	M2	41.459,20	$ 1.399	$ 58.001.421	**1,1%**
1.3	Excavación Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	10.638,00	$ 20.809	$ 221.366.142	**4,4%**
1.4	Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	236,88	$ 24.763	$ 5.865.859	**0,1%**
1.5	Subrasante estabilizada con cal (incluye suministro de la cal)	M3	6.218,88	$ 72.191	$ 448.947.166	**8,9%**
1.6	Transporte de materiales proveniente de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1,000 M), medido a partir de cien metros (100 M).	M3/KM	74.810,69	$ 1.648	$ 123.288.024	**2,4%**
2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**					
2.1	Material de afirmado	M3	3.938,62	$ 103.592	$ 408.009.937	**8,0%**
2.2	Material de sitio mejorado con afirmado y tratado con cemento	M3	3.938,62	$ 45.342	$ 178.585.089	**3,5%**
2.3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	M2	32.390,00	$ 2.870	$ 92.959.300	**1,8%**
2.4	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-22m Tipo 1	M2	39.485,20	$ 22.524	$ 889.364.645	**17,5%**
3	**CONCRETOS Y ACERO**					
3.1	Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	366,60	$ 544.825	$ 199.732.845	**3,9%**
4	**BOX CULVERT Y ALCANTARILLA**					
4.1	Excavación, descolmatación y limpieza de alcantarillas saturadas a mano.	UND	13,00	$ 108.058	$ 1.404.754	**0,0%**
4.2	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	10.233,31	$ 6.180	$ 63.241.856	**1,2%**
4.3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	140,97	$ 770.100	$ 108.563.307	**2,1%**
4.4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	M3	39,68	$ 433.503	$ 17.199.232	**0,3%**
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior	ML	60,00	$ 1.097.341	$ 65.840.460	**1,3%**
5	**SEÑALIZACION**					
5.1	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	19.434,00	$ 1.357	$ 26.371.938	**0,5%**
5.2	Señal vertical de tránsito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) Cm	UND	65,00	$ 524.624	$ 34.100.560	**0,7%**

PRESUPUESTO DE OBRA GENERAL TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO						
N°	DESCRIPCION	UND	CANT	VR.UNITARIO	VR PARCIAL	
1	**PRELIMINARES**					
1.1	Localización y replanteo con equipo.	M2	26.092,80	$ 4.394	$ 114.651.763	**2,3%**

1.2	Conformación de la calzada existente	M2	26.092,80	$	1.399	$ 36.503.827	0,7%
1.3	Excavación Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	5.355,00	$	20.809	$ 111.432.195	2,2%
1.4	Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	250,32	$	24.763	$ 6.198.674	0,1%
1.5	Subrasante estabilizada con cemento (incluye suministro de cementó)	M3	4.957,63	$	42.942	$ 212.890.633	4,2%
1.6	Transporte de materiales proveniente de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1,000 M), medido a partir de cien metros (100 M).	M3/KM	98.383,74	$	1.648	$ 162.136.404	3,2%
2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**						
2.1	Relleno para estructuras con suelo	M3	560,00	$	255.063	$ 142.835.280	2,8%
2.2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	M2	20.385,00	$	2.870	$ 58.504.950	1,2%
2.3	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-22m Tipo 1	M2	24.006,80	$	26.892	$ 645.590.866	12,7%
3	**CONCRETOS Y ACERO**						
3.1	Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	387,40	$	681.033	$ 263.832.184	5,2%
4	**BOX CULVERT Y ALCANTARILLA**						
4.1	Excavación, descolmatación y limpieza de alcantarillas saturadas a mano.	UND	5,00	$	108.058	$ 540.290	0,0%
4.2	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	5.411,87	$	6.181	$ 33.450.787	0,7%
4.3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	77,05	$	891.702	$ 68.704.747	1,4%
4.4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	M3	23,36	$	564.555	$ 13.189.416	0,3%
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior	ML	35,00	$	1.101.621	$ 38.556.735	0,8%
5	**SEÑALIZACION**						
5.1	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	12.231,00	$	1.357	$ 16.597.467	0,3%
5.2	Señal vertical de tránsito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) Cm	UND	40,00	$	524.624	$ 20.984.960	0,4%
COSTOS DIRECTOS						**$ 5.071.615.438**	**100,0%**

ADMINISTRACION	26%	$ 1.324.939.413	
IMPREVISTOS	1,5%	$ 76.074.232	
UTILIDAD	5%	$ 253.580.772	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU.)	**32,6%**	**$ 1.654.594.417**	
VALOR TOTAL DE OBRA		**$ 6.726.209.855**	
RECARGO NOCTURNO	1,4%	$ 71.002.616	
PAGA	2%	$ 86.514.307	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 6.883.726.778**	

Tabla 2 Actividades contractuales a ejecutar

Para efectos de practicidad hemos subdividido la ejecución del contrato en cantidades específicas para los dos sectores; De este modo la tabla numero 2 descrita anteriormente se desglosa de la siguiente manera:

CONTRATADO INICIAL

PRESUPUESTO DE OBRA GENERAL - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN-MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDADES CONTRATADAS			Incidencia
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	**PRELIMINARES**					
1.1	Localización y replanteo con equipo.	M2	41.459,20	4.394,00	$ 182.171.725	**5,8%**
1.2	Conformación de la calzada existente	M2	41.459,20	1.399,00	$ 58.001.421	**1,9%**
1.3	Excavación Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	10.638,00	20.809,00	$ 221.366.142	**7,1%**
1.4	Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	236,88	24.763,00	$ 5.865.859	**0,2%**
1.5	Subrasante estabilizada con cal (incluye suministro de la cal)	M3	6.218,88	72.191,00	$ 448.947.166	**14,4%**
1.6	Transporte de materiales proveniente de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1,000 M), medido a partir de cien metros (100 M).	M3/KM	74.810,69	1.648,00	$ 123.288.024	**3,9%**
2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**					
2.1	Material de afirmado	M3	3.938,62	103.592,00	$ 408.009.937	**13,1%**
2.2	Material de sitio mejorado con afirmado y tratado con cemento	M3	3.938,62	45.342,00	$ 178.585.089	**5,7%**
2.3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	M2	32.390,00	2.870,00	$ 92.959.300	**3,0%**
2.4	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-22m Tipo 1	M2	39.485,20	22.524,00	$ 889.364.645	**28,5%**
3	**CONCRETOS Y ACERO**					
3.1	Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	366,60	544.825,00	$ 199.732.845	**6,4%**
4	**BOX CULVERT Y ALCANTARILLA**					
4.1	Excavación, descolmatación y limpieza de alcantarillas saturadas a mano.	UND	13,00	108.058,00	$ 1.404.754	**0,0%**
4.2	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	10.233,31	6.180,00	$ 63.241.856	**2,0%**
4.3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	140,97	770.100,00	$ 108.563.307	**3,5%**
4.4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	M3	39,68	433.503,00	$ 17.199.232	**0,6%**
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior	ML	60,00	1.097.341,00	$ 65.840.460	**2,1%**
5	**SEÑALIZACION**					
5.1	línea de demarcación con resina termoplástica	ML	19.434,00	1.357,00	$ 26.371.938	**0,8%**
5.2	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) Cm	UND	65,00	524.624,00	$ 34.100.560	**1,1%**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS - TRAMO - SAN SEBASTIAN MAGDALENA				$ 3.125.014.260	**61,6%**

CONTRATADO INICIAL

PRESUPUESTO DE OBRA GENERAL TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDADES CONTRATADAS			Incidencia
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	**PRELIMINARES**					
1.1	Localización y replanteo con equipo.	M2	26.092,80	4.394,00	$ 114.651.763	**5,9%**
1.2	Conformación de la calzada existente	M2	26.092,80	1.399,00	$ 36.503.827	**1,9%**
1.3	Excavación Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	5.355,00	20.809,00	$ 111.432.195	**5,7%**
1.4	Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	250,32	24.763,00	$ 6.198.674	**0,3%**
1.5	Subrasante estabilizada con cemento (incluye suministro de cementó)	M3	4.957,63	42.942,00	$ 212.890.633	**10,9%**
1.6	Transporte de materiales proveniente de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1,000 M), medido a partir de cien metros (100 M).	M3/KM	98.383,74	1.648,00	$ 162.136.404	**8,3%**
2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**					
2.1	Relleno para estructuras con suelo	M3	560,00	255.063,00	$ 142.835.280	**7,3%**
2.2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	M2	20.385,00	2.870,00	$ 58.504.950	**3,0%**
2.3	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-22m Tipo 1	M2	24.006,80	26.892,00	$ 645.590.866	**33,2%**
3	**CONCRETOS Y ACERO**					
3,1	Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	387,40	681.033,00	$ 263.832.184	**13,6%**
4	**BOX CULVERT Y ALCANTARILLA**					
4.1	Excavación, descolmatación y limpieza de alcantarillas saturadas a mano.	UND	5,00	108.058,00	$ 540.290	**0,0%**
4.2	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	5.411,87	6.181,00	$ 33.450.787	**1,7%**
4.3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	77,05	891.702,00	$ 68.704.747	**3,5%**
4.4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	M3	23,36	564.555,00	$ 13.189.416	**0,7%**
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior	ML	35,00	1.101.621,00	$ 38.556.735	**2,0%**
5	**SEÑALIZACIÓN**					
5.1	línea de demarcación con resina termoplástica	ML	12.231,00	1.357,00	$ 16.597.467	**0,9%**
5.2	Señal vertical de tránsito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) Cm	UND	40,00	524.624,00	$ 20.984.960	**1,1%**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS - TRAMO - SANTA BARBARA DE PINTO MAGDALENA				$ 1.946.601.178	**38,4%**

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FORMATO DE INFORME	Código: G-001
	Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	Versión: 1
	INFORME TÉCNICO	

CONTRATADO CONDICIONES ACTUALIZDAS- MUNICIPIO SAN SEBASTIAN - Tramo El seis – Las Bonitas – San Martin

CONTRATADO						CONDICIONES ACTUALIZADAS								
			CANTIDADES CONTRATADAS			CONDICIONES ACTUALIZADAS	BALANCE			CANTIDADES ACTUALIZADAS	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a las Tomas aprobadas en contrato inicial)	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO ACTUALIZADO	CANTIDAD	NUEVO VALOR ACTUALIZADO	NUEVO VALOR CONTRATADO		VALOR ACTUALIZADO	PRECIO ACTUALIZADO		
1	PRELIMINARES													
1.1	Localización y replanteo con equipo.	M2	41459,20	$ 4.394	$ 182.171.725,00	$ 182.171.725,00	-	$ -	$ -	41459,20	$ 4.394	$ 182.171.725,00		
1.2	Conformación de la calzada existente	M2	41459,20	$ 1.399	$ 58.001.421,00	$ 58.001.421,00	-	$ -	$ -	41459,20	$ 1.399	$ 58.001.421,00		
1.3	Excavación Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	10.638,00	$ 20.809	$ 221.368.142,00	$ 221.368.142,00	-	$ -	$ -	10.638,00	$ 20.809	$ 221.368.142,00		
1.4	Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	236,88	$ 24.763	$ 5.865.859,00	$ 5.865.859,00	-	$ -	$ -	236,88	$ 24.763	$ 5.865.859,00		
1.5	Subrasante estabilizada con cal (incluye suministro de la cal)	M3	6.219,88	$ 72.191	$ 448.947.166,00	$ 448.947.166,00	-	$ -	$ -	6.219,88	$ 72.191	$ 448.947.166,00		
1.6	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 M), medido a partir de cien metros (100 M).	M3*KM	74.810,69	$ 1.646	$ 123.288.024,00	$ 123.288.024,00	-	$ -	$ -	74.810,63	$ 1.649	$ 123.288.024,00		
2	AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES													
2.1	Material de afirmado	M3	3.938,62	$ 103.592	$ 408.009.937,00	$ 408.009.937,00	-	$ -	$ -	3.938,62	$ 103.592	$ 408.009.937,00		
2.2	Material de piso mejorado con afirmado y tratado con cemento	M3	3.938,62	$ 45.342	$ 178.585.089,00	$ 178.585.089,00	-	$ -	$ -	3.938,62	$ 45.342	$ 178.585.089,00		
2.3	Riego de imprimación con emulsión asfaltica CRL-0	M2	32.390,00	$ 2.870	$ 92.959.300,00	$ 92.959.300,00	-	$ -	$ -	32.390,00	$ 2.870	$ 92.959.300,00		
2.4	Tratamiento superficial doble con emulsion CRR-2m Tipo 1	M2	39.485,20	$ 22.524	$ 889.364.645,00	$ 889.364.645,00	-	$ -	$ -	39.485,20	$ 22.524	$ 889.364.645,00		
3	CONCRETOS Y ACERO													
3.1	Cuneta de concreto vaciada in sitú, incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	366,60	$ 544.625	$ 199.732.845,00	$ 149.609.945,00	92,00	$ -	$ 50.123.900,00	274,60	$ 544.625	$ 149.509.345,00		
4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA													
4.1	Excavación, descolmatación y limpieza de alcantarillas saturadas a mano.	UND	13,00	$ 108.066	$ 1.404.754,00	$ 1.404.754,00	-	$ -	$ -	13,00	$ 108.066	$ 1.404.754,00		
4.2	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	KG	10.233,31	$ 6.180	$ 63.241.856,00	$ 53.451.252,60	1364,24	$ -	$ 9.790.603,20	8643,07	$ 6.180	$ 53.451.252,60		
4.3	Concreto Resistencia 21MPa(D)	M3	140,97	$ 770.000	$ 108.563.307,00	$ 89.959.693,77	24,15	$ -	$ 18.604.306,23	116,81	$ 770.000	$ 89.959.693,77		
4.4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	M3	39,66	$ 433.503	$ 17.199.232,00	$ 15.590.828,67	1,39	$ -	$ 608.401,66	38,27	$ 433.503	$ 16.590.828,67		
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21Mpa de 300 mm de diámetro interior	ML	60,00	$ 1097.341	$ 65.840.460,00	$ 65.840.460,00	-	$ -	$ -	60,00	$ 1097.341	$ 65.840.460,00		
5	SEÑALIZACIÓN													
5.1	Línea de demarcación con resina termoplastica	ML	19.434,00	$ 1.357	$ 26.371.938,00	$ 26.371.938,00	-	$ -	$ -	19.434,00	$ 1.357	$ 26.371.938,00		
5.2	Señal vertical de transito tipo I con lamina reflectiva tipo II (75 x 75) Cm	UND	65,00	$ 524.624	$ 34.100.560,00	$ 34.100.560,00	-	$ -	$ -	65,00	$ 524.624	$ 34.100.560,00		
6	ITEM NO PREVISTO													
NP 1	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	M3	7.161,35	$ 83.502	$ 598.552.559,77	$ 598.552.559,77	7.161,35	$ 598.552.559,77		7.161,35	$ 83.502	$ 598.552.559,00		
NP 2	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K0+614, K1+712, K1+822, K2+092 Y K3+241	UND	5,00	$ 28.403.271	$ 147.015.357,00	$ 147.015.357,00	5,00	$ 147.015.357,00		5,00	$ 29.403.271	$ 147.015.357,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS CONTRATO SAN SEBASTIAN (COLOMBIA)				$ 4.265.042.240		$ 3.789.762.065		$ 745.568.637,77	$ 269.841,65	COSTOS DIRECTOS		$ 3.789.762.065		

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FORMATO DE INFORME	Código: G-001
	Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	Versión: 1
	INFORME TÉCNICO	

CONTRATADO CONDICIONES ACTUALIZDAS- MUNICIPIO SANTA BARBARA DE PINTO - Tramo Sb Pinto – San pedro

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	VALORES Y COSTOS DE ACTUALIDAD				CANTIDAD PROYECTADA	VALORES Y COSTOS DE ACTUALIDAD	
						VALOR ACTUALIZADO	CANTIDAD	VALOR	VALOR VALOR		VALOR ACTUALIZADO	VALOR ACTUALIZADO
1	PRELIMINARES											
1.1	Localización y replanteo con equipo	M2	26.092,80	$ 4.394	$ 114.651.763	$ 114.651.763,00	-	$ -	$ -	26.092,80	$ 4.394	$ 114.651.763,00
1.2	Conformación de la calzada existene	M2	26.092,80	$ 1.399	$ 36.503.627	$ 36.503.627,00	-	$ -	$ -	26.092,80	$ 1.399	$ 36.503.627,00
1.3	Excavación Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	5.355,00	$ 20.809	$ 111.432.195	$ 111.432.195,00	-	$ -	$ -	5.355,00	$ 20.809	$ 111.432.195,00
1.4	Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	250,32	$ 24.763	$ 6.198.674	$ 6.198.674,00	-	$ -	$ -	250,32	$ 24.763	$ 6.198.674,00
1.5	Subrasante estabilizado con cemento (incluye suministro de cemento)	M3	4.957,63	$ 42.942	$ 212.890.633	$ 212.890.633,00	-	$ -	$ -	4.957,63	$ 42.942	$ 212.890.633,00
1.6	Transporte de materiales proveniente de la excavacion de la explanacion, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1.000M), medido a partir de cien metros (100 M).	M3KM	99.383,74	$ 1.648	$ 162.136.404	$ 163.136.404,00	-	$ -	$ -	99.383,74	$ 1.648	$ 162.136.404,00
2	AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES											
2.1	Relleno para estructuras con suelo	M3	560,00	$ 255.063	$ 142.835.280	$ 142.835.280,00	-	$ -	$ -	560,00	$ 255.063	$ 142.835.280,00
2.2	Riego de imprimación con emulsión asfaltica CRL-0	M2	20.385,00	$ 2.870	$ 58.504.950	$ 58.504.950,00	-	$ -	$ -	20.385,00	$ 2.870	$ 58.504.950,00
2.3	Tratamiento superficial doble con emulsion CRR-2m Tipo 1	M2	24.006,60	$ 26.932	$ 646.590.666	$ 646.590.666,00	-	$ -	$ -	24.006,60	$ 26.932	$ 646.590.666,00
3	CONCRETOS Y ACERO											
3.1	Cuneta de concreto 0.60x0.30x0.15m, incluye excavación y conformación de la superficie	M3	367,40	$ 681.033	$ 253.632.164	$ 153.302.191,25	151,42	$ -	$ 103.330.076,75	225,58	$ 681.033	$ 153.302.191,25
4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA											
4.1	Excavación, descolmatación y limpeza de aloamarillas saturadas a mano.	UND	5,00	$ 108.058	$ 540.290	$ 540.290,00		$ -	$ -	5,00	$ 108.058	$ 540.290,00
4.2	Acero de Refuerzo Fy4200 MPa	KG	5.411,87	$ 6.181	$ 33.450.787	$ 23.658.539,51	1.564,24	$ -	$ 9.792.187,44	3.823,63	$ 6.181	$ 23.658.539,51
4.3	Concreto Resistencia 21 MPa (D)	M3	77,05	$ 891.702	$ 68.704.747	$ 47.152.742,51	24,10	$ -	$ 21.142.808,43	52,95	$ 891.702	$ 47.152.742,51
4.4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	M3	23,36	$ 584.555	$ 13.189.418	$ 12.407.587,93	1,39	$ -	$ 781.908,68	21,96	$ 564.555	$ 12.407.587,93
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21Mpa de 900 mm de diametro interior	ML	35,00	$ 1.101.621	$ 38.556.735	$ 39.574.735,00	-	$ -	$ -	35,00	$ 1.101.621	$ 39.574.735,00
5	SEÑALIZACION											
5.1	Linea de demarcación con resina termoplastica	ML	12.231,00	$ 1.357	$ 16.591.467	$ 16.591.467,00	-	$ -	$ -	12.231,00	$ 1.357	$ 16.591.467,00
5.2	Señal vertical de transito tipo I con lamina retroreflectiva tipo III (75 x 75) Cm	UND	40,00	$ 524.624	$ 20.984.960	$ 20.984.960,00	-	$ -	$ -	40,00	$ 524.624	$ 20.984.960,00
6	ITEM NO PREVISTO											
NP 1	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	M3	8.375,16	$ 83.302	$ 697.664.364	$ 697.664.364,00	8.375,16	$ 697.664.364,00		8.375,16	$ 83.302	$ 697.664.364,00
NP 2	Suministro e instalación de vallas reflectivas de dos metros (2m) de altura delineadas	UND	1,00	$ 32.117.533	$ 32.117.533	$ 32.117.533,00	1,00	$ 32.117.533,00		1,00	$ 32.117.533	$ 32.117.533,00
		M3	315									
	TOTAL COSTOS DIRECTOS - TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO Y SAN PEDRO				$ 5.071.875.491	$ 6.323.891.483		$ 1.473.351.634	$ 271.355.366			$ 6.323.891.483
	COSTOS INDIRECTOS - TRAMOS MUNICIPIOS DE SAN SEBASTIAN Y SANTA BARBARA DE PINTO				$	$		$	$			$
	ADMINISTRACIÓN	26%		$ 1.324.939.413	$ 1.652.068.050		$ 384.907.218	$ 57.778.581			$ 1.652.068.050
	IMPREVISTOS	1,5%		$ 76.074.232	$ 94.857.023		$ 22.100.272	$ 3.317.481			$ 94.857.023
	UTILIDAD	5%		$ 253.580.772	$ 316.190.075		$ 73.667.572	$ 11.058.270			$ 316.190.075
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU)	32,6%		$ 1.654.594.417	$ 2.063.115.148		$ 480.675.062	$ 72.154.332			$ 2.063.115.148
	VALOR TOTAL DE OBRA			$ 6.726.209.855	$ 8.386.916.631		$ 1.954.026.496	$ 293.319.721			$ 8.386.916.631
	RECARGO NOCTURNO	1,4%		$ 71.002.616	$ 88.533.221		$ 20.626.920	$ 3.096.315			$ 88.533.221
	PAGA	2%		$ 86.514.307	$ 107.874.761		$ 25.133.211	$ 3.772.757			$ 107.874.761
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO			$ 6.883.726.778	$ 8.583.324.612		$ 1.999.726.627	$ 300.189.793	VALOR TOTAL ACTUALIZADO		$ 8.583.324.612

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FORMATO DE INFORME	Código: G-001
	Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	Versión: 1
	INFORME TÉCNICO	

HITOS DE PAGO DEL PRESUPUESTO CONTRATO ADICIONAL N°001

Tramo El Seis - Vereda las bonitas - Vereda San Martín

HITOS	ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGO
K0 + 000 – K1 + 600			
Hito 1	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 6	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	2%
K1 + 601 - K6 + 001			
Hito 2	1	PRELIMINARES	22,33%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 7	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	2%
K4 + 001 - K6 + 470			
Hito 3	1	PRELIMINARES	26,67%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 7	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	2%
K0 + 000 – K4 + 000			
Hito 8	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241	0,4%
K0 + 000 – K6 + 478			
Hito 4	3	TSD, CONCRETOS Y ACERO	17,60%
	5	SEÑALIZACIÓN	
K0 + 000 – K6 + 470			
Hito 5	6	LIQUIDACIÓN	10,00%

Tramo SANTA BARBARA DE PINTO- San pedro

HITOS	ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGO
K0 + 000 - K2 + 000			
Hito 1	1	PRELIMINARES	29,5%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 5	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	4,0%
K2 + 001 - K4 + 070			
Hito 2	1	PRELIMINARES	29,5%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
Hito 6	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	4%
K2 + 001 - K4 + 070			
Hito 7	8	Suministro e instalación de alcanterillas de diámetro 36" en las abscisa K2+346	1%
K0 + 000 – K4 + 070			
Hito 3	3	TSD, CONCRETOS Y ACERO	22%
	5	SEÑALIZACIÓN	
K0 + 000 – K4 + 070			
Hito 4	6	LIQUIDACIÓN	10,00%

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FORMATO DE INFORME	Código: G-001
	Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	Versión: 1
	INFORME TÉCNICO	

ACLARACION N°001 - CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023

Contrato adicional N°001 al contrato de obra N° CO-1553-2023 el día 23 de agosto de 2024, mediante el cual se modificó el valor, plazo de ejecución y forma de pago. 2. Que mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2024 el secretario de infraestructura en calidad de supervisor del contrato solicita aclaración de la cláusula 4° la cual indica la forma de pago y la aclaración sobre los hitos no previstos en el contrato adicional N°001 al contrato de obra N° CO-1553-2023 quedando de la siguiente manera:

TAMO SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO

HITOS	ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE PAGO
		K0 + 000 – K2 + 000	
HITO 1	1	preliminares	25%
	2	afirmados, bases y subbases	
	4	box coulvert y alcantarilla	
HITO 5	7	suministro e instalación de material para terraplén según norma invias	8%
		K2 + 001 - K4 + 070	
HITO 2	1	preliminares	25%
	2	afirmados, bases y subbases	
	4	box coulvert y alcantarilla	
HITO 6	7	suministro e instalación de material para terraplén según norma invias	8%
		K2 + 001 – K4 +070	
HITO 7	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisas K2+346	1%
		K0 + 000 – K4 + 070	
HITO 3	3	TSD, concretos y acero	23%
	5	señalización	
		K0 + 000 – K4 + 070	
HITO 4	6	LIQUIDACIÓN	10%

Tabla 2 "Tramo Santa Barbara de Pinto - San Pedro"

TRAMO EL SEIS – VEREDA LAS BONITAS – VEREDA SAN MARTÍN

HITOS	ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGO
		K0 + 000 + K1 + 600	
HITO 1	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
HITO 6	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	9%
		K1 + 601 + K4 +001	
HITO 2	1	PRELIMINARES	17%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
HITO 7	7	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	9%
		K4 + 001 + K6 + 470	
HITO 3	1	PRELIMINARES	19,40%
	2	AFIRMADOS, BASES Y SUBASES	
	4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA	
		K0 + 000 – K4 + 000	
HITO 8	8	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisas K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241	1%
		K0 + 000 – K6 + 470	
HITO 4	3	TSD, CONCRETOS Y ACERO	17,60%
	5	SEÑALIZACIÓN	
		K0 + 000 – K6 + 470	
HITO 5	6	LIQUIDACIÓN	10%

Como se puede observar el sector del municipio de San Sebastián de Buena Vista (**Tramo El seis – Las Bonitas – San Martin**) representa el **61.6%** y el sector del municipio de Santa Barbara de Pinto (**Tramo Cabecera - Corregimiento de San Pedro**) representa el **38.4%** del alcance de la ejecución del contrato.

Cada una de estas actividades que se ejecutan en los sectores viales se describe a continuación:

Actividades a ejecutar

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO.

La localización y replanteo se ejecutó a lo largo de el sector del municipio de san Sebastián en el tramo el Seis con la vereda las Bonitas y san Martín, con aproximadamente 6.4 kilómetros, y el sector de santa bárbara de pinto en el tramo cabecera al corregimiento de san pedro tiene 4,07 kilómetros para conocer y controlar las condiciones topográficas del tramo vial (planimetría y altimetría) esta actividad se desarrolló con cuidado y precisión de tal manera se permita manejar las pendientes longitudinales y bombeos acorde a la necesidad de la topografía local.

Nuestra comisión topografía diariamente hace una localización general del tramo a intervenir, demarca los cortes o rellenos requeridos para obtener las subrasantes y capas de rodados a las cotas deseadas al finalizar se verifica el trazado.

En la localización empleamos aparatos de precisión como niveles y estaciones totales y se demarcar de manera permanente los ejes mediante estacas de chaflan.

La referencia planimétrica se controla por el sistema de coordenadas empleado para el levantamiento del terreno y la referencia altimétrica se hará a partir de la cota de los puntos de amarre (BM).

- CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

Este trabajo consiste en la escarificación, la conformación, la renivelación y la compactación de la subrasante, afirmado o capas granular ultima de rodado existente sin adición de material de afirmado o de subbase granular, así mismo se ejecuta la conformación o reconstrucción de cunetas en terreno natural colmatadas, sedimentadas o inexistentes por falta de mantenimientos.

- EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES

Se realizo la excavación, remoción, de capa de suelo de subrasante y capa vegetal con profundidad máxima de corte de 0.20m en promedio, el material proveniente de las cortes requeridas es explana y se transportar por acarreo libre hasta los lugares de lleno que disponga la topografía para nivelar las cotas en el tramo vial intervenido. Además, se retira el orgánico y contaminantes que sean perjudiciales para las mezclas con material granular nuevo y/o existente.
Con la excavación de la capa de rodado se permite retirar el exceso de material orgánico, contaminado y material granular desgastado por la acción del tránsito y agua, así como obtener una superficie homogénea y escarificada para recibir el material de afirmado nuevo como material de capa de rodado y su combinación con suelo cal sector del municipio de San Sebastián de Buena Vista (**Tramo El seis – Las Bonitas – San Martin**) y con cemento para el sector del municipio de Santa Barbara de Pinto (**Tramo Cabecera - Corregimiento de San Pedro**).

- EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR

Este se refiere a las excavaciones para obras de arte el cual hace parte fundamental de este proyecto en la que se genera excavación para la instalación de tubería para solución de las escorrentías que atraviesan y deterioran la via, de tal forma que se busca mejorar el comportamiento de la ejecución y garantizar su capacidad de evacuación de acuerdo a los diseños que presenta la entidad contratante.

- SUELO DE SUBRASANTE ESTABILIZADO CON CAL (INCLUYE SUMINISTRO DE CAL)

Este trabajo consiste en el tratamiento, en sitio de los suelos para subrasante y terraplenes, mediante su mezcla homogénea con cal hidratada (hidróxido de calcio), de acuerdo con las dimensiones, los alineamientos y las secciones indicadas en los planos topográficos y sitios críticos especificados en los sectores viales, se requiere contractualmente una mezcla de 50kg de cal por cada metro cubico (m^3) de subrasante a mejorar. Para la estabilización de suelos, se deben definir tramos homogéneos que permitan garantizar los diseños de mezcla, los procesos constructivos y el control de calidad de la obra.

Se busca mejorar el comportamiento de la rasante del terreno debido a las exigencias del proyecto en la que se combina el material de sitio con cal en un porcentaje que deberá cumplir con los parámetros técnicos determinados con especificación INVIAS artículo 236-13 y el porcentaje de cal determinado para la estabilización será del 5% en un espesor de subrasante de 15 cm, es decir 50kg de cal por cada m3 de material de subrasante

- TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1,000 m), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m).

Este trabajo consiste en recoger, ubicar, transportar mecánicamente el material exclusivamente, proveniente de la excavación de la explanación, canales y préstamos y el transporte de los materiales provenientes de derrumbes. Esta especificación no es aplicable al transporte de líquidos, productos manufacturados, elementos industriales, ni al de agregados pétreos, mezclas asfálticas, obras de concreto hidráulico y de drenaje.

Para ejecutar estos trabajos fue necesario la utilización de equipos mecánico como como retroexcavadora de llantas tipo pajarita, volquetas tipo doble troque ($16m^3$) y sencillas ($7m^3$).

- MATERIAL DE AFIRMADO

Este trabajo consiste en el suministro, el transporte, la colocación y la compactación de los materiales de afirmado sobre la subrasante terminada de la estructura vial existente, de acuerdo con los alineamientos, las pendientes y las dimensiones indicados en los planos topográficos.

Para la ejecución de los trabajos se utilizan equipos mecánicos como son motoniveladora, vibro compactador de 10 toneladas, carrotanque de agua, retroexcavadora. El material proveniente cantera certificada es cargado, transportado, descargado en cordones, extendido por motoniveladora, humectado con agua por medio de carrotanque y compactado por vibro compactador hasta alcanzar el % del Proctor necesario y requerido.

- MATERIAL DE SITIO MEJORADO CON AFIRMADO Y TRATADO CON CEMENTO

La especificación INVIAS artículo 350-13 determina que las mezclas de suelo-cemento se diseñan mediante los criterios de durabilidad y resistencia con un contenido mínimo de cemento del tres por ciento (3%) de la masa seca del material por estabilizar. Para el Mejoramiento Del Material De Sitio Con Afirmado y Tratado Con Cemento se utilizará el porcentaje de cemento que garantice que la resistencia a la compresión a los 7 días de instalada la capa de mejoramiento no sea menor a 3 Mpa, y este porcentaje no debe ser menor al 3 %.

- RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-0

Este se refiere a la aplicación de riego de imprimación en busca de que la estructura de mejoramiento contemplada en el presente informe trabaje de manera óptima y tenga un buen comportamiento estructural en el desarrollo de su periodo de vida para el cual fue diseñada, es necesario garantizar una buena adherencia entre la capa de suelo cemento con el tratamiento superficial doble, por lo que se determina necesario aplicar entre estas un riego de imprimación y este deberá cumplir con todos los parámetros de calidad exigidos por la especificación técnica INVIAS artículo 420-13.

- TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSION CRR-22M TIPO 1

Se determina como la capa de rodadura para este proyecto en la que se busca un acabado homogéneo, los tratamientos superficiales se han vuelto en una solución idónea cuando de generar una rodadura para una estructura de pavimento se trata, inclusive, esta fue una de las primeras técnicas implementadas en el mundo para la pavimentación asfáltica, hoy volviéndose en un pavimento viable y sostenible. Estas son técnicas de pavimentación que comúnmente se usan para la conservación de pavimentos o bien, para la construcción de pavimentos.
Se aplicara esta técnica para el sector del municipio de San Sebastián de Buena Vista (**Tramo El seis – Las Bonitas – San Martin**) con 6,4 kl y para el sector del municipio de Santa Barbara de Pinto (**Tramo Cabecera - Corregimiento de San Pedro**). Con 4 kl.

- CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO

Este se refiere a la aplicación de concreto para estabilizar y direccionar las escorrentías generadas a lo largo de la via en busca de garantizar su evacuación rápida para contrarrestar en parte el impacto negativo que las escorrentías producen o que éstas generan a la via.

- EXCAVACIÓN, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS SATURADAS A MANO.

Este se refiere a la localización y limpieza de las obras de arte existentes y que por su estado en el tiempo se encuentran colmatadas, en la que nuestra labor es habilitarlas para su correcto funcionamiento.

- ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.

Se refiere al material de refuerzo para el concreto de obras de arte y cunetas con el fin de brindar mejor resistencia según diseños de las misma, el cual se suministra según memoria de cálculo de cantidades en cada actividad.

- CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)

Concreto aplicado a las obras de arte siguiendo las normas aplicadas según diseños, estas se están ejecutando en las obras de arte según especificaciones y en los puntos de acuerdo a las abscisas suministradas por la entidad contratante en las estructuras de las obras de arte como muros, losas, atraques, aletas, guarda ruedas y soleras de obras de arte y en cunetas.

- CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)

Se refiere al concreto de limpiezas y para obras de arte cumpliendo así con las normas y especificaciones técnicas suministradas por la entidad contratante, de acuerdo con la normatividad que esta implica.

- TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR

Las tuberías de concreto presentan diferentes características que las hacen idóneas para la conducción de fluidos en diversas situaciones de suelo, rellenos o cargas externas, y se están ejecutando, respetando las normas y especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, teniendo en cuenta los diseños y cantidades suministrados por la entidad contratante.

- LINEA DE DEMARCACION CON RESINA TERMOPLASTICA

Este trabajo consiste en el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de pintura de tráfico o resina termoplástica de aplicación en caliente, con marcas viales sobre el TSD, de acuerdo con las dimensiones y colores que indiquen los planos según diseño suministrados por la gobernación del magdalena.

- SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM

Este trabajo consiste en el suministro e instalación de señales verticales de tránsito, conforme lo establezcan los planos del proyecto. El diseño de las señales verticales, los mensajes y los colores, se establecen de acuerdo con lo estipulado en el "Manual de Señalización Vial", publicado por el Ministerio de Transporte de Colombia en el año 2004, y demás normas complementarias.

➢ **Tramo Santa Barbara de Pinto – San Pedro**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP 1	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	M3	8.375,16
NP 3	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en la abscisa K2+346	UND	1,00

De acuerdo con las imágenes satelitales de la topografía del terreno y el estudio hidrológico recibidos, el tramo presenta dos sectores vulnerables a las crecidas de la ciénaga como principal amenaza contra la estabilidad de la vía. En primer lugar, desde la ABS K0+080 al K1+150 y desde la ABS K2+470 al K4+060 como se puede observar en la siguiente imagen:

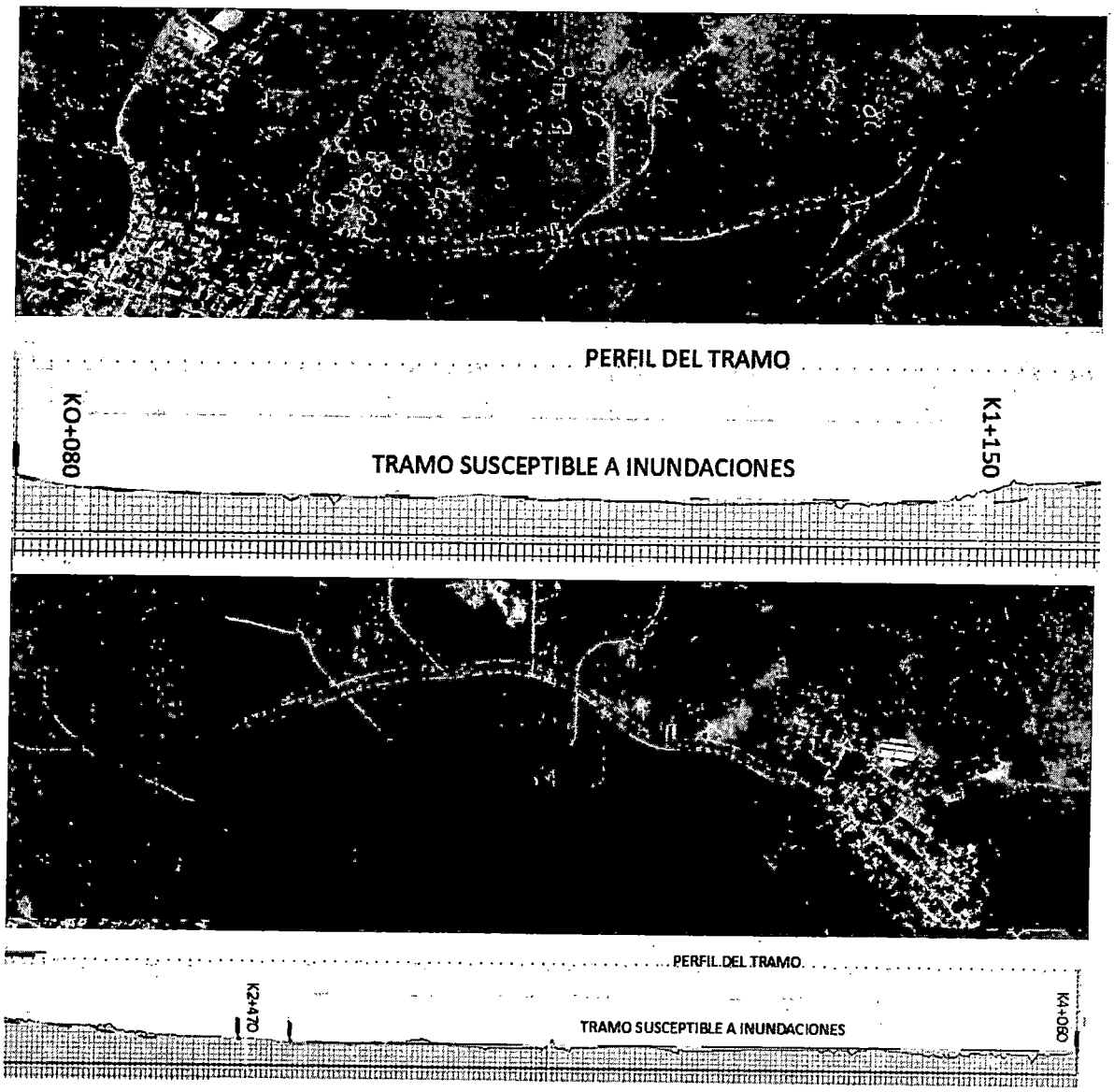


Ilustración 2 Abscisado susceptible a inundaciones

Así las cosas, de acuerdo con el especialista hidráulico, es de vital importancia levantar la cota de construcción 55 centímetros para disminuir el riesgo de amenaza de las crecidas de la Cienaga. Por lo tanto, se hace necesario la inclusión de 8.375,16 metros cúbicos de Suministro e instalación de material para terraplén según norma

INVIAS correspondientes al hito no previsto **NP1** en este tramo vial de Santa Barbara de Pinto a San Pedro. Por otra parte, se identificó que la alcantarilla existente no tiene la capacidad hidráulica necesaria para realizar el drenaje requerido del caudal que se presenta en esta zona en épocas de invierno, debido al deplorable estado que presenta en la actualidad, por consiguiente, se requiere la inclusión del hito no previsto **NP3** correspondiente a la alcantarilla en la abscisa K2+470, esto con el fin de garantizar el correcto flujo de agua cuando se presenten fenómenos de lluvias como se puede evidenciar en el informe hidrológico anexo.

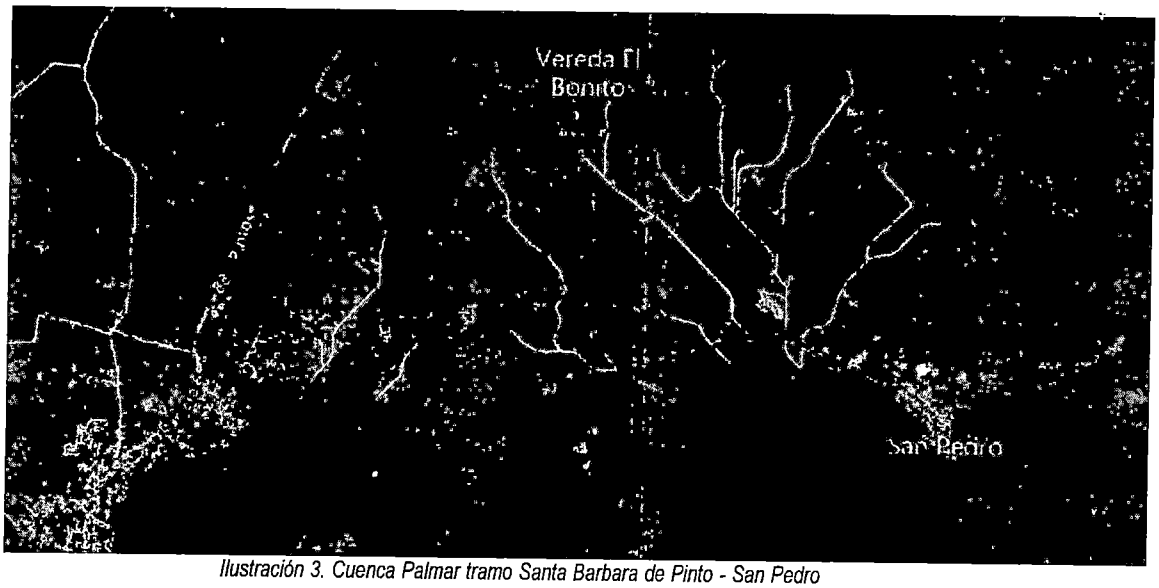
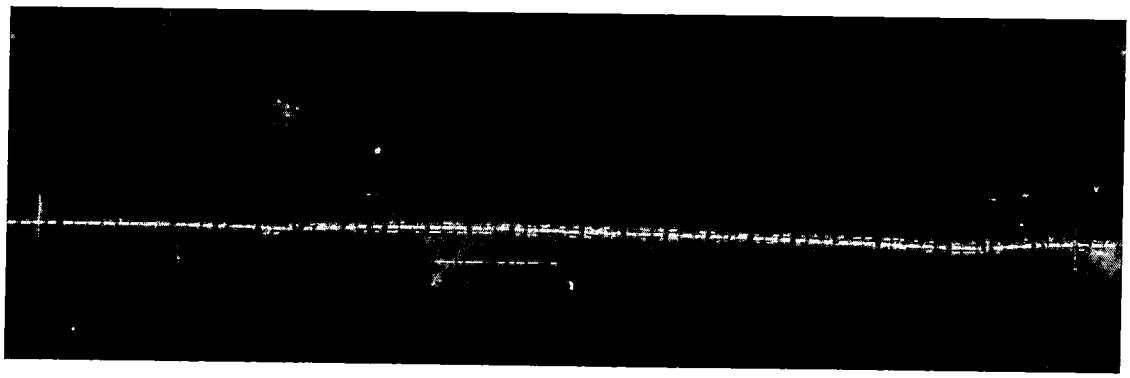


Ilustración 3. Cuenca Palmar tramo Santa Barbara de Pinto - San Pedro

➢ Tramo El Seis - Vereda San Martín – Las Bonitas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
NP 1	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	M3	7.161,35
NP 2	Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisas K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241	UND	5,00

Para la correcta ejecución del tramo del Seis – vereda San Martín – Las Bonitas, se requiere la inclusión del hito no previsto **NP 1**, debido a que, en el levantamiento topográfico se determino que la cota de construcción de la vía se encuentra por debajo de la cota de inundación especificada en el estudio hidrológico entre las abscisas K0+030 y K2+447, lo que genera que, al momento de presentarse precipitaciones fuertes en la vía, se interrumpa el flujo vehicular. En este sentido, de acuerdo con el informe topográfico (Ver Anexo), es imperioso agregar 7.161,35 metros cúbicos de material para terraplén según norma INVIAS.



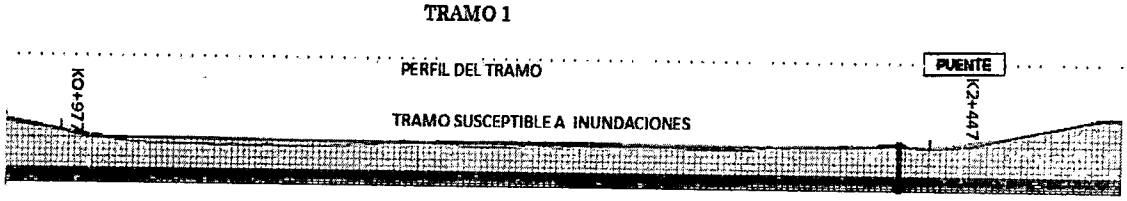


Ilustración 4. Tramo susceptible a inundaciones El seis – Vereda San Martín – Las Bonitas.

Así mismo, se identificó que las alcantarillas existentes; debido a las fuertes precipitaciones de los últimos años; presentan un deterioro en la estructura física, afectando la capacidad hidráulica necesaria para realizar el drenaje requerido del caudal de aguas lluvias en la zona, por consiguiente, se requiere la inclusión del hito no previsto **NP2** correspondiente a las alcantarillas ubicadas en las abscisas K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241, esto con el fin de garantizar la estabilidad de la obra al presentarse fuertes precipitaciones.

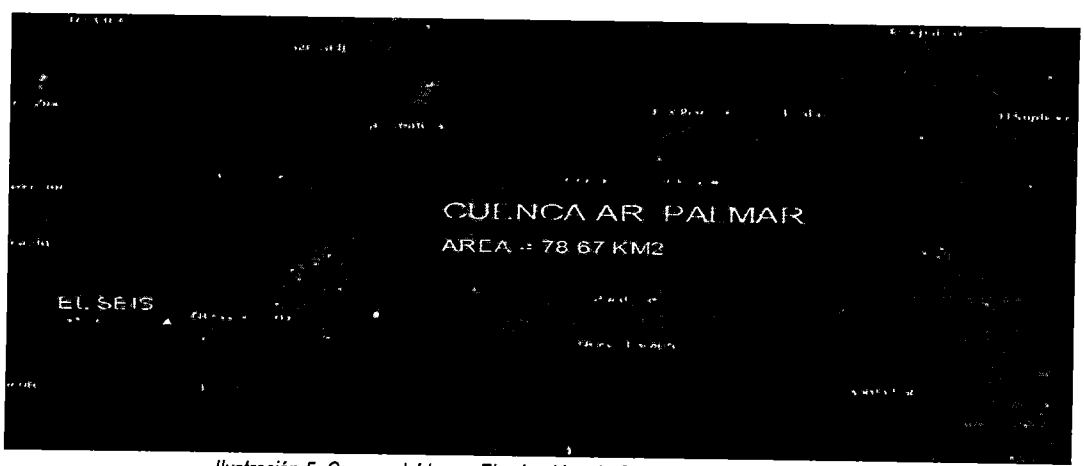


Ilustración 5. Cuenca del tramo El seis - Vereda San Martín - Las Bonitas.

1. RESUMEN

A continuación, se encuentra el resumen de las cantidades requeridas para los Hitos no previstos en cada tramo:

- **NP1:**

Resultados volúmenes topográficos terraplén		
TRAMO	VOLUMEN TOPOGRAFICO	UNIDAD
SAN SEBASTIAN	**7.161,35**	m3
SANTA BARBARA DE PINTO	**8.375,16**	m3

- **NP2:**

No.	ABCSISA NUEVAS/LAS BONITAS	VERIFICACION REAL	HITO #	TIPO DE OBRA DE ARTE	CANTIDAD	OBSERVACION
1	0+614	SE DEBE CONSTRUIR	Hito Nuevo	ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION
2	1+712	SE DEBE CONSTRUIR	Hito Nuevo	ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION
3	1+922	SE DEBE CONSTRUIR		ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION
4	2+092	SE DEBE CONSTRUIR		ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION
5	3+241	SE DEBE CONSTRUIR		ALCANTARILLA DE 36"	1	CONSTRUCCION

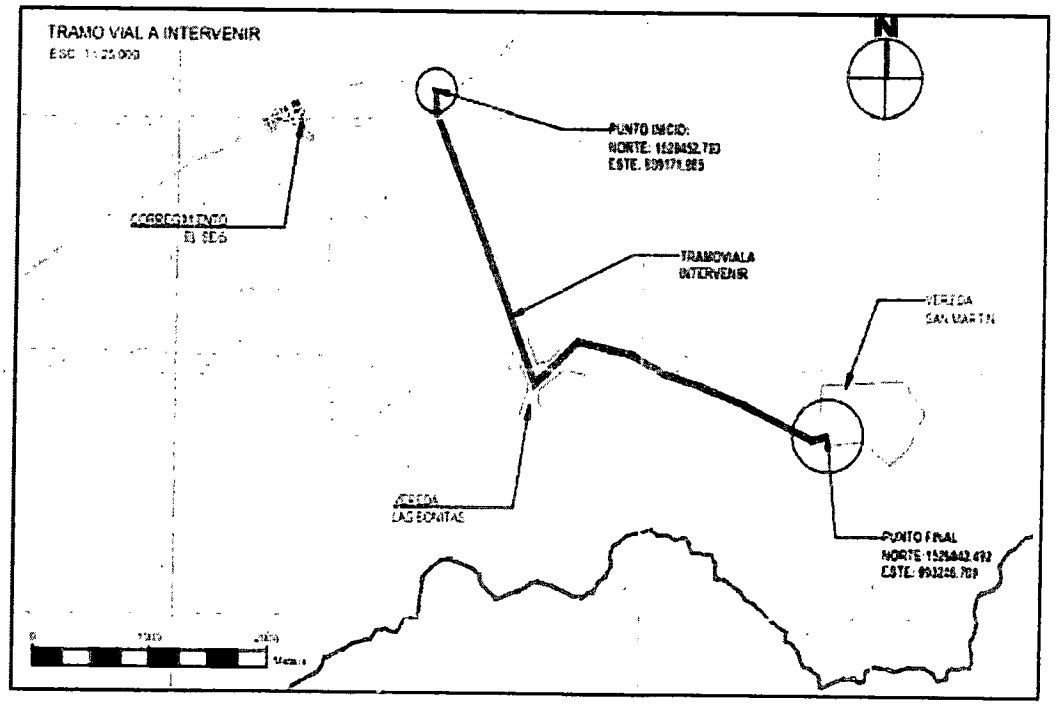
- **NP3:**

No.	ABCSISA NUEVAS/SAN PEDRO	VERIFICACION REAL	HITO #	TIPO DE OBRA DE ARTE	CANTIDAD	OBSERVACION
1	2+346	SE DEBE CONSTRUIR	Hito Nuevo	ALCANTARILLA 36"	1	CONSTRUCCION

5. AVANCES DE OBRA

5.1. SECTOR DE SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA MAGDALENA (6.4 Km)

Este tramo vial comprende la unión entre el corregimiento del Seis con las Bonitas y la vereda San Martin con una longitud de 6.4 kilómetros, presenta un buen flujo de tránsito vial o demanda de usuarios en su maría campesinos y ganaderos que requieren sacar sus productos.



Mapa de localización del tramo El Seis Las Bonitas Vereda San Martin. Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 6 Sector Municipio de San Sebastián Magdalena

El reporte acumulado hasta el 31 de mayo de 2024 se ejecutó las siguientes actividades

- Conformación de la subrasante se ejecutó el 100% de la actividad interviniendo aproximadamente 6.478 metros de longitud, 6 metros de ancho de la vía entre las abscisas K0+000 hasta la K 3+157,14 desde el corregimiento de el Sei hasta las bonitas y desde las Bonitas a la vereda San Martin con una longitud de 3.321.23 mt entre las abscisas K0+000 hasta la K 3+321,23.
- Excavación de capa rodadura existente se ejecutó el 40% de la actividad interviniendo sección de 2.421 metros de longitud, 6 metros de ancho y 0.20 metros de espesor de corte en promedio entre las abscisas K0+900 hasta la K3+321,23.
- Transporte de material excavado se ejecutó el 53% de la actividad, todo el material excavado en la sección vial los entre las abscisas K0+900 hasta la K3+321,23 fue acopiado, cargado y transportado hasta sitio de disposición final.

- Suministro y transporte de afirmado para conformación de la nueva capa de rodadura. se ejecutó el 37.4% de la actividad 2.421 metros de longitud, ancho de 6 metros y 0.095 mt de espesor de capa de material seleccionado entre abscisas K0+900 hasta la K3+321,23.

A continuación, se muestra un cuadro esquemático que representa las cantidades especificas contratadas que corresponde al tramo vial sector san Sebastián y Santa Barbara de pinto, las respectivas cantidades ejecutadas acumuladas y las cantidades faltantes por ejecutar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANTIDADES PROYECTADAS	VALOR ACTUALIZADO	TIEMPO ACTUALIZADO	CANTIDADES ACUM ANTERIOR	CANTIDADES PRESENTE MES	CANTIDADES ACUMULADO TOTAL	VALORES ACUMULADO ANTERIOR	VALORES PRESENTE MES	VALORES AREA PARCIAL	VALORES ACUMULADO TOTAL
1	PRELIMINARES														
1.1	Localización y replanteo con equipo	M2	26.092,80	$ 4.394	$ 114.651.060		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
1.2	Conformación de la calzada existente	M2	26.092,80	$ 1.393	$ 36.500.827		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
1.3	Excavación De Clasificar De La Explanación Y Cuneta	M3	5.368,00	$ 20.808	$ 111.732.144		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
1.4	Excavación en Varias Sin Clasificar	M3	260,52	$ 24.063	$ 6.268.674		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
1.5	Retiro de material contaminado con concreto (incluye transporte de concreto)	M3	4.957,63	$ 42.542	$ 210.890.530		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
1.6	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, cunetas y preexistentes para distancias mayores de mil metros (1.000 M), medido a partir de diez metros (100 M)	M3KM	98.369,76	$ 1.648	$ 162.105.804		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
2	AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES														
2.1	Relleno para estructuras con suelo	M3	560,00	$ 255.063	$ 142.835.280		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
2.2	Riego de imprimación con asfalto asfáltico UR-0	M2	210.168,00	$ 2.670	$ 561.050.560		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
2.3	Tratamiento superficial doble con gravilla CRR-2 en Tipo 1	M2	24.006,80	$ 26.892	$ 645.530.866		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
3	CONCRETOS Y ACERO														
3.1	Concreto de cemento Portland de 21 MPa (3000 PSI) para estructuras, incluye suministro, preparación, colocación, vibrado y curado	M3	387,40	$ 681.093	$ 263.882.788		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA														
4.1	Excavación, descole manual y limpieza de elementos estructurales en roca	UND	3,00	$ 108.053	$ 540.265		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
4.2	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	KG	5.911,87	$ 5.911	$ 93.450.181		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
4.3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	17,05	$ 895.702	$ 66.704.141		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
4.4	Concreto Resistencia 35MPa (F)	M3	26,56	$ 564.558	$ 15.169.245		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 3.00 mm de diámetro interior	ML	35,00	$ 1.101.621	$ 38.556.735		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
5	SEÑALIZACIÓN														
5.1	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	12.250,00	$ 1.357	$ 16.597.497		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
5.2	Señal vertical de tránsito tipo I con lámina retrorreflectiva tipo II (75 x 75) Cm	UND	40,00	$ 524.624	$ 20.984.960		$	$	-	0,00	-	$ -	$	-	$ -
6	HITO NO PREVISTO														
HP 1	Suministro e instalación de material para hito tipo A según norma INVIAS	M3	8.515,76	$ 83.302	$ 697.664.984		$	$	-	8.375,76	8.375,76	$ -	$ 697.664.984	$ 697.664.984	$ 697.664.984
HP 3	Suministro e instalación de señalización horizontal termoplástica	UND	1,00	$ 32.117.533	$ 32.117.533		$	$	-	1,00	1,00	$ -	$ 32.117.533	$ 32.117.533	$ 32.117.533

Tabla 3 Comparativo contratado Vs. ejecutado Vs. Faltante San Sebastián Magdalena

Cabe aclara que este 6.4% corresponde al porcentaje ejecutado del tramo de san Sebastián Magdalena , HITO #6, HITO #7 y HITO #8, que el porcentaje total de obra general corresponde a un **11.39%** del total ejecutado del proyecto.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR.UNITARIO	VR PARCIAL	CANTIDADES PROYECTADAS	VALORES Y CANTIDADES ACTUALIZADAS		CANTIDADES			VALORES		
							VALOR ACTUALIZADO	VALOR ACTUALIZADO	ACUM 18.600	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL
1	PRELIMINARES													
1.1	Localización y replanteo con equipo.	M2	26.032,80	$ 4.394	$ 114.451.163	26.032,80	$ 4.394	$ 114.451.163	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
1.2	Conformación de la calzada existente	M2	26.092,80	$ 1.399	$ 36.503.621	26.092,80	$ 1.399	$ 36.503.621	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
1.3	Excavación Sin Clasificar De La Explanación Y Canales	M3	5.355,00	$ 20.805	$ 111.432.155	5.355,00	$ 20.805	$ 111.432.155	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
1.4	Excavacionez Varias Sin Clasificar	M3	250,32	$ 24.763	$ 6.199.674	250,32	$ 24.763	$ 6.199.674	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
1.5	Sobreancho estabilizado con cemento (incluye suministro de cemento)	M3	4.957,63	$ 42.942	$ 212.890.533	4.957,63	$ 42.942	$ 212.890.533	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
1.6	Transporte de materiales provenientes de la excavacion de la explanacion, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1.000 M), medido a partir de cien metros (100 M)	M3/KM	38.383,74	$ 1.648	$ 152.136.404	38.383,74	$ 1.648	$ 152.136.404	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
2	ALCANTARILLAS TUBULARES Y BOX													
2.1	Relleno para estructuras con suelo	M3	560,00	$ 253.083	$ 142.633.280	560,00	$ 253.083	$ 142.633.280	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
2.2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	M2	20.385,00	$ 2.870	$ 58.504.950	20.385,00	$ 2.870	$ 58.504.950	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
2.3	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-2m Tipo 1	M2	24.005,80	$ 26.932	$ 646.590.866	24.005,80	$ 26.932	$ 646.590.866	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
3	CONCRETOS Y ACERO													
3.1	Cuneta de concreto revestida en hormigón con dilatación de la superficie de	M3	387,40	$ 681.033	$ 263.832.184	387,40	$ 681.033	$ 263.832.184	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
4	BOX CULVERT Y ALCANTARILLA													
4.1	Excavación, descolmatación y limpieza de alcantarillas saturadas a mano.	UND	5,00	$ 108.058	$ 540.290	5,00	$ 108.058	$ 540.290	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
4.2	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	KG	5.411,67	$ 6.161	$ 33.430.781	5.411,67	$ 6.161	$ 33.430.781	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
4.3	Concreto Resistencia 21MPa (D)	M3	77,05	$ 891.702	$ 68.704.141	77,05	$ 891.702	$ 68.704.141	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
4.4	Concreto Resistencia 14MPa (F)	M3	23,36	$ 564.355	$ 13.183.410	23,36	$ 564.355	$ 13.183.410	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
4.5	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diametro interior	ML	35,00	$ 1.101.621	$ 38.556.735	35,00	$ 1.101.621	$ 38.556.735	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
5	SEÑALIZACION													
5.1	Linea de demarcación con resina termoplastico	ML	12.231,00	$ 1.357	$ 16.597.467	12.231,00	$ 1.357	$ 16.597.467	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
5.2	Señal vertical de transito tipo I con lamina retroreflectiva tipo III (75 x 75) Cm	UND	40,00	$ 524.624	$ 20.984.960	40,00	$ 524.624	$ 20.984.960	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
6	HITO MB PREVENTO													
MP 1	Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS	M3	8.375,16	$ 83.002	$ 697.664.984	8.375,16	$ 83.002	$ 697.664.984	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
MP 3	Suministro e instalación de sobreanillo de diámetro 36" contra tubería	UND	1,00	$ 32.117.933	$ 32.117.933	1,00	$ 32.117.933	$ 32.117.933	-	0,00	-	$ -	$ -	$ -
	TRAMO: SAN SEBASTIAN MAGDALENA - TRAMO: SANTA BARBARA DE PINTO MAGDALENA								-	0,00	0,00	$ 697.664.984	$ 0,00	$ 697.664.984
	COSTOS DIRECTOS								-	0,00	0,00	$ 32.117.933	$ 0,00	$ 32.117.933
												COSTO DIRECTO -ACTIVIDAD EJECUTADA	$ 729.782.917,66	$ 729.782.917,66

Tabla 4 Comparativo contratado Vs. ejecutado Vs. Faltante Santa Barbara de pinto

Cabe aclara que este 9% corresponde al porcentaje ejecutado del tramo de san Sebastián Magdalena HITO #5, HITO #6, HITO #7 y que el porcentaje total de obra general corresponde a un **6.81%** del total ejecutado del proyecto.

Resumen General

HITOS SEGÚN CONTRATO ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°CO-1553-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACLARACION N° 001 AL CONTRATO ADICIONAL N° 001

TRAMO	DESCRIPCIÓN	% A PAGAR TRAMO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	% PROYECTO GENERAL TOTAL PROYECTO
SAN SEBASTIAN	HITO # 6 K 0+000 AL K 1+600 ACTA PARCIAL No.1	9,0%	$ 462.911.108	5,39%
SAN SEBASTIAN	HITO # 7 K 1+601 AL K 4+001 ACTA PARCIAL No.1	9,0%	$ 462.911.108	5,39%
SAN SEBASTIAN	HITO # 8 K 0+000 AL K 4+000 ACTA PARCIAL No.1	1,0%	$ 51.434.567	0,60%
SANTA BARBARA DE PINTO	HITO # 5 K 0+000 AL K 2+000 ACTA PARCIAL No.1	8,0%	$ 275.189.430	3,21%
SANTA BARBARA DE PINTO	HITO # 6 K 2+001 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1	8,0%	$ 275.189.430	3,21%
SANTA BARBARA DE PINTO	HITO # 7 K 2+001 AL K 4+070 ACTA PARCIAL No.1	1,0%	$ 34.398.679	0,40%
TOTAL A PAGAR			$ 1.562.034.319	18,20%

Tabla 5 Hitos en el Acta # 1

Resumen general sector San Sebastián Magdalena

Se intervino la totalidad del tramo 6 kilómetros con 478mt de vía en sección de 6.4 metros de ancho entre abscisas K0+000 hasta la K 3+157,14 desde el corregimiento del Seis hasta las bonitas y desde las Bonitas a la vereda San Martin con una longitud de 3487.561mt entre las abscisas K0+000 hasta la K 3+ 487.561, las principales actividades ejecutadas fueron conformación de la calzada existente y recuperación de trazado, excavación de la capa de rodado, el suministro, transporte y compactación de material de relleno tipo afirmado transportado desde cantera hasta el proyecto. Para estas actividades se contó con maquinaria pesada (motoniveladora, carrotanque, vibro-compactador volquetas retro excavadoras). Equipos de apoyo como camionetas y equipos de topografía como nivel y estación total, el porcentaje de avance individual de sector de san Sebastián es del 11.39% del tramo intervenido con un faltante por ejecutar de 88.61% las cantidades de obras calculadas de muestran en la tabla 3.

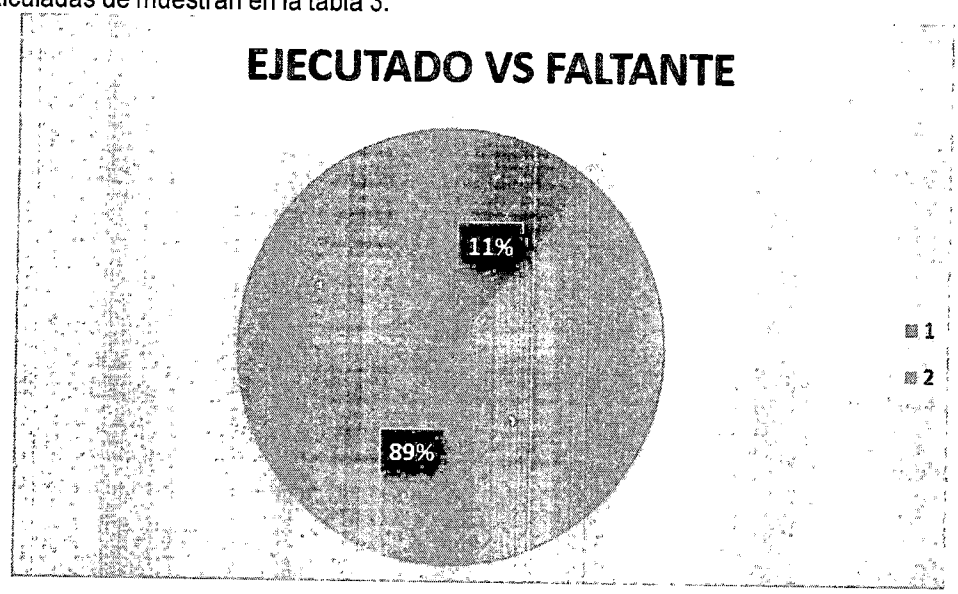
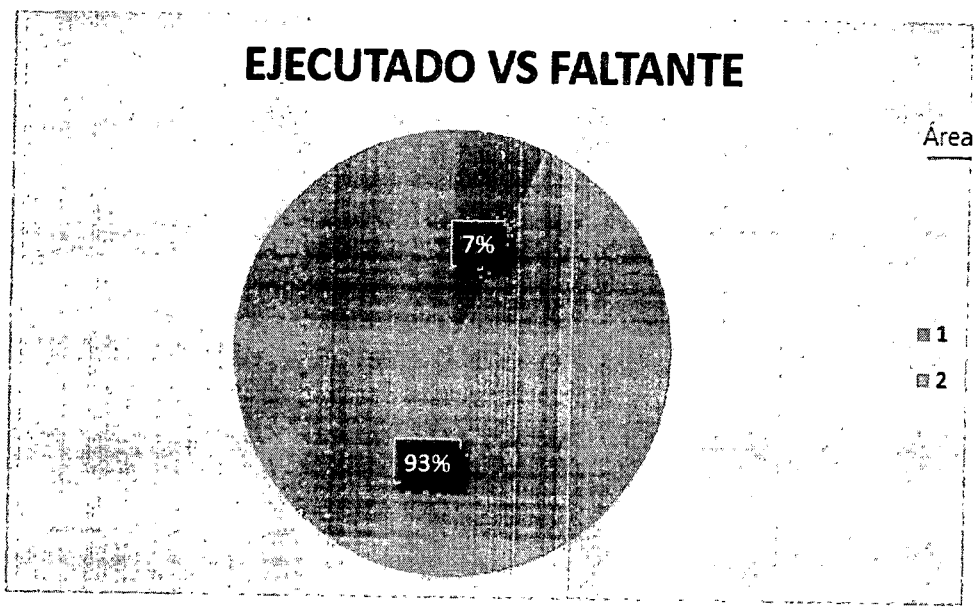


Ilustración 6. Ejecutado Vs. faltante en dinero Tramo sector 2

CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	FORMATO DE INFORME	Código: G-001
	Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	Versión: 1
	INFORME TÉCNICO	

Resumen general sector Santa bárbara de pinto - Magdalena

Se intervino la totalidad del tramo 4 kilómetros con 65.507 mt de vía en sección de 6.4 metros de ancho entre abscisas K0+000 hasta la K 4+0 65.507 desde el Municipio Santa Barbara de pinto hasta corregimiento San Pedro con una longitud de 4065.507 mt entre las abscisas K0+000 hasta la K 4+065.507, las principales actividades ejecutadas fueron conformación de la calzada existente y recuperación de trazado, el suministro, transporte y compactación de material de relleno Terraplén tipo afirmado transportado desde cantera hasta el proyecto. Para estas actividades se contó con maquinaria pesada (motoniveladora, carrotanque, vibro-compactador volquetas retro excavadoras). Equipos de apoyo como camionetas y equipos de topografía como nivel y estación total, el porcentaje de avance individual de sector de Santa Barbara de pinto es del 7% del tramo intervenido con un faltante por ejecutar de 93% Sobre el presupuesto general las cantidades de obras calculadas de muestran en la tabla 4.



HUMBERTO CARLOS MALDONADO AREVALO
CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL

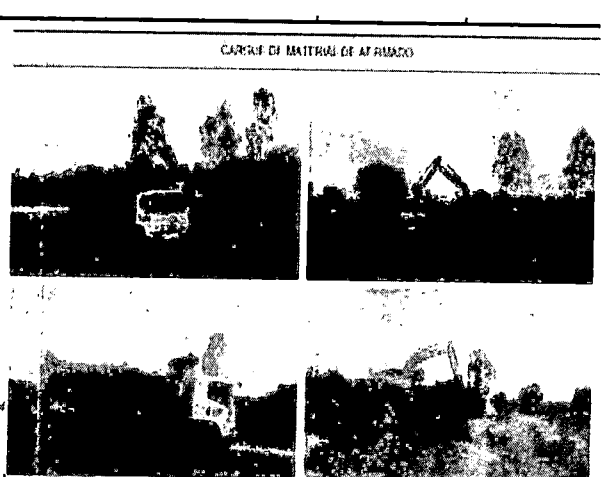
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Item: 6 NP1 Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN



DESCRIPCIÓN

Terraplen las bonitas K0+020



DESCRIPCIÓN

Terraplen las bonitas K0+240



DESCRIPCIÓN

Terraplen San Martin K:1+100

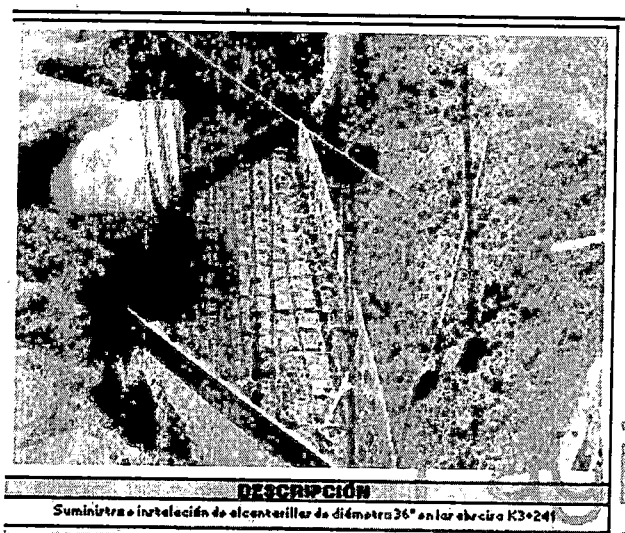


DESCRIPCIÓN

Toma de densidades Terraplen k0+020, k0240,k1+100,cada 200 METROS,

Ítem: 6 NP2

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K0+614, K1+712, K1+922, K2+092 Y K3+241 - TRAMO EL SEIS-VEREDA LAS BONITAS-VEREDA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN



DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K3+241



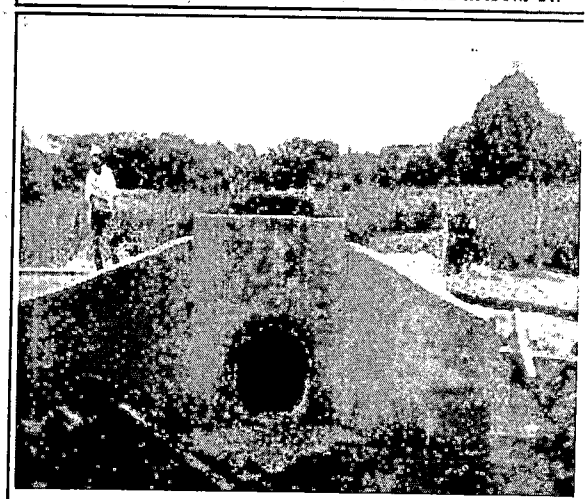
DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K3+241



DESCRIPCIÓN

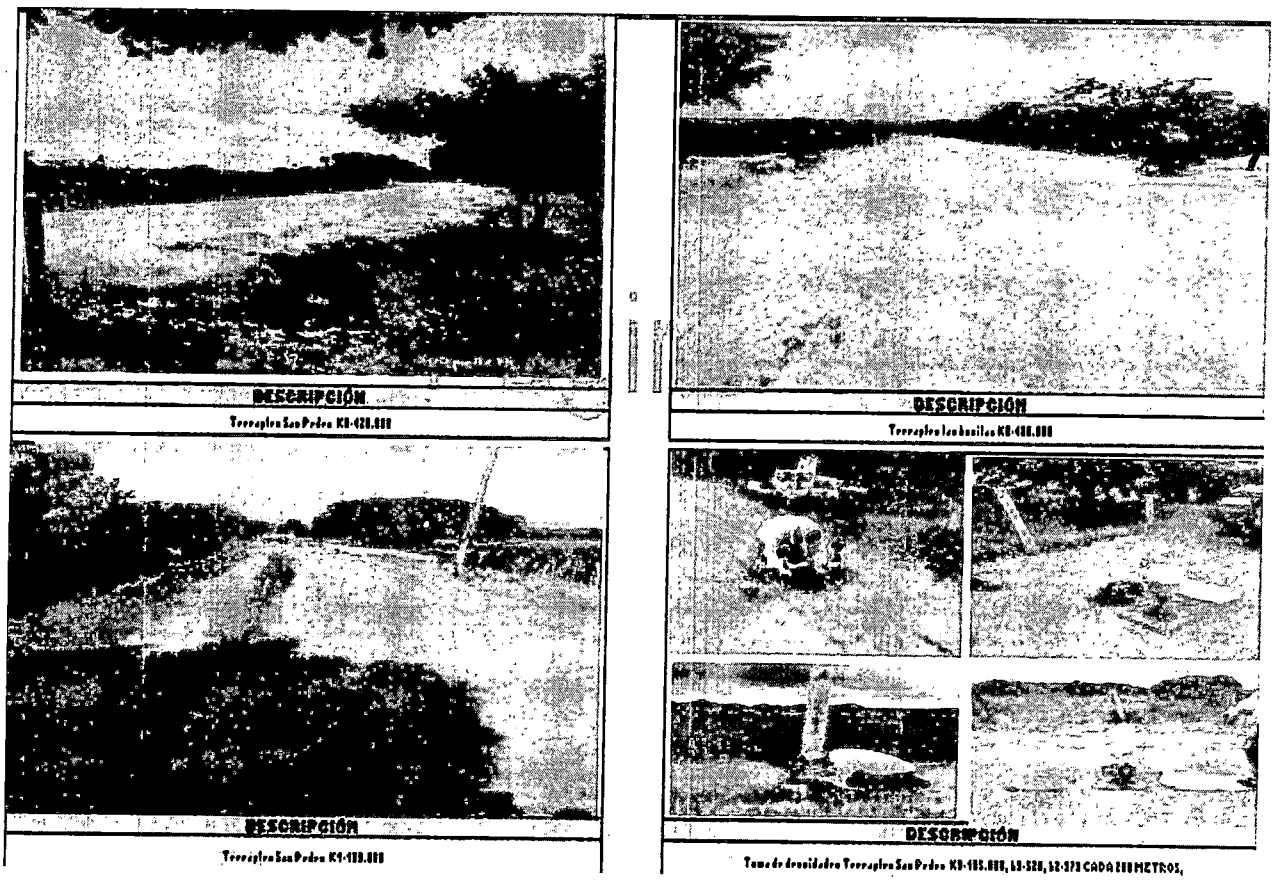
Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K3+241



DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K3+241

Item: 6 NP1 Suministro e instalación de material para terraplén según norma INVIAS - TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO



Ítem: 6 NP3

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las abscisa K2+346



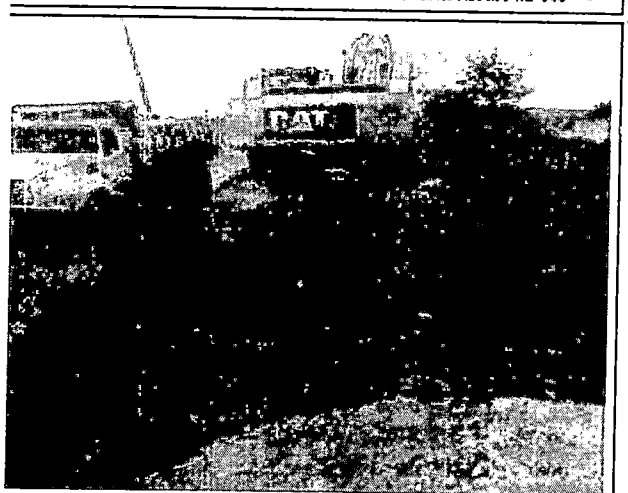
DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las Abscisa K2+346



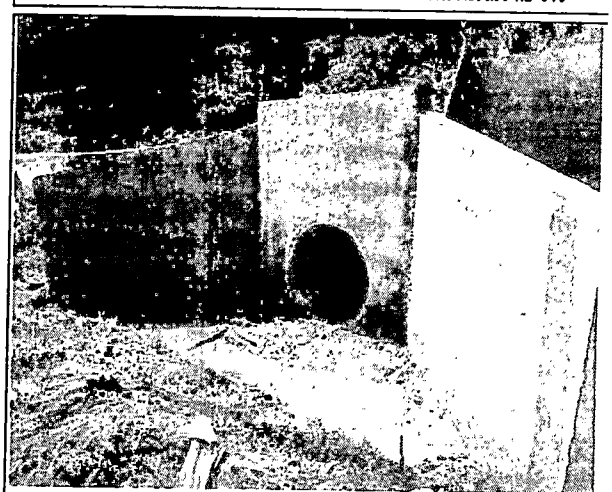
DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las Abscisa K2+346



DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las Abscisa K2+346



DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de alcantarillas de diámetro 36" en las Abscisa K2+346

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D BA 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1099214836	9478468281	E	2024/11/08	2024/12/04	BANCOLOMBIA	26	$2,995,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (21 Afiliados)																							$9,496,669	$1,519,700			$9,496,669	$380,100			$9,496,669				$661,600			$0	$0		$2,941,500
Centro de Trabajo: PINTO (14 Afiliados)																							$6,160,001	$985,700			$6,160,001	$246,500			$6,160,001	$246,500			$429,000			$0	$0		$1,907,700
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (14 Afiliados)																							$6,160,001	$985,700			$6,160,001	$246,500			$6,160,001	$246,500			$429,000			$0	$0		$1,907,700
1	CC	1079660857	BELTRAN PACHECO LUIS FRANCISCO	X																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1082907507	BUENDIA ALARCON JHON JAIRO	X																	23100 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF33	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
3	CC	12599512	CANCHILA OCHOA NELSON RAFAEL	X																	23020 1	7	$303,334	$48,600	ESSC07	7	$303,334	$12,200	CCF33	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
4	CC	1193551340	DE ANGEL PEREZ ISAID	X																	23030 1	6	$260,000	$41,600	EPS017	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
5	CC	19518348	DE ARCO RODRIGUEZ EDAIMEN ALFONSO	X																	23030 1	6	$260,000	$41,600	ESSC07	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
6	CC	1004282229	HERRERA OLIVO YEINER JOSE	X																	25-14	6	$260,000	$41,600	ESSC07	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
7	CC	1128327273	IBARRA MORALES AMETT ENRIQUE	X																	23100 1	6	$260,000	$41,600	ESSC24	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
8	CC	5107855	JIMENEZ ULLOQUE ANGEL EMIRO	X																	23020 1	6	$260,000	$41,600	ESSC07	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
9	CC	1007474758	LUNA PAVA ANDRES FELIPE	X																	23030 1	6	$260,000	$41,600	EPS017	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
10	CC	19525096	MARTINEZ BLANCO EMEL	X																	25-14	6	$260,000	$41,600	ESSC24	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
11	CC	85040889	MARTINEZ GOMEZ EUCLIDES	X																	23020 1	5	$216,667	$34,700	ESSC24	5	$216,667	$8,700	CCF33	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
12	CC	9023671	PACHECO NAVARRO ARAMIS JOSE	X	X																23100 1	3	$130,000	$20,800	ESSC24	3	$130,000	$5,200	CCF33	3	$130,000	$5,200	14-11	3	$130,000	6.960%	$9,100	3	$0	$0	Si	$40,300
13	CC	1128327378	PUCINE CRUZ FAUSTINO ENRIQUE	X																	23030 1	6	$260,000	$41,600	ESSC24	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
14	CC	1193422215	SALAZAR GUERRERO JORGE IVAN	X																	23020 1	3	$130,000	$20,800	EPS017	3	$130,000	$5,200	CCF33	3	$130,000	$5,200	14-11	3	$130,000	6.960%	$9,100	3	$0	$0	Si	$40,300
Centro de Trabajo: SAN SEBASTIAN (7 Afiliados)																							$3,336,668	$534,000			$3,336,668	$133,600			$3,336,668	$133,600			$232,600			$0	$0		$1,033,800
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (7 Afiliados)																							$3,336,668	$534,000			$3,336,668	$133,600			$3,336,668	$133,600			$232,600			$0	$0		$1,033,800
15	CC	77022578	BELTRAN PEREZ ADALBERTO ANTONIO	X																	23030 1	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
16	CC	12693530	CANCHILA OCHOA JAIR DE JESUS	X	X																25-14	6	$260,000	$41,600	EPS002	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
17	CC	1007162210	DE LA HOZ PALLARES OSCAR ENRIQUE	X																	23030 1	9	$390,000	$62,400	EPS041	9	$390,000	$15,600	CCF33	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$120,800
18	CC	1080540303	ORTEGA ANDRADE FRANCISCO ALBERTO	X																	23020 1	9	$390,000	$62,400	EPS041	9	$390,000	$15,600	CCF33	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$120,800
19	CC	1082474764	ORTIZ OSPINO JOSE DAVID	X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS048	7	$303,334	$12,200	CCF33	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
20	CC	1082991869	SALAZAR GUERRERO NICOLAS																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
21	CC	12597096	SALCEDO ESCORCIA ANUAR FERNANDO	X																	23030 1	8	$346,667	$55,500	EPS041	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
Total Afiliados(21)																							$9,496,669	$1,519,700			$9,496,669	$380,100			$9,496,669	$380,100			$661,600			$0	$0		$2,941,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1099214836	9478468281	E	2024/11/08	2024/12/04	BANCOLOMBIA	26	$2,995,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$1,519,700	$27,800	$0	$1,547,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$382,400	$7,000	$0	$389,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$124,800	$2,300	$0	$127,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$388,400	$7,100	$0	$395,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$624,100	$11,400	$0	$635,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$661,600	$12,100	$0	$673,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$661,600	$12,100	$0	$673,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$380,100	$7,000	$0	$387,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	21	$380,100	$7,000	$0	$387,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				21	$380,100	$7,300	$0	$387,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	$97,100	$1,800	$0	$98,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$12,200	$300	$0	$12,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$26,000	$500	$0	$26,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$43,400	$800	$0	$44,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$80,000	$1,500	$0	$81,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$45,100	$900	$0	$46,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$10,400	$200	$0	$10,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$65,900	$1,300	$0	$67,200
TOTAL				21	$2,941,500	$54,200	$0	$2,995,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D BA 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099224301	9478468561	E	2024/12/06	2024/12/04	BANCOLOMBIA	0	$6,122,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ingret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (21 Afiliados)																						$19,766,673	$3,163,300			$19,766,673	$791,300			$19,766,673	$791,300			$19,766,673		$1,376,800		$0	$0		$6,122,700
Centro de Trabajo: PINTO (15 Afiliados)																						$15,650,003	$2,504,300			$15,650,003	$626,300			$15,650,003	$626,300			$15,650,003		$1,089,800		$0	$0		$4,846,700
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (15 Afiliados)																						$15,650,003	$2,504,300			$15,650,003	$626,300			$15,650,003	$626,300			$15,650,003		$1,089,800		$0	$0		$4,846,700
1	CC	1079660857	BELTRAN PACHECO LUIS FRANCISCO																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1082907507	BUENDIA ALARCON JHON JAIRO																	23100 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF33	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
3	CC	12599512	CANCHILA OCHOA NELSON RAFAEL		X															23020 1	13	$563,334	$90,200	ESSC07	13	$563,334	$22,600	CCF33	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	6.960%	$39,300	13	$0	$0	Si	$174,700
4	CC	1193551340	DE ANGEL PEREZ ISAID																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
5	CC	19518348	DE ARCO RODRIGUEZ EDAIMEN ALFONSO																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
6	CC	19518657	DE ARCO RODRIGUEZ JADER FRANCISCO	X																25-14	13	$563,334	$90,200	ESSC07	13	$563,334	$22,600	CCF33	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	6.960%	$39,300	13	$0	$0	Si	$174,700
7	CC	1004282229	HERRERA OLIVO YEINER JOSE		X															25-14	8	$346,667	$55,500	ESSC07	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
8	CC	1128327273	IBARRA MORALES AMETT ENRIQUE																	23100 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
9	CC	5107855	JIMENEZ ULLOQUE ANGEL EMIRO																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1007474758	LUNA PAVA ANDRES FELIPE		X															23030 1	13	$563,334	$90,200	EPS017	13	$563,334	$22,600	CCF33	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	6.960%	$39,300	13	$0	$0	Si	$174,700
11	CC	19525096	MARTINEZ BLANCO EMEL																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
12	CC	85040889	MARTINEZ GOMEZ EUCLIDES																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
13	CC	1128327378	PUCINE CRUZ FAUSTINO ENRIQUE																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
14	CC	1193422215	SALAZAR GUERRERO JORGE IVAN		X															23020 1	18	$780,000	$124,800	EPS017	18	$780,000	$31,200	CCF33	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	6.960%	$54,300	18	$0	$0	Si	$241,500
15	CC	85487630	TORRES MARQUEZ JOSE AUGUSTO	X	X															25-14	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF33	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
Centro de Trabajo: SAN SEBASTIAN (6 Afiliados)																						$4,116,670	$659,000			$4,116,670	$165,000			$4,116,670	$165,000			$4,116,670		$287,000		$0	$0		$1,276,000
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (6 Afiliados)																						$4,116,670	$659,000			$4,116,670	$165,000			$4,116,670	$165,000			$4,116,670		$287,000		$0	$0		$1,276,000
16	CC	77022578	BELTRAN PEREZ ADALBERTO ANTONIO		X															23030 1	13	$563,334	$90,200	EPS005	13	$563,334	$22,600	CCF33	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	6.960%	$39,300	13	$0	$0	Si	$174,700
17	CC	1007162210	DE LA HOZ PALLARES OSCAR ENRIQUE		X															23030 1	13	$563,334	$90,200	EPS041	13	$563,334	$22,600	CCF33	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	6.960%	$39,300	13	$0	$0	Si	$174,700
18	CC	1080540303	ORTEGA ANDRADE FRANCISCO ALBERTO		X															23020 1	13	$563,334	$90,200	EPS041	13	$563,334	$22,600	CCF33	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	6.960%	$39,300	13	$0	$0	Si	$174,700
19	CC	1082474764	ORTIZ OSPINO JOSE DAVID		X															23030 1	13	$563,334	$90,200	EPS048	13	$563,334	$22,600	CCF33	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	6.960%	$39,300	13	$0	$0	Si	$174,700
20	CC	1082991869	SALAZAR GUERRERO NICOLAS																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
21	CC	12597096	SALCEDO ESCORCIA ANUAR FERNANDO		X															23030 1	13	$563,334	$90,200	EPS041	13	$563,334	$22,600	CCF33	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	6.960%	$39,300	13	$0	$0	Si	$174,700
Total			**Afiliados(21)**																			$19,766,673	$3,163,300			$19,766,673	$791,300			$19,766,673	$791,300			$19,766,673		$1,376,800		$0	$0		$6,122,700

2024/12/04 08:43 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099224301	9478468561	E	2024/12/06	2024/12/04	BANCOLOMBIA	0	$6,122,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$3,163,300	$0	$0	$3,163,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$528,000	$0	$0	$528,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$423,100	$0	$0	$423,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,075,000	$0	$0	$1,075,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,137,200	$0	$0	$1,137,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,376,800	$0	$0	$1,376,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$1,376,800	$0	$0	$1,376,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$791,300	$0	$0	$791,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	21	$791,300	$0	$0	$791,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	$791,300	$0	$0	$791,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$260,000	$0	$0	$260,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$22,600	$0	$0	$22,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$105,800	$0	$0	$105,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$163,100	$0	$0	$163,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$97,400	$0	$0	$97,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$67,800	$0	$0	$67,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$74,600	$0	$0	$74,600
TOTAL				21	$6,122,700	$0	$0	$6,122,700

2024/12/04 08:43 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	999798295	9475859588	E	2024/10/07	2024/10/23	BANCOLOMBIA	16	$407,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Centro de Trabajo: PINTO II (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
1	CC	1082991869	SALAZAR GUERRERO NICOLAS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	999798295	9475859588	E	2024/10/07	2024/10/23	BANCOLOMBIA	16	$407,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$2,400	$0	$210,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$2,400	$0	$210,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$1,100	$0	$91,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$90,500	$1,100	$0	$91,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$600	$0	$52,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$52,000	$600	$0	$52,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$600	$0	$52,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$600	$0	$52,600
TOTAL				1	$402,500	$4,700	$0	$407,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1035116654	9477050651	E	2024/10/07	2024/11/07	BANCOLOMBIA	31	$1,728,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Codigo	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Codigo	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Codigo	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Tarifa	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (6 Afiliados)						$5,460,000	$873,600			$5,460,000	$218,400			$5,460,000	$218,400			$5,460,000		$380,400		$0	$0		$1,690,800
Centro de Trabajo: PINTO (6 Afiliados)						$5,460,000	$873,600			$5,460,000	$218,400			$5,460,000	$218,400			$5,460,000		$380,400		$0	$0		$1,690,800
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (6 Afiliados)						$5,460,000	$873,600			$5,460,000	$218,400			$5,460,000	$218,400			$5,460,000		$380,400		$0	$0		$1,690,800
1	CC	1079660857	BELTRAN PACHECO LUIS FRANCISCO — X	23020 1	21	$910,000	$145,600	ESSC24	21	$910,000	$36,400	CCF33	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
2	CC	1081904228	CERA SIMANCA CAMILO JOSE — X	23030 1	21	$910,000	$145,600	ESSC24	21	$910,000	$36,400	CCF33	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
3	CC	1193047526	GARIZAO TARRIBA DAYANA DE DIOS — X	23030 1	21	$910,000	$145,600	EPS041	21	$910,000	$36,400	CCF33	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
4	CC	1004282229	HERRERA OLIVO YEINER JOSE — X	25-14	21	$910,000	$145,600	ESSC07	21	$910,000	$36,400	CCF33	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
5	CC	1007474758	LUNA PAVA ANDRES FELIPE — X	23030 1	21	$910,000	$145,600	EPS017	21	$910,000	$36,400	CCF33	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
6	CC	1002379542	MEJIA CHACON JORGE LUIS — X	23020 1	21	$910,000	$145,600	ESSC24	21	$910,000	$36,400	CCF33	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
Total		**Afiliados(6)**				$5,460,000	$873,600			$5,460,000	$218,400			$5,460,000	$218,400			$5,460,000		$380,400		$0	$0		$1,690,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1035116654	9477050651	E	2024/10/07	2024/11/07	BANCOLOMBIA	31	$1,728,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$873,600	$19,500	$0	$893,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$145,600	$3,300	$0	$148,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$436,800	$9,700	$0	$446,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$291,200	$6,500	$0	$297,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$380,400	$8,500	$0	$388,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$380,400	$8,500	$0	$388,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$218,400	$4,900	$0	$223,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	$218,400	$4,900	$0	$223,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$218,400	$5,200	$0	$223,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$109,200	$2,500	$0	$111,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$36,400	$900	$0	$37,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$36,400	$900	$0	$37,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$36,400	$900	$0	$37,300
TOTAL				6	$1,690,800	$38,100	$0	$1,728,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	1035106897	9477050192	E	2024/09/06	2024/11/07	BANCOLOMBIA	62	$2,594,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (8 Afiliados)																								$8,016,668	$1,282,800			$8,016,668	$320,800			$8,016,668	$320,800			$8,016,668		$558,200		$0	$0		$2,482,600
Centro de Trabajo: PINTO (8 Afiliados)																								$8,016,668	$1,282,800			$8,016,668	$320,800			$8,016,668	$320,800			$8,016,668		$558,200		$0	$0		$2,482,600
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (8 Afiliados)																								$8,016,668	$1,282,800			$8,016,668	$320,800			$8,016,668	$320,800			$8,016,668		$558,200		$0	$0		$2,482,600
1	CC	1079660857	BELTRAN PACHECO LUIS FRANCISCO																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1081904228	CERA SIMANCA CAMILO JOSE	X																		23030 1	22	$953,334	$152,600	ESSC24	22	$953,334	$38,200	CCF33	22	$953,334	$38,200	14-11	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
3	CC	85466968	ELIAS PEINADO LUIS CARLOS		X																	25-14	16	$693,334	$111,000	EPS005	16	$693,334	$27,800	CCF33	16	$693,334	$27,800	14-11	16	$693,334	6.960%	$48,300	16	$0	$0	Si	$214,900
4	CC	1193047526	GARIZAO TARRIBA DAYANA DE DIOS																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
5	CC	1004282229	HERRERA OLIVO YEINER JOSE																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
6	CC	1007474758	LUNA PAVA ANDRES FELIPE	X																		23030 1	21	$910,000	$145,600	EPS017	21	$910,000	$36,400	CCF33	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
7	CC	1002379542	MEJIA CHACON JORGE LUIS	X																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
8	CC	85166978	PABA NAVARRO WILMAN	X	X																	23020 1	6	$260,000	$41,600	ESSC24	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
Total			**Afiliados(8)**																					$8,016,668	$1,282,800			$8,016,668	$320,800			$8,016,668	$320,800			$8,016,668		$558,200		$0	$0		$2,482,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	1035106897	9477050192	E	2024/09/06	2024/11/07	BANCOLOMBIA	62	$2,594,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,282,800	$57,500	$0	$1,340,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$319,000	$14,300	$0	$333,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$506,200	$22,700	$0	$528,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$457,600	$20,500	$0	$478,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$558,200	$25,000	$0	$583,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$558,200	$25,000	$0	$583,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$320,800	$14,400	$0	$335,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	8	$320,800	$14,400	$0	$335,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$320,800	$14,700	$0	$335,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$152,600	$6,900	$0	$159,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$36,400	$1,700	$0	$38,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$52,000	$2,400	$0	$54,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$2,400	$0	$54,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$27,800	$1,300	$0	$29,100
TOTAL				8	$2,482,600	$111,600	$0	$2,594,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	999790970	9475920160	E	2024/09/06	2024/10/23	BANCOLOMBIA	47	$416,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Centro de Trabajo: PINTO II (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
1	CC	1082991869	SALAZAR GUERRERO NICOLAS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	999790970	9475920160	E	2024/09/06	2024/10/23	BANCOLOMBIA	47	$416,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$7,100	$0	$215,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$7,100	$0	$215,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$3,100	$0	$93,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$90,500	$3,100	$0	$93,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$1,800	$0	$53,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$52,000	$1,800	$0	$53,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$1,800	$0	$53,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$1,800	$0	$53,800
TOTAL				1	$402,500	$13,800	$0	$416,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	873073287	9472129281	E	2024/08/08	2024/08/28	BANCOLOMBIA	20	$6,979,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (55 Afiliados)																								$22,186,681	$3,551,300			$22,186,681	$888,900			$22,186,681	$888,900			$22,186,681		$1,547,200		$0	$0		$6,876,300
Centro de Trabajo: PINTO (55 Afiliados)																								$22,186,681	$3,551,300			$22,186,681	$888,900			$22,186,681	$888,900			$22,186,681		$1,547,200		$0	$0		$6,876,300
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (55 Afiliados)																								$22,186,681	$3,551,300			$22,186,681	$888,900			$22,186,681	$888,900			$22,186,681		$1,547,200		$0	$0		$6,876,300
1	CC	12598091	ACOSTA DE ANGEL YINIS DE JESUS		X																	23100 1	8	$346,667	$55,500	ESSC07	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
2	CC	1081910208	AGUILAR MOLINA LUIS FERNANDO		X																	23020 1	7	$303,334	$48,600	ESSC07	7	$303,334	$12,200	CCF33	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
3	CC	1007563874	ALMARALES RODRIGUEZ ELKIN JUNIOR		X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	ESSC24	7	$303,334	$12,200	CCF33	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
4	CC	71360120	ATENCIO MARTINEZ EUGENIO		X																	23030 1	8	$346,667	$55,500	ESSC07	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
5	CC	1081923757	AVILA OSPINO JONATHAN JOSE		X																	23030 1	6	$260,000	$41,600	ESSC07	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
6	CC	85166135	BELEÑO FLORIAN MARCIANO		X																	25-14	8	$346,667	$55,500	ESSC07	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
7	CC	1079660857	BELTRAN PACHECO LUIS FRANCISCO	X																		23020 1	11	$476,667	$76,300	ESSC24	11	$476,667	$19,100	CCF33	11	$476,667	$19,100	14-11	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	Si	$147,700
8	CC	18935681	BOLAÑO RODELO LUIS FERNANDO		X																	23030 1	8	$346,667	$55,500	ESSC07	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
9	CC	1082882319	CACERES ALVAREZ JHON ALEXANDER	X	X																	23030 1	4	$173,334	$27,800	EPS002	4	$173,334	$7,000	CCF33	4	$173,334	$7,000	14-11	4	$173,334	6.960%	$12,100	4	$0	$0	Si	$53,900
10	CC	1032366458	CAMPO AREVALO BLAYMER ALBERTO		X																	23100 1	7	$303,334	$48,600	ESSC07	7	$303,334	$12,200	CCF33	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
11	CC	12599512	CANCHILA OCHOA NELSON RAFAEL		X																	23020 1	8	$346,667	$55,500	ESSC07	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
12	CC	1128328965	CASTRO JIMENEZ JUAN FELIPE		X																	23100 1	6	$260,000	$41,600	ESSC24	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
13	CC	1082476528	CRESPO JIMENEZ MIGUEL ELIAS		X																	23020 1	8	$346,667	$55,500	EPS041	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
14	CC	19518348	DE ARCO RODRIGUEZ EDAIMEN ALFONSO		X																	23030 1	16	$693,334	$111,000	ESSC07	16	$693,334	$27,800	CCF33	16	$693,334	$27,800	14-11	16	$693,334	6.960%	$48,300	16	$0	$0	Si	$214,900
15	CC	1007162210	DE LA HOZ PALLARES OSCAR ENRIQUE		X																	23030 1	6	$260,000	$41,600	EPS041	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
16	CC	1193259487	DIAZ FERREIRA ROLANDO		X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	ESSC07	7	$303,334	$12,200	CCF33	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
17	CC	85466968	ELIAS PEINADO LUIS CARLOS																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
18	CC	1085229771	ESPINOSA MANJARREZ JESUS DAVID		X																	23030 1	9	$390,000	$62,400	ESSC24	9	$390,000	$15,600	CCF33	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$120,800
19	CC	93180407	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS		X																	23100 1	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
20	CC	1193047526	GARIZAO TARRIBA DAYANA DE DIOS	X																		23030 1	6	$260,000	$41,600	EPS041	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
21	CC	85465189	GUERRERO SANCHEZ ROGER MANUEL	X	X																	23020 1	6	$260,000	$41,600	EPS002	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
22	CC	1007643015	HERNANDEZ CERVANTES VICTOR ANDRES	X	X																	23030 1	9	$390,000	$62,400	ESSC24	9	$390,000	$15,600	CCF33	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$120,800
23	CC	1004282229	HERRERA OLIVO YEINER JOSE	X																		25-14	9	$390,000	$62,400	ESSC07	9	$390,000	$15,600	CCF33	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$120,800
24	CC	1128327273	IBARRA MORALES AMETT ENRIQUE		X																	23100 1	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500
25	CC	1128329002	JIMENEZ SINNING MABIS ESTER		X																	23030 1	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF33	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$107,500

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	873073287	9472129281	E	2024/08/08	2024/08/28	BANCOLOMBIA	20	$6,979,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				55	$3,551,300	$52,900	$0	$3,604,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$374,600	$5,600	$0	$380,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$624,100	$9,300	$0	$633,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	$1,470,600	$21,900	$0	$1,492,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$1,082,000	$16,100	$0	$1,098,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				55	$1,547,200	$23,100	$0	$1,570,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	55	$1,547,200	$23,100	$0	$1,570,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				55	$888,900	$13,300	$0	$902,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	55	$888,900	$13,300	$0	$902,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				55	$888,900	$13,800	$0	$902,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$13,900	$300	$0	$14,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	15	$251,600	$3,800	$0	$255,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$27,800	$500	$0	$28,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	17	$222,400	$3,400	$0	$225,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$95,500	$1,500	$0	$97,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	$90,300	$1,400	$0	$91,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$27,800	$500	$0	$28,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$159,600	$2,400	$0	$162,000
TOTAL				55	$6,876,300	$103,100	$0	$6,979,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	780098256	9469956332	E	2024/07/08	2024/07/16	BANCOLOMBIA	8	$16,564,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (51 Afiliados)																							$53,170,007	$8,507,900			$53,170,007	$2,127,500			$53,170,007	$2,127,500			$53,170,007		$3,702,300		$0	$0		$16,465,200
Centro de Trabajo: PINTO (51 Afiliados)																							$53,170,007	$8,507,900			$53,170,007	$2,127,500			$53,170,007	$2,127,500			$53,170,007		$3,702,300		$0	$0		$16,465,200
Ciudad: SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA Depto: MAGDALENA (51 Afiliados)																							$53,170,007	$8,507,900			$53,170,007	$2,127,500			$53,170,007	$2,127,500			$53,170,007		$3,702,300		$0	$0		$16,465,200
1	CC	12598091	ACOSTA DE ANGEL YIMIS DE JESUS																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
2	CC	1081910208	AGUILAR MOLINA LUIS FERNANDO	X																	23020 1	29	$1,256,667	$201,100	ESSC07	29	$1,256,667	$50,300	CCF33	29	$1,256,667	$50,300	14-11	29	$1,256,667	6.960%	$87,500	29	$0	$0	SI	$389,200
3	CC	1007563874	ALMARALES RODRIGUEZ ELKIN JUNIOR	X																	23030 1	23	$996,667	$159,500	ESSC24	23	$996,667	$39,900	CCF33	23	$996,667	$39,900	14-11	23	$996,667	6.960%	$69,400	23	$0	$0	SI	$308,700
4	CC	71360120	ATENCIO MARTINEZ EUGENIO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
5	CC	1081923757	AVILA OSPINO JONATHAN JOSE	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
6	CC	85166135	BELEÑO FLORIAN MARCIANO	X																	25-14	17	$736,667	$117,900	ESSC07	17	$736,667	$29,500	CCF33	17	$736,667	$29,500	14-11	17	$736,667	6.960%	$51,300	17	$0	$0	SI	$228,200
7	CC	18935681	BOLAÑO RODELO LUIS FERNANDO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	1032366458	CAMPO AREVALO BLAYMER ALBERTO																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC	12599512	CANCHILA OCHOA NELSON RAFAEL																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
10	CC	1128328965	CASTRO JIMENEZ JUAN FELIPE	X																	23100 1	23	$996,667	$159,500	ESSC24	23	$996,667	$39,900	CCF33	23	$996,667	$39,900	14-11	23	$996,667	6.960%	$69,400	23	$0	$0	SI	$308,700
11	CC	1082476528	CRESPO JIMENEZ MIGUEL ELIAS																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
12	CC	19518348	DE ARCO RODRIGUEZ EDAIMEN ALFONSO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
13	CC	1007162210	DE LA HOZ PALLARES OSCAR ENRIQUE																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
14	CC	1193259487	DIAZ FERREIRA ROLANDO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
15	CC	85466968	ELIAS PEINADO LUIS CARLOS																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	CC	1085229771	ESPINOSA MANJARREZ JESUS DAVID	X																	23030 1	3	$130,000	$20,800	ESSC24	3	$130,000	$5,200	CCF33	3	$130,000	$5,200	14-11	3	$130,000	6.960%	$9,100	3	$0	$0	SI	$40,300
17	CC	93180407	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	X																	23100 1	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF33	23	$996,667	$39,900	14-11	23	$996,667	6.960%	$69,400	23	$0	$0	SI	$308,700
18	CC	1193528012	HERNANDEZ HERNANDEZ YOINER JESUS	X	X																23020 1	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF33	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
19	CC	1128327273	IBARRA MORALES AMETT ENRIQUE	X																	23100 1	9	$390,000	$62,400	ESSC24	9	$390,000	$15,600	CCF33	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	SI	$120,800
20	CC	1128329002	JIMENEZ SINNING MABIS ESTER																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
21	CC	1129524877	MALDONADO AREVALO HUMBERTO CARLOS																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
22	CC	19525096	MARTINEZ BLANCO EMEL	X																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
23	CC	85040889	MARTINEZ GOMEZ EUCLIDES	X																	23020 1	6	$260,000	$41,600	ESSC24	6	$260,000	$10,400	CCF33	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500
24	CC	1052083344	MARTINEZ ARIAS LUIS ALFONSO																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	780098256	9469956332	E	2024/07/08	2024/07/16	BANCOLOMBIA	8	$16,564,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				51	$8,507,900	$51,300	$0	$8,559,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$1,213,400	$7,300	$0	$1,220,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,157,900	$7,000	$0	$1,164,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$3,987,100	$24,000	$0	$4,011,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$2,149,500	$13,000	$0	$2,162,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$3,702,300	$22,300	$0	$3,724,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	51	$3,702,300	$22,300	$0	$3,724,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$2,127,500	$12,800	$0	$2,140,300
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	51	$2,127,500	$12,800	$0	$2,140,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				51	$2,127,500	$13,300	$0	$2,140,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$39,900	$300	$0	$40,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	13	$386,700	$2,400	$0	$389,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$85,000	$600	$0	$85,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	16	$769,800	$4,700	$0	$774,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$251,500	$1,600	$0	$253,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$282,600	$1,700	$0	$284,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$400	$0	$52,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$260,000	$1,600	$0	$261,600
TOTAL				51	$16,465,200	$99,700	$0	$16,564,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	746321720	9469459020	E	2024/06/11	2024/07/02	BANCOLOMBIA	21	$5,393,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (31 Afiliados)																					$17,116,681	$2,740,100			$17,116,681	$686,100			$17,116,681	$686,100			$17,116,681		$1,193,200		$0	$0		$5,305,500

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	746321720	9469459020	E	2024/06/11	2024/07/02	BANCOLOMBIA	21	$5,393,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$2,740,100	$45,300	$0	$2,785,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$319,200	$5,300	$0	$324,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$527,000	$8,700	$0	$535,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$1,130,900	$18,700	$0	$1,149,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$763,000	$12,600	$0	$775,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,193,200	$19,700	$0	$1,212,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	31	$1,193,200	$19,700	$0	$1,212,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$686,100	$11,400	$0	$697,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	31	$686,100	$11,400	$0	$697,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				31	$686,100	$11,600	$0	$697,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$66,100	$1,100	$0	$67,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$10,400	$200	$0	$10,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	11	$253,700	$4,200	$0	$257,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$72,900	$1,300	$0	$74,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$126,700	$2,100	$0	$128,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$22,600	$400	$0	$23,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$133,700	$2,300	$0	$136,000
TOTAL				31	$5,305,500	$88,000	$0	$5,393,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	701898995	9468539152	E	2024/05/08	2024/06/13	BANCOLOMBIA	36	$2,501,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (14 Afiliados)																							$7,843,341	$1,255,700			$7,843,341	$314,500			$7,843,341	$314,500			$7,843,341		$546,400		$0	$0		$2,431,100
Centro de Trabajo: PINTO (14 Afiliados)																							$7,843,341	$1,255,700			$7,843,341	$314,500			$7,843,341	$314,500			$7,843,341		$546,400		$0	$0		$2,431,100
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (14 Afiliados)																							$7,843,341	$1,255,700			$7,843,341	$314,500			$7,843,341	$314,500			$7,843,341		$546,400		$0	$0		$2,431,100
1	CC	71360120	ATENCIO MARTINEZ EUGENIO	X	X																23020 1	10	$433,334	$69,400	ESSC07	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
2	CC	1082476528	CRESPO JIMENEZ MIGUEL ELIAS	X																	23020 1	10	$433,334	$69,400	EPS041	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
3	CC	19518348	DE ARCO RODRIGUEZ EDAIMEN ALFONSO	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
4	CC	1193259487	DIAZ FERREIRA ROLANDO	X	X																23020 1	10	$433,334	$69,400	ESSC07	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
5	CC	85466968	ELIAS PEINADO LUIS CARLOS	X																	25-14	11	$476,667	$76,300	EPS005	11	$476,667	$19,100	CCF15	11	$476,667	$19,100	14-11	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	Si	$147,700
6	CC	1129524877	MALDONADO AREVALO HUMBERTO CARLOS	X																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
7	CC	1052083344	MARTINEZ ARIAS LUIS ALFONSO	X	X																23100 1	10	$433,334	$69,400	EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
8	CC	1082470817	MONTERO POLO MARCELIANO	X	X																23020 1	10	$433,334	$69,400	ESSC24	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
9	CC	1082474764	ORTIZ OSPINO JOSE DAVID	X	X																23030 1	10	$433,334	$69,400	EPS002	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
10	CC	12602524	ORTIZ ZAMBRANO WILINTON	X	X																23020 1	10	$433,334	$69,400	ESSC07	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
11	CC	1007643012	PEDROZO ESTRADA GERMAN	X	X																25-14	10	$433,334	$69,400	EPS041	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
12	CC	1007743670	RIZZO ORTIZ ALDAIR	X	X																23020 1	10	$433,334	$69,400	EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
13	CC	1082475624	RODRIGUEZ MATUTE ALVARO JAVIER	X	X																23020 1	10	$433,334	$69,400	ESSC07	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
14	CC	1002422439	VILLANUEVA PIÑERES DERISBEL	X																	25-14	10	$433,334	$69,400	ESSC07	10	$433,334	$17,400	CCF15	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
Total			**Afiliados(14)**																				$7,843,341	$1,255,700			$7,843,341	$314,500			$7,843,341	$314,500			$7,843,341		$546,400		$0	$0		$2,431,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	701898995	9468539152	E	2024/05/08	2024/06/13	BANCOLOMBIA	36	$2,501,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$1,255,700	$36,200	$0	$1,291,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$69,400	$2,000	$0	$71,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$215,100	$6,200	$0	$221,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$277,400	$8,000	$0	$285,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$693,800	$20,000	$0	$713,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$546,400	$15,800	$0	$562,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$546,400	$15,800	$0	$562,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$314,500	$9,100	$0	$323,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	$314,500	$9,100	$0	$323,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$314,500	$9,500	$0	$324,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$17,400	$600	$0	$18,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$139,000	$4,100	$0	$143,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$34,800	$1,100	$0	$35,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$17,400	$600	$0	$18,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$105,900	$3,100	$0	$109,000
TOTAL				14	$2,431,100	$70,600	$0	$2,501,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	562801129	9465355714	E	2024/04/05	2024/04/08	BANCOLOMBIA	3	$543,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vtp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INGENIRIA RED VIAL (5 Afiliados)																						$1,560,000	$249,600			$1,950,000	$78,000			$1,950,000	$78,000			$1,950,000		$136,000		$0	$0		$541,600
Centro de Trabajo: PINTO (5 Afiliados)																						$1,560,000	$249,600			$1,950,000	$78,000			$1,950,000	$78,000			$1,950,000		$136,000		$0	$0		$541,600
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (5 Afiliados)																						$1,560,000	$249,600			$1,950,000	$78,000			$1,950,000	$78,000			$1,950,000		$136,000		$0	$0		$541,600
1	CC	1079660828	ANDRADE BRIEVA JOSE ANTONIO	X	X																23030 1	9	$390,000	$62,400	ESSC24	9	$390,000	$15,600	CCF15	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$120,800
2	CC	36563700	BARRIOS CANTILLO EVA	X	X																	0	$0	$0	EPS005	9	$390,000	$15,600	CCF15	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$58,400
3	CC	19518348	DE ARCO RODRIGUEZ EDAIMEN ALFONSO	X	X																23030 1	9	$390,000	$62,400	ESSC07	9	$390,000	$15,600	CCF15	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$120,800
4	CC	1129524877	MALDONADO AREVALO HUMBERTO CARLOS	X	X																23020 1	9	$390,000	$62,400	EPS005	9	$390,000	$15,600	CCF15	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$120,800
5	CC	85040250	ORTEGA MADERO ISMAEL ANTONIO	X	X																23020 1	9	$390,000	$62,400	ESSC24	9	$390,000	$15,600	CCF15	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	6.960%	$27,200	9	$0	$0	Si	$120,800
Total			**Afiliados(5)**																			$1,560,000	$249,600			$1,950,000	$78,000			$1,950,000	$78,000			$1,950,000		$136,000		$0	$0		$541,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901761828	4	CONSORCIO INGENIRIA RED VIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	INGENIRIA RED VIAL	CARRERA 19D 8A 33	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	3103980375	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	562801129	9465355714	E	2024/04/05	2024/04/08	BANCOLOMBIA	3	$543,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$249,600	$800	$0	$250,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$124,800	$400	$0	$125,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$124,800	$400	$0	$125,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$136,000	$400	$0	$136,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$136,000	$400	$0	$136,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$78,000	$200	$0	$78,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	$78,000	$200	$0	$78,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$78,000	$300	$0	$78,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$31,200	$100	$0	$31,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$15,600	$100	$0	$15,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$31,200	$100	$0	$31,300
TOTAL				5	$541,600	$1,700	$0	$543,300

2024/12/03 03:45 PM

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO YO REHABILITACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE**
Valor:	**Valor Inicial: $6.883.726.778,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $6.883.726.778,00**

Nombre o Código:	**1553-2023**	Modalidad de Selección:	**Licitaciones Públicas**
Procedimiento / Causal:	**Licitación Pública**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Obra**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2024/02/13**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2024/02/13**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/06/12**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	**2024/08/24**
Plazo de Ejecución:	**120 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2024**
Dias Suspensión	**73**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	**SUSPENSION REINICIO**
Fecha Rendición Original	**2024/03/07**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Atención! Contrato celebrado con Prespuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

10 - 4 - 1.3.3.1.24.2.6 - 928-Mejoramiento mantenimiento y o rehabilitación de la red vial y terc BPIN 2021002470071	2023/2024	Nación SGR	Inversión	Servicios de Transporte	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	735	2023/07/12	10 - 4 - 1.3.3.1.24.2.6 - 928 - Mejoramiento mantenimiento y o rehabilitación de la red vial y terc BPIN 2021002470071	$6.067.938.255,95	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=71576198&ianxa=102093183&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	**$56.777.934.619,95**	**$0,00**		

Precontractual	213	2023/02/15	10 - 4 - 1.3.3.1.24.2.6 - 928 - Mejoramiento mantenimiento y o rehabilitación de la red vial y terc BPIN 2021002470071	$50.709.996.364,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=71576229&lanxa=102093222&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	**$56.777.934.619,95**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	348	2024/02/13	$6.855.495.714,91	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=71576399&lanxa=102093420&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	349	2024/02/13	$28.231.063,09	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=71576567&lanxa=102093618&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	**$6.883.726.778,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

901333170	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	Contratista	2024/03/04
901499915	INGENIERIA RYD SAS	Contratista	2024/03/04

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1090434902	ROBERT PALLARES JAIMES	Interno	2024/03/04

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/02/13	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/03/04
2024/02/13	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/03/04
2024/06/12	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/03/04
2023/03/29	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4756834&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/03/04

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN (PUBLICACIÓN)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES U OTRAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

Suspensión	2024/03/14	REVISION DE DISEÑOS	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75117216&ianxa=106768383&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Suspensión	2024/07/02	LA SUSPENSION SE DIO PORQUE ESTAMOS ATRAVESANDO POR UNA TORMENTA TROPICAL TORMENTA BERYL QUE ESTA AFECTANDO DE GRAN MANERA POR LAS CONSTANTES LLUVIAS EN ESTA ZONA Y OTRO MOTIVOS PLANTEADOS EN OFICIO QUE SUSTENTAN ESTA NOVEDAD	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76226466&ianxa=108405778&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

Reinicio	2024/04/13		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75117688&ianxa=106769012&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Reinicio	2024/08/14	SUPERADOS LOS INCONVENIENTES SE DA REINICIO A LA OBRAS	PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=77659252&ianxa=110529231&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN REINICIO AGOSTO 22 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN AGOSTO 22 DE 2024

USR: MAGALY COTES

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN AGOSTO 22 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Agosto de 2024

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN JULIO 19 DE 2024
USR: MAGALY COTES

CREACIÓN SUSPENSIÓN JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'sin Observaciones'

BORRADO SUSPENSIÓN JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES

CREACIÓN SUSPENSIÓN JULIO 11 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'sin Observaciones'

Julio de 2024

CREACIÓN REINICIO JUNIO 7 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN JUNIO 7 DE 2024
USR: MAGALY COTES

CREACIÓN SUSPENSIÓN JUNIO 7 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'sin Observaciones'

Junio de 2024

RENDIDO MARZO 7 DE 2024
USR: Rafael Martinez

MARCADO MARZO 6 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO MARZO 4 DE 2024
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO MARZO 4 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'SUPERVISOR ROBERT PALLARES JAIMES VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MARZO 4 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'CONTRATISTA INGENIERIA RYD SAS VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MARZO 4 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'CONTRATISTA EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MARZO 4 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RP 349 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MARZO 4 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RP 348 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MARZO 4 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'CDP 213 - 2023/02/15 - $6.855.727.714,91 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MARZO 4 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'CDP 735 - 2023/07/12 - $2.780.626.938,95 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MARZO 4 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RUBRO 10 - 4 - 1.3.3.1.24.2.6 - 928: Mejoramiento mantenimiento y o rehabilitación de la red vial y terc BPIN 2021002470071 >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO MARZO 4 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Marzo de 2024

Cerrar